



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

I LEGISLATURA

Año: 1986

Nº 51

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESIÓN PLENARIA Nº 40

Lunes, 27 de enero de 1986

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO:

DICTAMEN DE COMISIÓN

De la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1.986.

(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones nº 52, de 28 de enero de 1986.)

SUMARIO

Se inicia la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1986.

Página 3142

Comienza la sesión plenaria con el debate de las enmiendas que presentan los grupos parlamentarios al proyecto de ley.

Las enmiendas del G.P. Popular a los artículos 1, 2, 6, 15, 17, 18, 20, 24 las defienden los señores Suárez Gil y Alonso Valerón. Del mismo modo realizan la defensa de las enmiendas del G.P. Mixto los señores Brito González, a los artículos número 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 17, 19, 29, 22, 25, y Toledo Rodríguez al artículo 21. El señor Acevedo Bisshopp se encarga de la defensa de las enmiendas presentadas por el G.P. Centro Democrático-CDS a los artículos 2, 5 y 7. El turno en contra lo realiza el señor Jerez Herrera, por el G.P. Socialista Canario. El señor Consejero de Hacienda, Bergasa Perdomo, toma la palabra para referirse a las siguientes enmiendas: la número 294, 194, 298, 89, 95, 11, 93, 96 y 97 y 316, y después de su intervención se retiran las enmiendas número 195, del G.P. Centro Democrático-CDS, al artículo 5; la 306 y 80 del G. P. Mixto a los artículos 20 y 21 respectivamente.

De esta parte articulada se aprueba por unanimidad la enmienda número 91 presentada por el G.P. Mixto al artículo 9. Al ser de supresión, su texto pasa a convertirse en el del artículo 9. Las demás enmiendas se someten a votación y no se aprueban y sí resultan aprobados los artículos que integran el proyecto de ley, de ellos los artículos 10, 11, 12 y 16, por unanimidad.

En las disposiciones adicionales, la enmienda que incluye el G.P. Popular a la disposición adicional 1ª la defiende el señor Alonso Valerón. El turno en contra lo realiza el señor Jerez Herrera y el señor Consejero de Hacienda, Bergasa Perdomo, interviene en relación con esta enmienda. En la votación se aprueba. En la disposición adicional 2ª los señores Brito González y Suárez Gil retiran las enmiendas número 100 y 317, que presentan los G.P. Mixto y Popular, respectivamente, al igual que en la disposición adicional 4ª se retira la enmienda del G.P. Popular número 322, por medio del señor

Alonso Valerón. Se aprueban las disposiciones adicionales 1ª, 2ª y 4ª, la 3ª sin enmiendas obtiene la unanimidad de la Cámara.

En las disposiciones transitorias, el señor Brito González hace la defensa de las enmiendas que presenta el G.P. Mixto a las disposiciones transitorias 1ª, 3ª y 4ª. En contra interviene el señor Jerez Herrera. El señor Consejero de Hacienda, Bergasa Perdomo, toma la palabra para referirse a la enmienda incluida en la disposición transitoria 1ª. No se aprueban las enmienda y sí las disposiciones transitorias 1ª, 3ª y 4ª, del mismo modo que la 2ª, que carece de enmiendas. En las disposiciones finales, los señores Toledo Rodríguez y Brito González defienden las enmiendas del G.P. Mixto a la disposición final 2ª. El señor Jerez Herrera hace uso del turno en contra y plantea una enmienda in voce a la número 105, que no se acepta por el proponente. El señor Consejero de Hacienda (Bergasa Perdomo) interviene a propósito de las enmiendas número 81 y 82. No se aprueban las enmiendas y sí la disposición final enmendada, al igual que la 1ª, 3ª y 4ª, que no tienen enmiendas.

En la disposición derogatoria, el señor Alonso Valerón retira la enmienda que presenta el G.P. Popular. Se aprueba la disposición derogatoria.

En los anexos, al I se defiende, por parte del señor Acevedo Bisshopp, la enmienda número 323 que presenta el G.P. Centro Democrático-CDS. El turno en contra lo realiza el señor Jerez Herrera. Se rechaza la enmienda y se aprueban los anexos, el II sin enmendar.

En la sección 01, programa 002, la enmienda del G.P. Mixto la defiende el señor Brito González y la del G.P. Centro Democrático-CDS el señor Acevedo Bisshopp, en contra de las cuales interviene el señor Jerez Herrera. Se someten a votación las enmiendas y resultan rechazadas. Se aprueba la sección 01 y lo mismo ocurre con las secciones 02 hasta la 05, que carecen de enmiendas.

En la sección 06, programa 51, se defienden las enmiendas de los G.P. Centro Democrático-CDS y Popular por medio de los señores Acevedo Bisshopp y Alonso Valerón respectivamente; lo mismo sucede en los programas 052, 053, 054, 055 y 056. El señor Brito González se ocupa de la defensa de las enmiendas del G.P. Mixto al Programa 053. El señor Alonso Valerón se encarga de defender las enmiendas del G.P. Popular a los programas 057 y 058. El señor Alonso Valerón retira las enmiendas número 504 -Programa 054-, la 526 -Programa 056-, 227 -Programa 057-; y el señor Brito González hace lo propio con las enmiendas 214 -Programa 057- y la

213 -Programa 058-. El señor Jerez Herrera plantea una transaccional a la enmienda 357 del G.P. Popular, que acepta el señor Alonso Valerón. Por una cuestión de orden hacen uso de la palabra los señores Acevedo Bisshopp (G.P. Centro Democrático-CDS) y Angulo González (G.P. Izquierda Canaria).

En esta sección, del turno en contra se encarga el señor Jerez Herrera.

De estas enmiendas se aprueban la 357 con la transaccional incluida del G.P. Popular y la 187 del G.P. Centro Democrático-CDS, la última por unanimidad. El resto de las enmiendas no se aprueban. La sección 06 se somete a votación y resulta aprobada.

En la sección 07, se defienden de forma conjunta las enmiendas que presentan los G.P. Centro Democrático-CDS y Popular a los programas 061 y 062. Se ocupan de su defensa los señores Acevedo Bisshopp y Alonso Valerón, respectivamente. El señor Jerez Herrera plantea sendas transaccionales a las enmiendas 583 y 562, que se aceptan por la Cámara. Se someten a votación y se aprueban por unanimidad. El resto de las enmiendas no se aprueban. Y en cambio se acepta la sección 07.

En la sección 08, el Acevedo Bisshopp hace la defensa de las enmiendas del G.P. Centro Democrático-CDS a los programas 061 y 071 y el señor Alonso Valerón hace lo propio con las enmiendas del G.P. Popular a los programas 071, 072, 073, 075, 076, 077 y 078. El señor Jerez Herrera plantea sendas transaccionales a las enmiendas 518 y 626. Las enmiendas planteadas en estos términos se someten a votación y se aprueban por unanimidad. Continúa ocupándose del turno en contra el señor Jerez Herrera. Las demás enmiendas son rechazadas por la Cámara y, por el contrario, se aprueba la sección 08.

En la sección 10, el señor Acevedo Bisshopp explica el contenido de las enmiendas del G.P. Centro Democrático-CDS al Programa 081 y las del G.P. Popular a los programas 081, 082, 083, 084, 085, 086, 087 y 088 el señor Alonso Valerón. Jerez Herrera prosigue con el turno en contra. Se someten a votación las enmiendas y se rechazan. Por el contrario, se aprueba la sección. Lo mismo sucede en la sección 11 con las enmiendas del G.P. Centro Democrático-CDS al Programa 101 y con las del G.P. Popular a los programas 101, 102, 103, 104 y 105. En la votación no se aceptan las enmiendas y se aprueba la sección 11.

En la sección 12, los mismos oradores defienden las enmiendas del G.P. Centro Democrático-CDS al Programa 091 y las del G.P. Popular a los programas 091, 092, 093 y 094. En contra de las enmiendas interviene el señor Jerez Herrera. Se someten a votación las enmiendas y se rechazan todas,

excepto la número 439, que es aprobada por unanimidad. La sección se aprueba. En la sección 13, el señor Acevedo Bisshopp hace la defensa de las enmiendas del G.P. Centro Democrático-CDS al Programa 121, y el señor Alonso Valerón a los programas 121, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129 y 130. Interviene en turno en contra el señor Monterrey Gutiérrez, por el G.P. Socialista Canario. En la votación se obtiene un resultado desfavorable a las enmiendas y favorable para la sección.

En la sección 14, las enmiendas presentadas se defienden por los señores Acevedo Bisshopp, las del G.P. Centro Democrático-CDS al Programa 131; Suárez Gil, las del G.P. Popular a los programas 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137; y Toledo Rodríguez, la del G.P. Mixto al Programa 133. El señor Brito González retira la enmienda 212 al Programa 137. Por una cuestión de orden toman la palabra los señores Alonso Valerón y Brito González. El señor Marcos Hernández entra en el debate para contestar las alusiones vertidas en la intervención del señor Toledo Rodríguez. Se ocupa del turno en contra el señor Brito Soto, por el G.P. Socialista Canario. Se someten a votación y se aprueba la enmienda 84 del G.P. Mixto, y las restantes no se aprueban. La sección resulta aprobada.

En la Sección 15 se defienden las enmiendas del G.P. Centro Democrático-CDS al programa 141 por el señor Acevedo Bisshopp y las del G.P. Popular a los programas 141, 142, 143, 144 y 145 por el señor Suárez Gil. Del turno en contra vuelve a ocuparse el señor Jerez Herrera. En la votación se rechazan las enmiendas y se aprueba la sección.

En la Sección 16, efectúa la exposición de las enmiendas del G.P. Centro Democrático-CDS el señor Acevedo Bisshopp al programa 151, y las del G.P. Popular el señor Suárez Gil a los programas 151, 152, 153, 154, 155, 156 y 157. La señora Consejera de Turismo y Transportes (Palliser Díaz) toma la palabra para referirse a las enmiendas del G.P. Centro Democrático-CDS, tras lo cual el señor Acevedo Bisshopp retira a la enmienda número 155. El señor Brito Soto se encarga del turno en contra. Se rechazan todas las enmiendas, y se aprueba la sección.

En la sección 17, las enmiendas presentadas por el G.P. Centro Democrático-CDS al Programa 161 las defiende el señor Acevedo Bisshopp; las del G.P. Popular a los Programas 161, 162, 163, 164 y 165 el señor Suárez Gil, y el señor Brito González retira las enmiendas del G.P. Mixto al programa 161. Del turno en contra vuelve a ocuparse el señor Jerez Herrera. La votación arroja un resultado adverso a las enmiendas y favorable a la sección.

En la sección 18, Programa 171, el señor Acevedo Bisshopp hace la exposición de las enmiendas del G.P. Centro Democrático-CDS y del turno en contra

se ocupa el señor García Déniz (G.P. Socialista Canario). En la votación resultan rechazadas. Las enmiendas del G.P. Popular a los programas 171, 172, 173, 175, 177, 178 y 179 se retiran por el señor Suárez Gil. Se somete a votación la sección 18 y se aprueba.

En la sección 19, programa 181, el G.P. Popular incluye un grupo de enmiendas, que defiende el señor Suárez Gil, y para referirse a ellas hace uso de la palabra el señor Consejero de Hacienda, Bergasa Perdomo. Después de esta intervención el señor Suárez Gil retira la enmienda 345. Las enmiendas no se aprueban en la votación subsiguiente

y sí se aprueba la sección, al igual que las secciones 20 y 21 que carecen de enmiendas.

Por último, de las tres enmiendas que incluye el G.P. Popular a la exposición de motivos, y que defiende el señor Suárez Gil, se aprueba la 284 por unanimidad, y se retiran la 285 y la 286 después del turno en contra del señor Jerez Herrera. La exposición de motivos resulta aprobada, y con ello se aprueba el dictamen de la Comisión.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas y quince minutos.

(Se inicia la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Comenzamos la sesión.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1986.

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1986.

Se han presentado 417 enmiendas, 48 al articulado y 369 al estado de autorización de gastos.

De conformidad con el apartado quinto del artículo 128 del Reglamento, este debate se desarrollará diferenciando el conjunto del articulado de la ley y cada una de sus secciones. La exposición de motivos se debatirá y votará al final.

Como regla general, tanto las enmiendas al articulado como las enmiendas a las 18 secciones, se debatirán y votarán conjuntamente; las enmiendas al articulado por artículo y grupo y las enmiendas a las secciones por programas y grupos.

Excepcionalmente, cuando los grupos así lo soliciten, podrán producirse debates y votaciones separadas, tal como se acordó en Mesa y Junta de Portavoces.

Finalmente, Señorías, y para una mayor y mejor flexibilidad y economía de tiempo, la Mesa procurará, con la colaboración que sin duda tendremos de ustedes, que se cumplan con la máxima puntualidad los tiempos de intervenciones pactados con los señores portavoces de los grupos parlamentarios, y en tal sentido, pues, esta Presidencia espera, y la Mesa también, que los señores diputados observen en sus intervenciones los tiempos pactados.

Y se me han hecho algunas sugerencias respecto de que se aconseje a Sus Señorías que en aquellas intervenciones más cortas, de una, dos o tres enmiendas, en la medida de lo posible, se hagan desde el escaño para evitar las pérdidas de tiempo que supone el subir a la tribuna.

Recuerden Sus Señorías que los tiempos de intervenciones para presentación, turno en contra y réplica son los siguientes: para 1 enmienda 3, 3 y 3 minutos; para 2 y 3 enmiendas 4, 4, 3; para 4 y 5 enmiendas 5, 5 y 3; para 6 enmiendas 6, 6 y 4; para 7 y 8 enmiendas 8, 8 y 4, y para 9 o más de 9 enmiendas 10, 10 y 5.

Comenzamos el debate. Título I: **Créditos iniciales y financiación de los mismos, De los créditos**

iniciales del Presupuesto. Al artículo 1 hay una enmienda presentada por el Grupo Popular, la 294, de adición al apartado 3 g).

¿Va a intervenir el señor Alonso Valerón?

El señor ALONSO VALERÓN (Desde su escaño): Creí entenderle al articulado; al texto articulado. Nosotros tenemos como referencia de nuestras enmiendas al texto articulado la 284, la 285 y la 286, de las cuales nosotros vamos a retirar...

El señor PRESIDENTE: En el artículo 1 -De los Créditos iniciales del Presupuesto- hay una enmienda del Grupo Popular, que es la 294 de adición al apartado 3 g), que dice: "añadir la cifra correspondiente a los ingresos procedentes de las empresas públicas canarias". Artículo 1, apartado 3 g).

El señor SUÁREZ GIL (Desde su escaño): Es una enmienda de adición, como muy bien se ha dicho, al artículo 1, al apartado 3 g), en donde solicitamos añadir la cifra correspondiente a los ingresos procedentes de las empresas públicas canarias. Y nuestras justificaciones que consideramos que no han figurado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Iniciamos el turno en contra.

Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, el artículo 1 del Proyecto de Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma para 1986, en su apartado g) habla de los ingresos de la comunidad autónoma, y en el apartado g) habla de los ingresos procedentes de las empresas públicas. Lo que no hace es cifrar la cantidad exacta estimada de esos ingresos, pero sí los pone como una cantidad ampliable. Y no se pone esa cantidad estimada de ingresos, puesto que es la primera vez que se toma en consideración este concepto y por falta de experiencia no se sabe exactamente a cuánto asciende la cantidad a que hacemos referencia y, por tanto, se pone como crédito ampliable para ver el resultado de este año. En los próximos años se pondrá la cantidad aproximada.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Va a replicar el señor Suárez Gil?

El señor SUÁREZ GIL (Desde su escaño): Simplemente, señor Presidente, que nosotros consideramos que ese calificativo de falta de experiencia nos preocupa profunda y sensiblemente, porque nosotros consideramos que si estamos hablando de

unos Presupuestos equilibrados, si estamos hablando de unos presupuestos que se ajusten en el estado de ingresos y gastos, pensamos que se debe hacer un esfuerzo, quitar el calificativo "falta de experiencia" o el concepto "falta de experiencia" y haber hecho el esfuerzo necesario para presentar a esta Cámara unos Presupuestos perfectamente equilibrados.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Normalmente, la estructura presupuestaria, tanto en el importe de los créditos como en la misma estructura en sí, se basa en la experiencia de épocas pasadas. Indudablemente, cuando se cifra una cantidad, normalmente es que se tiene algún dato histórico sobre la evolución de ese crédito en los Presupuestos. En este caso, como no tenemos ningún dato histórico que nos pueda indicar cuál puede ser la evolución de las empresas públicas en ese sentido, solamente lo hemos hecho como crédito ampliable. El crédito está puesto y el Presupuesto está equilibrado, considerando con la cantidad mínima que ese crédito pueda aportar a los ingresos de la comunidad autónoma.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. El señor Bergasa tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (*Bergasa Perdomo*) (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señorías.

La técnica de situar en el Presupuesto un concepto como ingreso de las empresas públicas, proviene del hecho de que en el estado de ingresos está previsto cualquier ingreso de naturaleza patrimonial, y los ingresos procedentes de empresas públicas son ingresos de naturaleza patrimonial. Lo que ocurre es que las empresas públicas son sociedades mercantiles o entidades jurídicas independientes, al margen de que sean, evidentemente, componentes del sector público.

Como entidades jurídicas independientes, sus órganos de gobierno —que son sus juntas generales— decidirán, en cada caso, si los excedentes netos de explotación-beneficio se aplican a distribución o se aplican a reinversión. Es imposible determinar la cuantía de la parte de los beneficios que serían rendimientos patrimoniales de la Comunidad Autónoma, en el caso de que se distribuyesen, que se van a afectar a ingresos.

Por lo tanto, no es tanto un problema de previsión como un problema de decisión de entidades jurídicas totalmente autónomas e independientes. La Ley de la Hacienda Pública dice, taxativamente, qué

es una empresa pública de la comunidad autónoma, y eso no afecta el hecho —como digo— de su naturaleza de ente jurídico independientes. Por lo tanto, lo único que se hace es establecer la previsión genérica de que podrán producir ingresos y afectar a un crédito —que son los ingresos patrimoniales—, que por su propia naturaleza es un crédito ampliable.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa.

Vamos a proceder a la votación de esta enmienda 294 del Grupo Popular. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: a favor de la enmienda 16 votos; en contra 20 votos; 2 abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda.

Y pasamos, seguidamente, a la votación del artículo 1 del Dictamen. ¿Votos a favor de este artículo 1? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 21 votos a favor, 16 en contra y 1 abstención.

Aprobado el artículo 1 del Dictamen.

Al artículo 2 —Aumento de retribuciones del personal al servicio de la comunidad autónoma— se han presentado tres enmiendas: la primera, la 296, del Grupo Popular, de modificación al apartado 2.

Tiene la palabra el Grupo Popular. Señor Suárez Gil, ¿va a intervenir?

El señor SUÁREZ GIL (*Desde su escaño*): Esta enmienda al artículo 2, en su apartado 2, solicitamos que a partir del "asimismo", se añada "...de la comunidad autónoma experimentarán un incremento global del 7,2, sucesivamente... de dicho incremento global". Nosotros consideramos, como justificación, que esto da pie a una mayor justicia distributiva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez Gil.

Turno en contra. ¿Grupos que deseen intervenir? (*Pausa.*) No interviene ningún grupo. Tiene la palabra el señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Nuestro grupo se define o defiende el texto del proyecto, puesto que lo que pone es un techo y no un mandato, mientras que el texto de la enmienda lo que impone es un mandato. Entonces, prácticamente, es lo mismo, pero a nosotros nos parece que es más correcto la solución de poner el techo y, por tanto, vamos a mantener el texto del Gobierno, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. Señor Suárez Gil.

El señor SUÁREZ GIL (*Desde su escaño*): Manifiestar antes que nada —con toda corrección, Presidente— nuestra sorpresa de que nadie había solicitado la palabra; nosotros sentíamos, inicialmente, la alegría de que nos aprobaran nuestra enmienda. Pero, en fin, en definitiva, nos parece muy bien y la seguimos manteniendo.

El señor PRESIDENTE: Bien, señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Al comienzo de usted decir si había algún turno en contra, yo había levantado la mano y entendí que me había visto. Por eso...

El señor PRESIDENTE: La discusión es baladí porque, en todo caso, ha tenido Su Señoría su intervención en el momento correcto; o sea, que no hay ningún problema en este sentido.

Señor Suárez Gil.

El señor SUÁREZ GIL (*Desde su escaño*): Rogarle a la Presidencia que si en algún momento usted considera que hay un lapsus por nuestra parte, también nos recuerde a alguno de nosotros que tenemos que intervenir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. En todo caso, no se trata aquí del tema de Lepanto, creo, ¿verdad?

Votación de esta enmienda. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Ya. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Ya. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Recuerdo a Sus Señorías que durante las votaciones no se puede ausentar ningún diputado de la sala, y que estén pendientes porque... Señor Brito, por favor, con todos los respetos, le recuerdo que durante las votaciones no se pueden ausentar de la sala los señores diputados, porque la votación, entonces, no tiene validez. Por favor, estén pendientes porque se van a producir votaciones continuadas y se pueden producir alteraciones importantes.

Votos a favor 15, votos en contra 21 y 3 abstenciones.

La enmienda ha sido rechazada.

La enmienda 192, 79 de su cuenta particular, del CDS, de supresión parcial.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Esta enmienda se refiere, concretamente, a la supresión en el último párrafo del apartado 3 del artículo 2, que habla de "previa negociación con las centrales sindicales más representativas". Concretamente la supresión se refiere a "las más representativas". Alguna vez, las más representativas centrales

sindicales no son las mayoritarias en algún sector y el respeto a las minorías es una de las reglas de oro de la democracia. Por esta razón proponemos su supresión.

Me permitirá el señor Presidente defender el respeto a las minorías; es claro que sin las minorías la democracia no existiría. Apelo a Izquierda Canaria, a Asamblea Majorera y el Partido Socialista, como a las demás fuerzas de la Oposición en esta Cámara para que voten sí a esta enmienda de supresión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acevedo. Turno en contra. Señor Jerez, Grupo Socialista.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

El concepto de "centrales sindicales más representativas" está plasmado hasta en el mismo Estatuto de Trabajadores, y ello debe ser así, puesto que entablar una negociación con todos los sindicatos que se pueden crear dentro de la Administración sería muy engorroso y tal vez muy difícil de llegar a un acuerdo. Por eso se ha puesto "las centrales más representativas", para que represente a un mayor colectivo y llegar, de esa forma, a un acuerdo efectivo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Acevedo.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Voy a leer, concretamente, el apartado 3: "Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, se establece un fondo por un importe de 50 millones de pesetas, con cargo al cual podrán pactarse incrementos adicionales a la masa salarial, con objeto de mejorar las retribuciones del personal laboral de la Administración autonómica, con niveles más bajos. Su distribución dentro de los límites cuantitativos indicados se realizará por las consejerías de Hacienda y de la Presidencia, previa negociación con las centrales sindicales más representativas".

Lógicamente, dice el señor Jerez que lo establece el Estatuto de los Trabajadores esta discriminación. Sin embargo, este diputado entiende que hay sentencia del Tribunal Supremo donde, realmente, se reconoce el respeto y el derecho que tienen las minorías.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acevedo. Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Aunque se ponga "las centrales más representativas", tal vez surjan en esta negociación, no las

centrales que hoy se consideran mayoritarias; a lo mejor resulta que en esta comunidad autónoma hay una central sindical que no pertenezca a las que todos... yo creo que todos estamos pensando, como centrales sindicales más representativas y que tengan su representación. De todas formas el concepto de centrales sindicales más representativas también está en la Ley de la Libertad Sindical.

Por tanto, nosotros vamos a mantener, señor Presidente, el texto del Gobierno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.

Pasamos a la votación de la enmienda 192. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Ya. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Ya. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 18 votos a favor, 18 votos en contra y 3 abstenciones. En consecuencia, de conformidad con lo que establece el artículo 88 del Reglamento, hay que proceder a una segunda votación. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Ya. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Ya. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: la misma 18 votos a favor, 18 en contra y 3 abstenciones.

Al persistir el empate, hay que suspender la votación durante 10 minutos y se procederá a la tercera votación una vez cumplido este tiempo.

Se suspende la sesión durante 10 minutos.

(Se suspende la sesión a las diez horas y tres minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diez horas y trece minutos.)

(Rumores en la sala.)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio en la sala, por favor! Tomen asiento, por favor.

Señor Trujillo, por favor.

Tercera votación. ¿Votos a favor de la enmienda? (*Pausa.*) Ya. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: favorables a la enmienda 20 votos, en contra 21 votos y 2 abstenciones.

Rechazada la enmienda.

Enmienda 197 del Grupo Popular, de adición al apartado 3.

Tiene la palabra el señor Suárez Gil.

El señor SUÁREZ GIL (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Como bien se manifiesta, es en el artículo 2, en el apartado 3, añadir al final "la más representativa de los centros de trabajo".

Un poco, esta enmienda se enlaza estrechamente con la que anteriormente se ha votado, porque el Grupo Popular considera —y en esto hace una llamada a esas fuerzas de izquierda del pacto de progreso— que también debieran tener en cuenta en la dinámica

laboral en el mercado canario, aparte de las centrales definidas como más representativas, no debemos olvidarnos de que dentro de los centros de trabajo, excepto estas dos centrales, hay otras que, dentro del juego democrático de las elecciones sindicales, tienen una amplia representación dentro de estas empresas. ¿Por qué? Porque no solamente se debe recoger un texto articulado, esa terminología amplia de más representativa, porque en muchos casos —y cada vez más con la dinámica que está adoptando el mercado de la negociación en la contratación laboral— vemos que en estas empresas, y vuelvo a reincidir en la exposición de que son representativas a través de elecciones democráticas internas, plantear de una forma, digamos, ambigua, más representativa, dejan fuera la realidad de estas empresas.

Estamos de acuerdo en que el Estatuto de los Trabajadores es claro en este tema —estamos de acuerdo con ello—, pero no debiéramos olvidar —y no me importa en este aspecto ser reiterativo— que si queremos tener un verdadero juego democrático en las relaciones laborales —mundo empresa/mundo trabajo—, consideramos que lo lógico, en este aspecto, lo lógico en este caso sería —como muy bien decimos en nuestra enmienda de adición, y que la justificamos como una mayor aclaración—, es añadir al final, señor Presidente —y con esto acabo—, "más representativa de los centros de trabajo".

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez Gil.

Turno en contra.

Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Hay que tener en cuenta que esta negociación que se enumera en el apartado 3 del artículo 2 se refiere al conjunto de los trabajadores de la comunidad autónoma. Entonces, si antes habíamos dicho "no" a todos los sindicatos que no sean los representativos, los que representen a un número mayor de trabajadores, con más razón no podemos admitir que sean aquellos sindicatos representativos de un centro de trabajo, de una oficina cualquiera o de cualquier departamento de la comunidad autónoma. Esto sería, tal vez, entrar en una dinámica peor de la que habíamos anunciado antes.

Por tanto, nuestro grupo va a mantener y defender el texto del Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. Señor Suárez Gil.

El señor SUÁREZ GIL (*Desde su escaño*): Mantenemos la enmienda, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez Gil.

Vamos a proceder, entonces, a la votación de esta enmienda, la 197, y última al artículo 2. ¿Votos a favor? (Pausa.) Ya. ¿Votos en contra? (Pausa.) Ya. ¿Abstenciones? (Pausa.) Sí.

Resultado de esta votación: a favor de la enmienda 20 votos, en contra 26 y 3 abstenciones.

Queda rechazada la enmienda y pasamos a votar el artículo 2 del dictamen.

¿Votos a favor? —Artículo 2 del Dictamen—. (Pausa.) Sí. ¿Votos en contra? (Pausa.) Ya. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: 28 votos a favor del artículo 2 del dictamen, 19 en contra y 2 abstenciones.

Aprobado el artículo 2.

Los artículos 3 y 4 —el primero relativo al **Complemento de destino** y el segundo al **Complemento de productividad**— no han sido enmendados para este debate. En consecuencia, lo sometemos a votación conjunta. ¿Votos a favor? (Pausa.) Ya. ¿Votos en contra? (Pausa.) Ya. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: 31 votos a favor de estos artículos, 17 en contra y 1 abstención.

Aprobados.

Al artículo 5, sobre **Retribuciones de altos cargos**, se han presentado dos enmiendas del Grupo CDS: la 194 —81 de su cuenta particular— al apartado 2 de sustitución y la 195 —82 de su cuenta particular— al apartado 3 de modificación.

Debate conjunto con el tiempo 4, 4, 3.

El señor Acevedo Bisshopp.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (Desde su escaño): Señor Presidente.

Para una cuestión de orden en primer lugar: la enmienda 195 la retiramos.

El señor PRESIDENTE: Ha sido retirada la enmienda 195 al apartado 3 de modificación del artículo 5. En consecuencia, el debate se va a centrar, exclusivamente, en la enmienda 194, al apartado 2, de sustitución.

Señor Acevedo Bisshopp.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (Desde su escaño): Se trata de una sustitución, una nueva redacción, que quedaría de la siguiente manera: "Con efecto 1 de enero de 1986 las retribuciones de los consejeros, viceconsejeros, secretarios generales técnicos, directores generales o asimilados no experimentarán, en todos los conceptos, ningún incremento a lo estipulado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1985".

El alta de esta misma cantidad, de estas reducciones, se incrementará en el Capítulo I y, concretamente,

en los subconceptos 1200, 12101 y 12102, que es lo de los funcionarios.

En la exposición de motivos de la Ley de Presupuestos se establece que uno de los principios inspiradores es el de austeridad. Mi grupo entiende que estos Presupuestos no son austeros. Austeridad es algo que, mortificado, severo, rígido, e incluso en las bellas artes y en la literatura, en cualquier tema, se habla de la belleza exterior, no se tiene en cuenta esa belleza exterior. Indudablemente, estas reducciones que propugna el CDS, grupo parlamentario, es de una reducción y dejar los sueldos de los altos cargos y las demás remuneraciones en la misma cantidad que estipulaban los Presupuestos anteriores, los del año 1985.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acevedo. Turno en contra.

¿Va a intervenir el señor Consejero de Hacienda? Tiene la palabra, señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo) (Desde su escaño): Señor Presidente. Señorías.

Ya en el debate de totalidad se dio una explicación cumplida de la razón de fondo que explicaba que en el ejercicio presupuestario de 1986 se incluyesen las retribuciones completas de los altos cargos de la Administración pública de la comunidad autónoma en el concepto de actualización de ingresos, experimentando un incremento del 7,2%. Se explicó entonces y lo reitero ahora que durante dos ejercicios presupuestarios las retribuciones de los altos cargos han sufrido una congelación efectiva en términos absolutos de sus retribuciones.

Hay que tener en cuenta que, no solamente el Gobierno y los altos cargos de la Administración tienen la consideración de tales, sino que, además, es, en definitiva, personal al servicio de las Administraciones públicas. Y en el incremento global del gasto derivado del concepto de personal ese incremento, en términos relativos, no supone una variación porcentual superior a un punto porcentual con respecto a los Presupuestos Generales de 1985.

Por lo tanto, no se trata —como se ha afirmado aquí— de un incremento que no esté justificado, porque se respeta el principio de austeridad en términos globales, y lo único que se hace es evitar que se produzca un deterioro continuo y permanente de las retribuciones de personas que están sometidas, primero, a una incompatibilidad absoluta —lógicamente, además, por su condición de miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración—; segundo, están sometidos a un principio de actuación pública de mayor responsabilidad que ningún otro funcionario y, tercero, están sometidos a un esfuerzo continuo, que justifica el que sus retribuciones en términos absolutos no sufran esa merma.

En consecuencia, se justifica plenamente el que para el ejercicio presupuestario de 1986 se defienda el principio de actualización de las retribuciones al mismo nivel que el conjunto de los funcionarios al servicio de las Administraciones públicas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa. Iniciamos el turno en contra. ¿Grupos que deseen intervenir? El Grupo Socialista, señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente. Gracias.

Como se dijo en el debate de totalidad, esta cuestión es irrenunciable por parte del Gobierno, ya que tienen los sueldos congelados, tanto en el Presupuesto de 1984 como el de 1985, dándose la paradoja de que algunos funcionarios, altos funcionarios de la comunidad autónoma tienen un sueldo tan elevado, o a veces superior, al de algunos directores generales. Razón suficiente para que los altos cargos de la Administración de nuestro Gobierno autónomo sufran ese incremento, porque si no habría un deterioro importante de sus retribuciones que no está acorde con el trabajo, la responsabilidad que tienen los miembros del Gobierno.

Por tanto, nosotros vamos a mantener el texto del Gobierno, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. Señor Acevedo.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Indudablemente, estamos en contra, pensamos de distinta manera. El grupo parlamentario mantiene la enmienda en toda su extensión y sigue pensando que la reducción de los sueldos y demás remuneraciones de los altos cargos de la Administración...; deben ser congelados por razones obvias: ¡la crisis es para todos, no para unos cuantos!, para unos muchos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acevedo. Señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (*Bergasa Perdomo*) (*Desde su escaño*): Creo que mezclar aquí conceptos que nada tienen que ver no contribuye a aclarar el debate. Se ha dicho que la austeridad se refuerza por el principio de congelación de unos gastos públicos que en volumen total y absoluto no representan nada más que una mínima parte de los Presupuestos. Pero además, se afirma que ese excedente —por el enmendante—, que ese excedente que se va a obtener se transfiera a concepto de retribución del personal. ¿En qué quedamos?: ¿lo que se pretende es austeridad o lo que se preten-

de es incrementar los ingresos de determinados funcionarios de las Administraciones públicas?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa.

Señorías, pasamos a la votación de la enmienda 194, puesto que la 195 ha sido retirada.

Tomen asiento, por favor. Que se cierren las puertas de la sala.

¿Votos a favor de la enmienda? (*Pausa.*) Ya. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Ya. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Ya.

Resultado de la votación: 22 votos a favor de la enmienda, 27 en contra, 2 abstenciones.

Rechazada esta enmienda.

Pasamos a votar el artículo 5 del dictamen. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Sí. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Ya. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de esta votación: a favor del artículo 5 del dictamen 29 votos; en contra 21, 1 abstención.

Aprobado el artículo 5 del dictamen.

Pasamos al artículo 6, sobre **Retribuciones de los funcionarios eventuales e interinos y contratados administrativos.**

(*El señor Consejero de Hacienda, Bergasa Perdomo, solicita la palabra.*)

¿Sí, señor Bergasa?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (*Bergasa Perdomo*) (*Desde su escaño*): Es que tengo una pequeña confusión, porque el artículo del texto articulado de la Ley de Presupuestos que hemos votado ahora es el tercero.

El señor PRESIDENTE: Hay dos artículos nuevos, el 3 y el 4. Hay una alteración de dos puntos. Entonces, el artículo 6 es el artículo 4 del proyecto, y así sucesivamente. Son dos puntos atrás.

Bien, pasamos entonces, repito, artículo 6 —**Retribuciones de los funcionarios eventuales e interinos y contratados administrativos**—, artículo 6, que es el artículo 4 del proyecto. Hay dos enmiendas. La primera del Grupo Mixto, de don Oswaldo Brito, la enmienda número 88 —3 de su cuenta particular—, de sustitución.

Tiene la palabra don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Nuestra enmienda se fundamenta, al igual que alguna más que luego defenderemos, en el criterio de que debe existir —y así está planteado en el propio texto constitucional y en el propio *Estatuto de los Trabajadores*—, que la negociación colectiva debe realizarse con el principio de la autonomía de las partes y, consecuentemente, debe garantizarse el que esas partes puedan, efectivamente, defender sus posiciones en la negociación. Es un tema reconocido y asumido por los tratados internacionales firmados por el Estado español; es también reconocido en la propia

Constitución y en el desarrollo orgánico de la misma, y, consecuentemente, entendemos que no debe de quedar la Administración fuera del marco genérico de la aplicación de la ley al conjunto de los trabajadores, y por ello la negociación colectiva debe de ser la que fije los criterios dentro de ese contexto de autonomía. Por eso entendemos que debe de plantearse el que las retribuciones de los funcionarios, interinos o con contratos específicos, se regirán por las condiciones derivadas de la negociación colectiva.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Oswaldo Brito.

El señor Bergasa desea intervenir.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo) (Desde su escaño): Evidentemente, las retribuciones de los funcionarios al servicio de las Administraciones públicas, en cuanto a la composición de esas retribuciones, su estructura, y en cuanto a su cuantía en términos de básicas, complementarias, etcétera, está sometido al principio de *... (Ininteligible.)*, no al principio de negociación colectiva. Lo que sería, en todo caso, susceptible de negociación colectiva serían las variaciones anuales, los incrementos anuales periódicos en el conjunto de retribuciones, pero no el tipo de retribución y los derechos reconocidos a los funcionarios públicos en su condición de tales, sean funcionarios de carrera, interinos o eventuales.

Por lo tanto, lo que hace el texto del proyecto es, simplemente, refrendar lo que es un principio legal: el derecho de determinados funcionarios a percibir determinado tipo de retribuciones.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa. Turno en contra. Grupo Socialista, señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Las retribuciones de los funcionarios están reguladas por la *Ley 30/1984, de Reforma de la Función Pública*. No cabe aquí establecer un elemento nuevo, puesto que si esto está regulado ya por una ley concreta, no incluye la negociación colectiva, no es hora de aceptar esta enmienda y, por tanto, nosotros vamos a mantener el texto del Gobierno, puesto que refleja la legalidad vigente.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. Señor Brito, don Oswaldo.

El señor BRITO GONZÁLEZ (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Indicarles que el principio de legalidad no es, efectivamente, el que se marque en una norma, en

una ley de carácter, digamos, de desarrollo del propio principio constitucional, sino en la propia Constitución y en las normas que se incorporan al derecho interno estatal de los tratados firmados por el Estado español. Y en este sentido el principio del derecho de todos los trabajadores, sean o no afectos a la Administración pública, a negociar sus condiciones, no las derivadas del principio de legalidad, pero sí la del porcentaje que le corresponde en su masa salarial, como en la distribución de esa masa, evidentemente, es un tema claramente establecido en el marco constitucional. Y es un principio de legalidad que, sin duda, se superpone a otro cualquier criterio de legalidad que se argumente, más aún el que se ha venido utilizando como criterio de legalidad en el principio de que la Administración es juez y parte en las relaciones con su personal, en el sentido de que, lógicamente, determina por ley cuáles son esas condiciones y después es parte en lo que no es realmente negociación colectiva, sino, simplemente, aspectos parciales o aspectos limitados de lo que puede ser la distribución de la cantidad fijada.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Oswaldo Brito.

No va a duplicar el señor Jerez. Señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo) (Desde su escaño): Señor Presidente. Señorías.

El contenido de la norma del artículo 6 no hace referencia para nada a la capacidad o posibilidad de que los funcionarios interinos, eventuales o contratados puedan negociar condiciones de mejora retributiva con la Administración pública. Es decir, no hace ninguna referencia a ese problema. Lo que fija es, primero, la estructura retributiva y, en segundo lugar, el límite de los incrementos salariales máximos que podrán negociarse en todo caso. Y por lo tanto, a mi juicio, no tiene objeto traer a debate en esta norma el principio de representación o el principio de negociación, porque ese principio no está incluido. Lo que se hace es, simplemente, fijar el marco retributivo básico de esos funcionarios. Y el incremento máximo que para el ejercicio de 1986 se les reconoce en sus retribuciones. Por lo tanto, no tiene sentido plantear aquí un problema de negociación colectiva.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa.

Procedemos a la votación de esta enmienda. ¿Votos a favor? (Pausa.) Ya. ¿Votos en contra? (Pausa.) Ya. ¿Abstenciones? (Pausa.) Ya.

Resultado de esta votación: a favor de la enmienda 6 votos, en contra 26 y 17 abstenciones.

Rechazada esta enmienda.

Enmienda 298, de supresión del apartado tercero de este artículo. La presenta el Grupo Popular. Va a intervenir el señor Suárez Gil

El señor SUÁREZ GIL (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Esta enmienda es de supresión del apartado tres, y la justificamos indicando que el complemento de productividad no está regulado y no se ha aplicado en la Comunidad Autónoma Canaria, y en el momento en que se aplique, afectará, exclusivamente, a los funcionarios de carrera.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez Gil.

(*El señor Brito González solicita hacer uso de la palabra.*)

Sí, señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) de texto por si se ha cambiado; es que en el texto del dictamen no aparece ningún apartado 3. ¿Se refiere al párrafo tercero?, digo, para aclararlo.

El señor PRESIDENTE: Párrafo tercero. Perdon, sí.

El señor Bergasa tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo) (*Desde su escaño*): La justificación de esta norma es clara: el principio general de que a igual trabajo corresponda igual retribución y, en todo caso, la norma básica que regula la aplicación de los complementos a los funcionarios al servicio de las Administraciones públicas no excluye de su aplicación a los funcionarios interinos. En consecuencia, el Gobierno ha entendido que, en base a ese principio general de a igual trabajo igual salario, deben tener acceso al complemento de productividad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa. Turno en contra de esta enmienda. El señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Creo que la explicación que ha dado el señor consejero es suficientemente elocuente y convincente y nosotros vamos a mantener el texto del Gobierno y vamos a votar en contra de la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Jerez, muchas gracias.

Señor Suárez Gil.

El señor SUÁREZ GIL (*Desde su escaño*): Mantenemos la enmienda, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez.

Votación de la enmienda. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Ya. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Ya. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Ya.

Resultado de la votación: 14 votos a favor de la enmienda, 31 votos en contra, 4 abstenciones.

Queda rechazada.

Y pasamos a votar el artículo 6 del dictamen. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Ya. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Ya. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: a favor del artículo 6 del dictamen 28 votos, en contra 20, 1 abstención.

Aprobado el artículo 6 del dictamen.

Pasamos al artículo 7, sobre **Normas especiales**, al que se han presentado dos enmiendas. Bueno, recuerdo que el artículo 7 del dictamen es el artículo 5 del proyecto, y la primera enmienda es del Grupo CDS, la 196 -83 de su cuenta particular-, al apartado primero, de modificación.

Tiene la palabra el señor Acevedo Bisshopp.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Se trata esta enmienda, concretamente, de sustituir la palabra "residencia" por "insularidad", y concretamente, basándonos en el artículo 138 de la Constitución, que textualmente dice: "El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular". Concretamente, lo que solicitamos, señor Presidente, es esta sustitución, este cumplimiento a este mandato constitucional, y donde quiera que se hable, en todo documento canario, de Canarias, que se hable de "residencia", se sustituya por el concepto "insularidad".

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acevedo. Señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo) (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señorías.

Desde luego, en todo caso, la cuestión no es un problema de terminología, evidentemente. El término "residencia" es un término que está acuñado en la tradición administrativa y, además, tiene un origen, que es, precisamente, el que justifica su perpetuación, porque se trata de un sistema de indemnizaciones extraordinario a extinguir. Como Su Señoría sabe, las retribuciones por residencia permanecen congeladas, y lo que se hace en el proyecto es, simplemente, reproducir la existencia de esa indemnización específica por residencia, en el mismo nivel y cuantía que se viene percibiendo en ejercicios anteriores, que es la técnica que se ha

seguido a nivel de Presupuestos Generales del Estado y de las comunidades autónomas, para garantizar la existencia de dicha indemnización.

Cuestión distinta es que Su Señoría está proponiendo la aparición de un nuevo concepto retributivo o una nueva indemnización por el concepto de "insularidad". Cuestión distinta es ésta que, evidentemente, la ley no ha recogido.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa. Turno en contra. Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Sí.

Solamente hacer mía una defensa que hizo un diputado, en comisión, sobre este asunto. Los funcionarios del territorio de Ceuta y Melilla cobran residencia y, sin embargo, no están en un territorio insular. Entendemos que el complemento por la lejanía al territorio peninsular que por estar enclavado en una isla y, por tanto, tiene justificación el que se siga empleando este término como tal, aparte de las razones ya expresadas por el señor consejero.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. Señor Acevedo.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

La Constitución cambió mucho en España: ¡todo! E, indudablemente, lo anterior pasa por la Constitución, una vez evolucione se ha pasado por la Constitución, e, indudablemente, el mezclar Ceuta y Melilla y Canarias en un hecho insular... no lo entiendo.

Y en segundo lugar, yo respeto la Constitución, y Ceuta y Melilla la considero española, porque lo dice la Constitución. Canarias no es Ceuta y Melilla; aquí estamos en Canarias y yo defiendo el concepto "insularidad" que establece la Constitución, que sustituye, en este caso concreto, el concepto de "residencia".

No obstante, quiero manifestar que es un concepto no nuevo, porque el hecho insular es físico, siempre ha existido, y dar cumplimiento a la Constitución, creo que es un mandato de todo Parlamento y de todo español.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acevedo. ¿Hay duplica? Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Creemos que en nuestra intervención anterior no hemos negado, en absoluto, la "españolidad" de Ceuta y Melilla ni la "españolidad" de las Islas Canarias. Lo que hemos puesto en evidencia son dos territorios del

Estado español, que tienen diferente configuración geográfica, puesto que uno está en un continente y el otro son islas, que cobran un carácter retributivo, que se llama indemnización por residencia.

Por tanto, tampoco vemos que esto sea anticonstitucional, a no ser que —como ya ha dicho el consejero— el diputado enmendante quiera establecer un nuevo concepto retributivo que se llame "plus de insularidad" o como quiera que lo llame. Por lo tanto, nos mantenemos en nuestra posición, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. Señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (**Bergasa Perdomo**) (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señorías.

Vuelvo a insistir en lo que en un debate anterior dije, y es que creo que es un efecto desproporcionado el que se pretende conseguir con esta enmienda. El hecho insular, señor Acevedo, el hecho insular, constitucionalmente recogido, está perfectamente garantizado en toda la legislación del Estado en lo que se refiere a Canarias. En la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial, en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, y se traduce en hechos palpables y visibles a la hora de sentir los efectos del hecho insular.

Lo que se está haciendo aquí es, simplemente, recogiendo un derecho adquirido por los funcionarios públicos que, en el régimen retributivo precedente, contaban con el complemento de la indemnización por residencia. Y lo que se está haciendo es, simplemente, reconocerlo.

Insisto, que Su Señoría plantea, o pretende plantear, un debate sobre la introducción de un nuevo concepto de indemnización por "insularidad" a los funcionarios públicos en Canarias; es cuestión distinta, pero no es este el problema que aquí se debate.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

(*El señor Acevedo Bisschopp solicita la palabra.*) Sí, señor Acevedo. Brevemente, por favor.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): No es nuevo, señor Bergasa, no es nuevo este concepto. Yo pretendo sustituir "residencia" por "insularidad", sencillamente, sustituir. Sencillamente ésa es la enmienda.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acevedo.

Pasamos a la votación de esta enmienda. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Ya. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstención? (*Pausa.*) Ya.

Resultado de esta votación: a favor de la enmienda 19 votos, en contra 29 y 2 abstenciones.

Rechazada.

Enmienda 89 -4 de su catálogo particular-, de supresión parcial, del Grupo Mixto.

Don Oswaldo Brito tiene la palabra.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

En principio, en relación con el texto de esta enmienda, bueno, señalar lo interesante del debate precedente, dado que guarda relación con el mismo artículo, en el sentido de esa identificación del complemento de *africanidad*, al asimilarse por algún interviniente el planteamiento de la residencia en Canarias con el tema de Ceuta y Melilla. En todo caso, es algo que viene siendo habitual por parte del Gobierno central, en el sentido de que ahora todas las disposiciones referentes a Canarias, incluso las específicas de su Régimen Económico y Fiscal, vienen incluidas, incluido el protocolo con la Comunidad, en el planteamiento Islas Canarias, Ceuta y Melilla. Pero al margen de esa disquisición de tipo *situacional*, yo vuelvo a insistir sobre el particular de lo que antes comentábamos. El señor Bergasa señalaba antes que no se limitaba el planteamiento de discusión o de negociación en los aspectos internos, sino que solamente se fijaba el límite del crecimiento.

En este caso y en este artículo es perfectamente claro que en su apartado 2, en el apartado 6 y 7, se vuelve a introducir un factor de discrecionalidad en la fijación de plantillas y sus retribuciones dentro del monto global fijado como incremento de la masa salarial, de la masa retributiva de los funcionarios. En este sentido, nosotros entendemos que deben de suprimirse ambos artículos, y que esos aspectos de negociación interna, tanto la distribución de la retribución, como lo que afecta a los puestos de trabajo, etcétera, deben de realizarse en negociación con los sectores directamente afectados.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Oswaldo Brito.

Señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo) (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señorías.

Estamos en un supuesto exactamente igual que el anterior. No se trata de cambios introducidos como consecuencia o derivados de la necesidad de negociar a través de convenios colectivos o a través de cualquier otro mecanismo de negociación. Se trata del reconocimiento, por parte de la ley, de situaciones de hecho derivadas del régimen normal de funcionamiento de las administraciones públicas.

En el apartado segundo lo que se hace es decir, simplemente, que se percibirá la retribución corres-

pondiente al puesto de trabajo efectivamente desempeñado. Lo cual no excluye que cualquier otra retribución derivada de derechos adquiridos por el funcionario le va a ser reconocida, porque, lógicamente, son derechos adquiridos, legítimos, que le deberán ser reconocidos en todo caso.

En relación con el apartado 6, se trata, exactamente, del mismo caso; se trata de funcionarios públicos que por el origen de las administraciones públicas de las cuales proceden, habrá de reconocérseles, lógicamente, con independencia del sistema retributivo del puesto de trabajo que desempeñen, habrá que reconocérseles las retribuciones complementarias o aquellas retribuciones a las que tengan derecho en base al puesto de procedencia.

Y en cuanto al apartado 7, evidentemente, los complementos personales del puesto de trabajo tendrán que, necesariamente, regularse por su normativa específica, porque vuelve a ser un supuesto de derecho reconocido y amparado por la ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa. Turno en contra de esta enmienda. Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Entendemos que el señor consejero ha hecho una explicación correcta de lo que se pretendía, o lo que se pretende, con la inclusión de los apartados 2, 6 y 7 del artículo 5; es regular unas situaciones diferenciales, que se pueden presentar, de los funcionarios de la comunidad autónoma, como son los provenientes de las Mancomunidades, o aquellos otros que tengamos o que tienen un CPT, que, indudablemente, está a extinguir, así como en el apartado 2, la condición de que los funcionarios cobren según el puesto de trabajo que están desempeñando. Como éstos son preceptos que nuestro grupo entiende lógicos, vamos a mantener el texto del Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Jerez, gracias. Señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Decir que la argumentación expresada por el señor consejero, y a la cual se ha adherido, como es lógico, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, pues efectivamente no defiende, en absoluto, los planteamientos del propio texto presentado, en el sentido de que aquí no se dice que son los puestos que, en este momento, se vengán desempeñando; se dice: "los puestos de trabajo a que hayan sido adscritos". Y en este momento sabe el señor consejero, perfectamente, que se está procediendo a determinar la estructura de los puestos de trabajo, y no es un tema que sea a los puestos actualmente adscritos,

sino que es un tema que está creando muchas tensiones internas dentro del personal, porque están determinándose jerárquicamente y de arriba a abajo una estructura de puestos de trabajo que varía sustancialmente la estructura interna de las consejerías, incluido el hecho de que a personal contratado o personal interino se le está dando prioridad en la ocupación de puestos importantes, a igualdad de cualificación laboral y con personal de empleo estable.

Digo que en este sentido el tema no es así, y en el sentido de complemento de personal transitorio, decir que, incluso, hay recursos planteados contra este complemento porque vulnera derechos adquiridos. Por tanto, no se están conservando condiciones ya vigentes, sino que se introducen modificaciones sustanciales en el régimen de trabajo y en el régimen retributivo del personal, incluido en el ámbito del artículo 7.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Bergasa, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo) (Desde su escaño): Señor Presidente, desde luego, es claro que lo que Su Señoría afirma no es este el ámbito ni el lugar adecuado para afirmarlo. En gran parte porque contiene bastantes inexactitudes.

Mire usted, la necesidad de aplicar complementos transitorios está reconocida en la *Ley 30, de Medidas Urgentes de Reforma de la Función Pública*, en función, precisamente, de la capacidad de las Administraciones públicas de adoptar decisiones de organización, de autoorganización o de reorganización. Lo que se hace aquí es, lisa y llanamente, aplicar una técnica bastante simple, que es, por una parte, reconocer el sistema retributivo que corresponde al puesto de trabajo efectivamente desempeñado, con el fin de evitar situaciones confusas heredadas del pasado, y, en segundo lugar, garantizar el reconocimiento expreso a los derechos económicos de los funcionarios mediante el sistema de complementos personales transitorios. Efectivamente, funcionarios procedentes de otras administraciones públicas tienen que ser adscritos a funciones equivalentes a las que venían desempeñando, en función de su cualificación y su preparación profesional. Pero esos puestos de trabajo, que existen en la Administración pública, y que están desempeñándose o que están en situación de vacante, tienen un sistema retributivo distinto. Y lo que se pretende es evitar privilegios o discriminaciones entre funcionarios que ejerzan el mismo tipo de funciones y asuman el mismo tipo de responsabilidades.

Por lo tanto, la técnica que se sigue en esta norma es técnica recogida de legislación básica del Estado, y, en este caso, se aplica con criterios de objetividad.

Si algún funcionario público se ha sentido discriminado, evidentemente, tendrá que acudir a un procedimiento de reclamación. Pero lo que es claro es que como norma en general, y como técnica en general, desde el punto de vista del Gobierno, es impecable y, por lo tanto, defendemos que se mantenga.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa.

¿El señor Brito quiere contestar por alusión a bastantes inexactitudes?

El señor BRITO GONZÁLEZ (Desde su escaño): Solamente, señor Presidente, decir que se contesta solo el tema, en cuanto que el señor consejero se permite hacer un juicio de valor sin demostrarlo y sin acreditarlo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Oswaldo Brito.

¿Va a duplicar el señor Jerez? (Pausa.) No.

Bien, pasamos, entonces, a la votación de esta enmienda. ¿Votos a favor? (Pausa.) Sí. ¿Votos en contra? (Pausa.) Ya. ¿Abstenciones? (Pausa.) Ya.

Resultado de esta votación: a favor de la enmienda 5 votos; en contra 29 y 16 abstenciones.

Queda rechazada.

Y pasamos, inmediatamente, a votar el artículo 7 del dictamen. ¿Votos a favor de este artículo? (Pausa.) Ya. ¿Votos en contra? (Pausa.) Ya. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: a favor del artículo 7 del dictamen 29 votos; en contra 19 y 2 abstenciones.

Aprobado el artículo 7 del dictamen.

Artículo 8, Contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones. Hay una única enmienda de don Oswaldo Brito, la número 95 de su cuenta particular, de adición.

Tiene la palabra don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Para plantear o defender nuestra enmienda, que, en definitiva, lo que trata es de completar el texto de los requisitos de contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones, en el sentido de establecer que la contratación de personal se ajustará, estrictamente, a las condiciones derivadas de la oferta pública de empleo cualesquiera fuese el tipo de contratación escogido. Esto es un principio general que se viene aplicando por las administraciones públicas, con carácter general, y es importante que en este sentido se estableciese, no solamente el criterio de que los contratos en régimen laboral habrán de formalizarse a través de la oficina de empleo, sino que, en todo caso, se establezca este criterio que objetiva mucho más lo que supone la contratación de personal por las administraciones

públicas y constituye una garantía para los propios ciudadanos y afectados.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Oswaldo Brito.

El señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo) (Desde su escaño): Señor Presidente. Señorías.

La autorización que prevé esta norma se refiere a circunstancias, normalmente, excepcionales. Por lo tanto, difícilmente, podría entrar en los planes de oferta pública de empleo la oferta de contratación con cargo al crédito de inversiones, porque por su propia naturaleza son contrataciones totalmente circunstanciales. Y se establece una garantía, evidentemente, en función de esa excepcionalidad, y es —primera garantía— que la Consejería de Hacienda del Gobierno, que es la que tiene la responsabilidad de asignar y de ejecutar los créditos de inversiones, controle, efectivamente, que esa contratación responde al principio de excepcionalidad, junto, evidentemente, con la Consejería de la Presidencia, que es la que tiene atribuidas las competencias en materia de función pública, y en general de todos los regímenes de contratación de personal del Gobierno, y, por último, las oficinas de Empleo que garantizan la concurrencia de las personas que están en turno de espera para obtener empleo.

No puede asimilarse esta circunstancia —insisto en que es de carácter absolutamente excepcional— a una oferta global de empleo de carácter normal. Y por esa razón es por lo que se establece como una norma específica.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa. Iniciamos el turno en contra. Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (Desde su escaño): Para abundar en los argumentos que ha expuesto ya el señor consejero, en el sentido de que esta contratación se refiere a personal con destino o con cargo a créditos para inversión. Si la contratación se hiciera por la oferta pública de empleo, seguramente, mientras que se publica la oferta y se resuelve el concurso, transcurriría una cantidad de tiempo que, posiblemente, la inversión, o no se podría realizar o ya estaría fuera de plazo. Por tanto, como esto es una contratación para realizar un trabajo concreto, lo lógico es —y que se extingue el contrato de trabajo con la extinción del servicio o de la inversión que se quiera hacer—, lo lógico es que se haga, en todo caso, como se piensa hacer: de acuerdo con la norma vigente por medio del personal que está inscrito en las oficinas de empleo.

Por tanto, vamos a mantener el texto del Gobierno, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (Desde su escaño): Señalar, señor Presidente, que, bueno, pienso que es bastante equívoco lo que se ha manifestado. En primer lugar, se puede, perfectamente, hacer una oferta de empleo con carácter urgente —nada lo impide—, pero es que, además, en el epígrafe tercero, apartado tercero, de este artículo 8 lo que se dice es que los contratos en régimen laboral habrán de formalizarse a través de las oficinas de empleo. No se dice, concretamente, que la demanda de empleo se realiza a través del INEM, ni tan siquiera eso, porque la formalización de los contratos de trabajo se tiene que hacer por las oficinas de empleo, sea cual sea el tipo de contratación que se realice, y, por tanto, me parece que aquí hay un equívoco. Se habla de formalización a través de oficinas de empleo, no se dice concretamente que ni tan siquiera el personal se cogerá a través de la oferta de personal que se haya registrado en las oficinas de empleo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Oswaldo Brito.

El señor JEREZ HERRERA (Desde su escaño): Si la formalización del contrato se hace en la oficina de empleo, indudablemente la contratación será por medio de la oficina de empleo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. Bien, vamos a proceder a la votación de esta enmienda. ¿Votos a favor? (Pausa.) Ya. ¿Votos en contra? (Pausa.) Ya. ¿Abstenciones? (Pausa.) Ya.

Resultado de esta votación: 5 votos a favor de la enmienda, 27 en contra y 19 abstenciones.

Rechazada.

Votación del artículo 8 del dictamen. ¿Votos a favor? (Pausa.) Ya. ¿Votos en contra? (Pausa.) Ya. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de esta votación: a favor del artículo 8 del dictamen 29 votos; en contra 19 y 3 abstenciones.

Aprobado el artículo 8 del dictamen.

Artículo 9, sobre **Contrato para la realización de trabajos específicos**. Una enmienda, la número 91, de supresión, de don Oswaldo Brito.

Tiene la palabra don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (Desde su escaño): Entendemos, señor Presidente, que, efectivamente, es innecesaria la mención a lo que establece la disposición adicional cuarta de la *Ley 30/1984, de Medidas urgentes para la reforma de la función pública*, y, por tanto, en consecuencia, entendemos

que debe ser suprimido. Este es un tema que está ya planteado con carácter general y entendemos que no es necesaria su reiteración en el propio texto de la Ley de Presupuestos de la comunidad autónoma.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Oswaldo Brito.

¿Turno en contra?

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: No es turno en contra. ¿Una aclaración, señor Jerez?

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Efectivamente, el precepto que está en el artículo 9 está recogido en la Ley 30/1984, pero la intención del Gobierno era reforzar, para que ese tuviera muy en cuenta el contenido de este artículo. De todas formas, como está en la Ley 30/1984, vamos a aceptar la enmienda del señor Brito.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Votación de esta enmienda.

Votación de esta enmienda. ¿Votos a favor? *(Pausa.)*

Aprobada por unanimidad.

Votación del artículo 9 del dictamen. ¿Votos a favor? Perdón, ha sido un lapsus de la Presidencia. Al ser aceptada esta enmienda, como es de supresión, decae el artículo 9 del dictamen.

Pasamos a la votación del artículo 10, que no ha tenido enmiendas, sobre **Prohibición de ingresos atípicos** a los funcionarios públicos, comprendidos en el ámbito de aplicación de los presupuestos. ¿Votos a favor del artículo 10? *(Pausa.)*

Aprobado por unanimidad.

Artículo 11, sobre encomiendas a las corporaciones locales para ejecución de proyectos de inversiones incluidos en los anexos de estos Presupuestos. Una enmienda presentada por don Oswaldo Brito, la número 92, de modificación, apartado 2, más un apartado que añade la enmienda.

Tiene la palabra don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Señalar que, dado el carácter de este artículo, en el cual se establece la posibilidad de que el Gobierno puede encomendar, hacer una encomienda a las corporaciones locales en la ejecución de proyectos de inversión, incluidos los respectivos anexos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, entendemos que debe de existir un control parlamentario sobre ese trámite, porque, lógicamente, significa una traslación de los créditos aprobados

por el Parlamento a otras instituciones, cuando todavía no está ni siquiera la ley reguladora de esas encomiendas. En este sentido proponemos que se plantee una modificación al artículo 9, apartado 2 del proyecto, en el sentido de que se establezca que el Gobierno, previo examen del Parlamento de Canarias, a propuesta del Consejero de Hacienda, aprobará las bases y prescripciones por las que se regirán las referidas encomiendas que habrán de ser comunes para todas las consejerías y corporaciones locales receptoras; y tres, la distribución de los recursos previstos en el programa del Fondo de Compensación Interinsular -código 201-, como forma transitoria de aplicación del artículo 56 del Estatuto de Autonomía, se realizará por el Parlamento de Canarias conforme al artículo 166 de su Reglamento y a propuesta del Gobierno de Canarias el informe remitido al efecto.

Entendemos que esto debe de desarrollarse así para garantizar, en todo caso, el efectivo control parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Oswaldo Brito.

¿Turno en contra? Don Ramón Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)* que se prevén en el texto del artículo 9, primero dice que el Gobierno, previo examen del Parlamento de Canarias, hará las encomiendas. Creo que esto es misión exclusiva del Gobierno y, por tanto, no tiene por qué ser, por qué dar cuenta previamente al Parlamento de Canarias.

La inclusión de la distribución de recursos, o sea, del punto 3 del citado artículo, no es momento, puesto que esto está regulado ya en la parte de la disposición final segunda del texto del proyecto y no cabe en este momento hacer esta introducción en este artículo. Por tanto, mantendremos el texto del Gobierno, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Consejero de Hacienda, Bergasa Perdomo, solicita la palabra.)

Perdón, ¿señor Bergasa?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (**Bergasa Perdomo**) (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

La norma lo que prevé es la aplicación, con carácter general, de la técnica de encomiendas; no tiene otra finalidad que establecer los términos a través de los cuales esa encomienda podrá producirse.

En cuanto a las obligaciones de información parlamentaria, ya se ha reiterado aquí que están garantizadas en la disposición adicional segunda y, en todo caso, la técnica de encomienda de ejecución de proyectos de inversión a las corporaciones locales

ya está ampliamente reconocida en la legislación básica de régimen local, y no tiene mayor trascendencia que fijar ese marco general y esa habilitación general.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa. Votación de esta enmienda. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Ya. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Ya. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Ya.

Resultado de la votación: a favor 7 votos, en contra 28, abstenciones 16.

Pasamos a votar el artículo 11 del dictamen. Votos a favor? *(Pausa.)* Ya. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Ya. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: a favor del artículo 11 del dictamen 28 votos; en contra 20 y 3 abstenciones.

Aprobado el artículo 11.

El artículo 12, sobre **Avales**, no ha sufrido ninguna enmienda; luego, vamos a proceder a su votación. ¿Votos a favor? *(Pausa.)*

Unanimidad.

Artículo 13, sobre **Operaciones de crédito**. Una enmienda de don Oswaldo Brito, la 93, de supresión parcial.

Tiene la palabra don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Señalar que, dentro de las consignaciones de operaciones de crédito planteadas en el proyecto de ley del Gobierno, se establece en el apartado 2 la autorización del Parlamento al Gobierno, para que, a propuesta del Consejero de Hacienda, emita pagarés del tesoro público, de la Comunidad Autónoma de Canarias, por plazo máximo de vencimiento de 180 días, y hasta un importe de 3.000 millones de pesetas, que deberán ser amortizados dentro del año natural correspondiente al ejercicio presupuestario.

Nosotros entendemos que esa emisión de pagarés del tesoro público no está acreditada dentro de la propia estructura del gasto del Proyecto de Presupuestos de la comunidad autónoma, y en este sentido planteamos que lo que se debe, en todo caso, autorizar por el Parlamento es el apartado primero de autorización de la emisión de Deuda Pública -10.000 millones de pesetas-, destinada a financiar las operaciones de capital que figuran en el Anexo II, porque, en todo caso, esta operación de pagarés del Tesoro Público no aparece explicada ni justificada en ningún momento en el proyecto de Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Oswaldo Brito.

Turno en contra. Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

La operación que se prevé en el apartado 2 del artículo 11 no son operaciones de endeudamiento, sino son operaciones de tesorería. Su finalidad es que cuando la Consejería de Hacienda, por cualquier razón, se vea escasa de recursos efectivos, puede hacer esta emisión de pagarés para paliar esa escasez de recursos efectivos.

Esto está contemplado en los artículos 61, 62 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, y, por tanto, tienen perfecta vigencia y perfecta necesidad de que la comunidad, el Gobierno, cuente con un instrumento de este tipo para paliar esas deficiencias de tesorería que se pueden presentar. No corre ningún riesgo puesto que son operaciones que se extinguen, dijéramos, con el mismo ejercicio presupuestario. Por tanto, creemos lógica su inclusión en la Ley de Presupuestos.

Señor Presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. Señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA *(Bergasa Perdomo)* *(Desde su escaño)*: Señor Presidente.

Para ratificar lo que ha expresado Su Señoría, el diputado Jerez, y explicar que se trata de una autorización que trata de prever la necesidad de acudir a operaciones transitorias, no de un mandato a través del cual se tenga que producir, efectivamente, la emisión de pagarés. Por tanto, es una previsión del Gobierno que, al estar contenida en la Ley de Presupuestos, desarrolla plenamente las normas que están establecidas en la Ley de la Hacienda Pública Canaria.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa. Señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ *(Desde su escaño)*: Señalar que, en principio, la emisión de pagarés del tesoro, aunque, efectivamente, deba amortizarse en el año natural, es una emisión de deuda a corto plazo, es un endeudamiento, un tipo de endeudamiento como otro cualquiera, que, efectivamente, en la Ley de la Hacienda Pública Canaria está prevista la posibilidad de este recurso con los correspondientes controles. Y lo que es normal es que cuando se precise esa necesidad de tesorería que está planteada, se haga uso de lo establecido en la Ley de la Hacienda Pública de la comunidad autónoma y no en este caso ya con una cantidad preestablecida, donde parece ser que ya, se prevé, que va a existir un problema de tesorería que llega hasta los 3.000 millones. ¿Por qué 3.000 millones?, ¿por qué no 5.000?, ¿por qué no 1.000?, ¿por qué no 500? Me parece que lo correcto sería aplicar la Ley de la Hacienda Pública a la comunidad autónoma, que

para eso está, y no fijar—digamos— un planteamiento de autorización hasta 3.000 millones. Porque, en todo caso, que se justifique: ¿por qué 3.000 millones y por qué no otra cantidad?, y ¿por qué esa previsión de problema de tesorería cuando se está aprobando la Ley de Presupuestos?

El señor PRESIDENTE: Señor Bergasa, por favor.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo) (Desde su escaño): Señor Presidente.

Entre las obligaciones de la documentación presupuestaria, evidentemente, no figura la presentación del presupuesto de caja. El presupuesto de caja es un instrumento de control de las operaciones de tesorería periódicas, que dentro del ejercicio presupuestario la administración tiene que cubrir como obligaciones de carácter ordinario, normal y automático. 3.000 millones representa el límite que a juicio del Gobierno estaría justificado en operaciones transitorias para los períodos que se prevén en el propio proyecto de ley de 180 días de amortización de esas operaciones transitorias. Representan algo menos del 5% del total de los créditos presupuestarios previstos en el estado de gastos, porque, normalmente, esa obligación va a referirse, insisto, a estas obligaciones de carácter ordinario y automático, como pueden ser obligaciones de pago de nóminas de personal u obligaciones de pago de gastos corrientes. El límite es prudente en relación con el volumen total de gastos, es muy prudente; y en relación con el período máximo de amortización también es bastante prudente.

Ésa es la justificación general que, además, se intuye, a nuestro juicio, se intuye del contexto de la estructura del gasto presupuestario y del volumen de los ingresos previstos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa. Turno en contra. Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (Desde su escaño): Las justificaciones políticas ya se dieron en la anterior intervención.

Solamente decir que la emisión de pagarés del Tesoro no son operaciones de endeudamiento, porque se hacen con cargo a unos recursos que se supone que tiene la comunidad autónoma. En todo caso, esos recursos lo que van a costar es un poco más caros, puesto que se han de pagar los intereses de la emisión y del mismo pagaré, pero en ningún caso van a suponer endeudamiento, puesto que la emisión del pagaré se hace contra un posible ingreso o un cierto ingreso que existe en la comunidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. Procedemos a la votación de esta enmienda. ¿Votos a favor? (Pausa.) Ya. ¿Votos en contra? (Pausa.) Ya. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: a favor de la enmienda 19 votos, en contra 30 votos, 3 abstenciones.

Rechazada.

Votación del artículo 13 del dictamen. ¿Votos a favor? (Pausa.) Ya. ¿Votos en contra? (Pausa.) Ya. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: a favor del artículo 13 del dictamen 30 votos; en contra 19, 3 abstenciones.

Aprobado este artículo.

Artículo 14, sobre autorización de gastos de cualquier naturaleza, de cuantía superior a 100 millones, hay una enmienda presentada por don Oswaldo Brito, la número 94, sobre modificación de cuantías.

Tiene la palabra don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

En el sentido de que la cuantía en todo caso exceda de 75 millones, en lugar de los 100 millones establecidos, para que requiera la autorización del Gobierno y tiene el objeto de un mayor control de la actuación en contrataciones de este tipo por parte de las autorizaciones de créditos correspondientes a los Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Oswaldo Brito.

¿Turno en contra? Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (Desde su escaño): La cuantía propuesta por el enmendante es similar a la cuantía que obra en el proyecto del Gobierno. El Estado tiene para este fin 500 millones de pesetas. Creemos que la cuantía expresada por el Gobierno, en el artículo 12, es una cuantía razonable, que también tiene el mismo criterio de control parlamentario, y que no es una cuantía exagerada para un gasto. Y por tanto, creemos que es acertado y nos vamos a mantener en la cifra, puesto que, además, es la misma que la que ya se ha señalado en Presupuestos anteriores.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Jerez, muchas gracias.

¿Señor Brito? (Pausa.) No, no va a intervenir.

Bien, pasamos, entonces, a la votación de esta enmienda. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: 19 votos a favor, 30 en contra, 3 abstenciones.

Rechazada.

Votación del artículo 14 del dictamen. ¿Votos a

favor del artículo 14 del dictamen? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 31 votos a favor del artículo 14 del dictamen, 19 en contra y 3 abstenciones.

Aprobado el artículo 14.

Artículo 15, sobre **Contratación directa de inversiones**, hay una enmienda —la 303— del Grupo Popular, que es de adición al párrafo primero de este artículo.

Tiene la palabra el señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Mi grupo ha considerado interesante la inclusión de este tipo de enmienda, que suponga una cierta limitación contra el abuso con respecto al concierto directo que se viene realizando desde la perspectiva de la contratación directa de esta comunidad autónoma.

Entendemos que de los cuatro modos de selección del contratista —la subasta, el concurso, el concurso-subasta y el concierto directo—, este último es el que debe estar, en cierta medida, pues más vigilado y que debe responder —aunque corresponda a la legalidad vigente en nuestro sistema administrativo— a las características de urgencia para su realización. Entendemos que todos los contratistas deben, siempre que reúnan las condiciones, estar en predisposición a acceder a aquellas obras de la Administración y es, por tanto, que este uso del concierto directo por parte de la misma debe sujetarse a unos elementos que requieran, pues, la urgencia de la obra, que en todo caso puede preverse con una planificación adecuada, y consideramos que es abuso de este apartado, vamos, el abuso del concierto directo, pues, el menos ético de los comportamientos en los modos de selección del contratista. Y consideramos, pues, que es conveniente la limitación en cuanto a la inclusión de ese aspecto de la urgente necesidad, para poder utilizar el concierto directo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso Valerón.

¿Turno en contra? Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Lo que se pretende con el artículo 13 no es el abuso de la contratación directa, sino lo que se pretende es la regulación de la posibilidad de contratación directa. En la Ley de Contratos del Estado existen tres razones para la contratación directa: una es que exista solamente una empresa que pueda realizar el servicio; segundo, razón de urgencia, y tercero, cuantía cifrada en 25 millones de pesetas.

Nosotros lo que hacemos aquí es modificar la razón de cuantía, en vez de 25 millones de pesetas

—puesto que una obra de 25 millones de pesetas hoy es cualquier obra sin importancia—, por la cuantía de 50 millones de pesetas; pero queda en su totalidad vigente lo que marca la Ley de Contratos del Estado solamente en esa modificación de aumentar la posibilidad de contratación directa por cuantía, en vez de 25 a 50 millones de pesetas.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. (*El señor Consejero de Hacienda, Bergasa Perdomo, solicita intervenir.*)

Sí, señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo) (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Querría añadir a lo que ya se ha expuesto como argumento, puesto que, efectivamente, como Su Señoría sabe, la legislación básica en materia de contratación es la Ley de Contratos del Estado, que fija las condiciones específicas a través de las cuales la Administración puede concertar contratos de ejecución de obras; lo que se pretendía, y se pretende con esta norma, es —como se ha dicho—, simplemente, afectar a uno de los motivos específicos que es por razón de la cuantía, elevar la cuantía de 25 a 50 millones. Pero es que, además, se incluyen dos apartados donde se da cumplida respuesta al principio de control, tanto de control en términos de garantía de la concurrencia, mediante la inserción de la correspondiente oferta en un periódico de máxima circulación, y, por lo tanto, que todas las empresas puedan concurrir a la oferta de contratación directa, como de control parlamentario, mediante la remisión periódica de información al Parlamento, sobre el número de contratos de obras concertados por este procedimiento y sus cuantías.

Por lo tanto, no hay razón alguna para introducir aquí un debate ético, que no tiene nada que ver con el contenido ni con el fondo de la cuestión, sino de lo que se trata es, simplemente, de establecer una norma clara y rotunda, en cuanto al límite cuantitativo de las obras que pueden ser ejecutadas por el régimen de contratación directa.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa. Señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Solamente manifestar que si nosotros hacemos un recorrido a lo largo de la utilización del concierto directo en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma* —nuestro BOCAC— es verdaderamente abusivo —diría yo, permítaseme la expresión— el uso del concierto directo. Efectivamente, la Ley de Contratos establece el carácter de urgencia, pero

también es de todos conocido que la Administración utiliza, de cuando en cuando, pues los desdoblamientos de obra y utiliza, de cuando en cuando, pues el no uso excesivamente de esa terminología "urgencia" para poder realizar por este sistema del concierto directo obras basadas, pues, en ese principio de urgencia, que no lo es tanto. Es, por tanto, que si lo dice la ley, no sé por qué se oponen a que lo diga nuestra Ley de Presupuestos, y en este sentido mi grupo mantiene y defiende la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo) (Desde su escaño): Señor Presidente.

A veces da la impresión de que hablamos en idiomas diferentes. Los principios de la ley se respetan escrupulosamente porque es obligación del Gobierno respetarlos. Las únicas razones por las cuales se puede adjudicar un contrato por el procedimiento de adjudicación directa es por razón de urgencia o por razón de ausencia de concurrencia, y lo único que hace la ley es fijar la cuantía máxima, nada más; no afecta a la razón de fondo. La necesidad de acudir al principio de urgencia o a la justificación de urgencia seguirá siendo norma aplicable en todo caso. Y el hecho de que lo diga la Ley de Presupuestos no altera en nada la obligatoriedad de una norma que es norma básica de la contestación del Estado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa. Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Creo que la razón que aduce el señor Valerón, diciendo que se prodiga la contratación directa, eso me parece que es una opinión del señor diputado, que, bueno, que no pasa nada más de ser una opinión; yo opino todo lo contrario, que no se abusa de la contratación directa. Segundo, creo que el procedimiento ese de desdoblar una obra, con la picaresca consiguiente, creo que en la Administración socialista no se está dando; que las obras se realizan de acuerdo con la concepción que de ellas se tienen y si hay que partirlas en varios tramos, se hace, pero no por razones de contrato, sino por razones, a lo mejor, financieras o por razones del desarrollo mismo de la obra.

Y el incluir este precepto que se quiere incluir en la Ley de Presupuestos, que hoy discutimos, ya hemos dicho la razón: es elevar el monto de la cuantía de la contratación directa de 25 a 50 millones.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.

Votación de esta enmienda. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) Ya. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: a favor de la enmienda 18 votos; en contra 30 votos y 4 abstenciones.

Rechazada.

Y pasamos a votar el artículo 15 del dictamen. ¿Votos a favor? (Pausa.) Ya. ¿Votos en contra? (Pausa.) Ya. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado: a favor del artículo 15 del dictamen 30 votos; en contra 18 votos y 4 abstenciones.

Aprobado el artículo 15.

Artículo 16, sobre **Disposición del gasto**, no ha recibido ninguna enmienda para este debate, en consecuencia vamos a proceder a su votación.

Artículo 16 del dictamen. ¿Votos a favor? (Pausa.)

Unanimidad.

Artículo 17, sobre **Principios generales de las modificaciones de crédito**. Dos enmiendas: la primera, la 95, de supresión, de don Oswaldo Brito.

Tiene la palabra, don Oswaldo.

El señor BRITO GONZÁLEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señalar que en primer lugar nos parece claramente incorrecto que la Ley de Presupuestos de la comunidad autónoma de cada año proceda a modificar lo que debe constituir una ley básica del funcionamiento económico, presupuestario y contable, y presupuestario por tanto de la comunidad, como es la Ley de la Hacienda Pública de la comunidad autónoma. Y en este sentido entendemos que realmente el artículo 15 del proyecto, ahora artículo 17 del dictamen, efectivamente afecta, como bien dice, a los artículos 41, 42 y 43, y entendemos que no es correcto que se proceda a esa modificación de la Ley General de Presupuestos, aunque sea un hábito, que seguramente se va a decir que se está haciendo a nivel general, pero nos parece totalmente incorrecto. En este caso concreto entendemos que la Ley de la Hacienda Pública de la comunidad ya es suficientemente amplia y tiene los mecanismos suficientes para estructurar en su Capítulo II los créditos y sus modificaciones y, consecuentemente, debe de respetarse escrupulosamente la Ley de la Hacienda Pública, y, en todo caso, si el Gobierno estima que debe de procederse a su modificación, plantear un proyecto de modificación de la Ley de la Hacienda Pública de la comunidad autónoma. Y no por la vía presupuestaria todos los años realizar modificaciones o cambios en la estructura de la ley. Por eso proponemos la supresión de este artículo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Oswaldo Brito.

El señor Bergasa tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo) (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señorías.

La Ley de la Hacienda Pública de la comunidad autónoma es una ley marco en el ámbito de la regulación de las operaciones en materia de créditos y gastos de la comunidad autónoma. Lo que pide la Ley de Presupuestos es, dentro de los límites máximos autorizados por esa ley marco, establecer ciertas limitaciones que afectan, fundamentalmente, a las competencias de determinados órganos para realizar gastos referidos a la totalidad de los capítulos del Presupuesto. La ley, en este caso, lo que hace es establecer una restricción en relación con esas capacidades, en función, fundamentalmente, de la propia estructura presupuestaria y del hecho de que una parte sustancial de los créditos consignados en el Capítulo VI y en el Capítulo VII del Presupuesto son créditos vinculados —por su naturaleza del origen de los fondos— a operaciones de inversión perfectamente definidas en la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial o en el listado de proyectos que amparan los créditos de Deuda Pública, Capítulo VI, o **Transferencias de capital**, Capítulo VII del Presupuesto. En materia de gastos del personal ya existe —Capítulo I del Presupuesto— una limitación con carácter absoluto establecida en la propia ley de que las operaciones de créditos de ese capítulo no podrán ser efectuadas nada más que por la habilitación que se establezca en la propia Ley de Presupuestos, en relación con los pagos de personal. Por lo tanto, parecía lógico que en el Presupuesto de 1986 se estableciese ese marco máximo de habilitaciones para los diferentes órganos del Gobierno, y ésa es la justificación, que es respetuosa con el contenido y con, en definitiva, el espíritu de la Ley de la Hacienda Pública Canaria.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa.

¿Le quiere replicar ahora, señor Brito? (*Asentimiento del señor diputado.*) Puede replicar.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Bien, señor Presidente.

Señalarle que hay una contradicción clara, entiendo, en lo que se ha manifestado por el señor consejero en el sentido de que si —como bien dice y es el criterio nuestro— la Ley de la Hacienda Pública de la comunidad es una ley marco, ese marco no puede estarse modificando, ni de forma fundamental ni de forma accidental por una ley presupuestaria o por cualquier otro tipo de ley que tenga relación o incidencia con esta ley marco. En consecuencia, las modificaciones que se plantean no son meras modificaciones —digamos— de ampliación, sino de modificación sustancial. Por ejemplo, se modifica sustancialmente el artículo 43 en cuanto a las competencias que corresponden a la Consejería de Hacienda. Yo

entiendo que el señor consejero esté interesado en ampliar, lógicamente, la capacidad de su competencia. Pero se modifican también las condiciones a que están sujetas las limitaciones de transferencias de créditos del artículo 41 y también las condiciones que regulan esas transferencias de crédito en el artículo 42.

Por tanto, no es una mera ampliación o adaptación, sino que están —digamos— modificados de forma importante, en nuestra opinión, los tres artículos precitados de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

(*El señor Consejero de Hacienda, Bergasa Perdomo, solicita el uso de la palabra.*)

Sí, señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo) (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Efectivamente, no se trata de modificaciones sino se trata de restricciones de determinadas capacidades reconocidas en la ley. Por lo tanto, el marco básico queda vigente, lo que se hace es reforzar los sistemas de control y los instrumentos de control, fundamentalmente, atribuyéndoselos al Gobierno y, en definitiva, lo que se hace es garantizar el principio de ejecución del Presupuesto en base al contenido del mismo programa y objetivos de gastos, que en el pasado pueden haberse afectado en algunas circunstancias por cambios derivados de la facilidad que concede la ley marco a determinados órganos para producir esas modificaciones. Por lo tanto, lo que se establece es un principio de refuerzo del control interno por parte del ejecutivo en materia de competencias para la modificación de los créditos y, en última instancia, creo que se refuerza el principio de efectividad del contenido del Presupuesto.

El señor PRESIDENTE: Señor Bergasa, gracias.

¿Turno en contra? ¿Señor Jerez?

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Solamente añadir a los argumentos técnicos que ya expresó el señor consejero que es práctica habitual que en los Presupuestos del Estado se modifique en parte la Ley General Presupuestaria, que, dijéramos, es la similar a la de la hacienda canaria. En todo caso, las modificaciones que se proponen no son modificaciones para aumentar las competencias de los consejeros, ni tampoco del Consejero de Hacienda, sino para hacerlas más restrictivas. Por tanto, entendemos que es positiva la inclusión de este precepto en el proyecto de ley y vamos a mantener el texto que existe en el proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, sí.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Es interesante el observar, pues, las curiosas contradicciones entre las manifestaciones del señor consejero y del señor portavoz del grupo parlamentario que apoya al Gobierno, en el sentido de que para uno no se modifica y para otro sí se modifica. Pero, en fin, al margen de esa observación, pues, simplemente, matizar en el sentido de indicar que de lo que se trata, en todo caso, es de establecer un orden de jerarquía normativa que se respete y si hay que modificar la Ley de la Hacienda Pública de la comunidad autónoma, que se proceda por el cauce reglamentario correspondiente. Lo que no es normal, ni en el marco de la actuación de los Presupuestos Generales del Estado ni en el marco del ámbito de la comunidad autónoma, es pues proceder a esa mecánica de modificación de una ley marco que debe de arreglar el procedimiento presupuestario, aparte del procedimiento hacendístico general, a través de las actuaciones de la Ley anual de los Presupuestos Generales de la comunidad autónoma, y esto es lo que queríamos un poco recalcar, en el sentido de que sí se producen modificaciones y se producen no mayores controles por el Gobierno, sino de sustanciales ampliaciones de la capacidad de modificación o de asignación de los créditos correspondientes.

El señor PRESIDENTE: Señor Jerez, ¿va a duplicar? (*Pausa.*) No.

Sometemos a votación esta enmienda. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Ya. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

A favor de la enmienda 14 votos; en contra 31 y 8 abstenciones.

Rechazada.

Hay una enmienda también a este artículo, la 304, de supresión parcial al apartado primero, del Grupo Popular. ¿Quién va a presentar esta enmienda? ¿Señor Alonso Valerón? El señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente, esta enmienda va en relación con lo que nosotros hemos elaborado, hace escasamente un año, en relación con el artículo 41, 42 y 43 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria. Entendemos que, bueno, lo allí establecido deben ser los principios que se deben seguir y que no debía de ser muy oportuno, no es muy oportuno, a nuestro juicio, el contemplar la modificación de estos artículos en la medida que lo desea el Gobierno. Es, por tanto, que nosotros proponemos en esta enmienda número 15 a partir de "la hacienda pública de Canarias".

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso Valerón.

¿Turno en contra? Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Creemos suficientemente debatido por la enmienda anterior, o en la enmienda anterior, la necesidad de la inclusión de la excepcionalidad que se establece en el apartado primero del artículo que estamos discutiendo, en cuanto a los artículos 41, 42 y 43 de la Ley 7 de 1984. Por tanto, como ya lo hemos discutido en la enmienda anterior, creemos que es necesario esta excepcionalidad, y nos vamos a oponer a la enmienda, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. Señor Valerón, ¿va a intervenir? (*Pausa.*) No.

Pasamos entonces a la votación de esta enmienda. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Ya. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Sí. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: a favor de la enmienda 14 votos; en contra 31; 8 abstenciones.

Ha sido rechazada.

Y ya pasamos a la votación del artículo 17 del dictamen.

¿Votos a favor del artículo 17? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: a favor del artículo 17 del dictamen 31, en contra 14 y 8 abstenciones.

Queda aprobado el artículo 17.

Al artículo 18, sobre **Transferencia de crédito**, hay presentada una enmienda del Grupo Popular, la número 305, de supresión de los apartados a), b) y c).

Señor Suárez Gil.

El señor SUÁREZ GIL (*Desde su escaño*): Afirmativo, señor Presidente.

Nosotros consideramos que los apartados a), b) y c) deben ser suprimidos por estar debidamente recogidos en la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez Gil.

Un turno en contra. Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): En cuanto al apartado a), los que están defendiendo la permanencia de la Ley de la Hacienda Pública Canaria es exactamente igual que el redactado en la Ley de la Hacienda Pública Canaria. El apartado b) es sensiblemente igual; la única modificación que introduce es que las transferencias para subvenciones están especificadas en el anexo que existe en el proyecto para ese fin. Y respecto al punto c), se establece una variante, y es que los créditos que hayan sido minorados, pero que por

alguna razón la competencia a), que lleva aparejada ese crédito, sea necesario transferírsela al cabildo, que, entonces, en ese caso, sólo en ese caso, se pueda aumentar ese crédito que ya se aminoró para así hacerle la transferencia al cabildo, en la cuantía que corresponda hacer esa transferencia.

Por tanto, entendemos que esto es un dato importante, puesto que no se puede hacer una transferencia a un ente local minorada o con menores recursos que los que la transferencia lleva consigo, por lo cual nosotros mantendremos el texto del Gobierno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. Señor Suárez Gil.

El señor SUÁREZ GIL (*Desde su escaño*): Mi grupo mantiene esta enmienda por razones obvias, señor Presidente.

(*El señor Brito González solicita la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente, para una cuestión de orden técnico.

Se ha planteado una enmienda que suprime los apartados a), b) y c): ¿el encabezado para qué sirve, porque es que al final quedaría "durante el ejercicio económico de 1986, dos puntos (:): las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones, dos puntos (:)"Entonces, yo quisiera saber...

El señor PRESIDENTE: Agradecemos la observación, porque altera un poco la seriedad del debate, siempre viene bien. Se entiende que el artículo, como Su Señoría debe presumir, está totalmente suprimido.

Bien, entonces, vamos a pasar a la votación de esta enmienda. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Ya. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: a favor 13 votos; en contra 31 y 9 abstenciones.

Rechazada la enmienda.

Pasamos a votar el artículo 18 del dictamen.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Ya. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 33 votos a favor del artículo 18 del dictamen; 13 en contra; 6 abstenciones.

Aprobado el artículo 18.

Artículo 19, sobre **Competencias de las Consejerías**. Se han presentado dos enmiendas, ambas de supresión.

Antes de pasar al debate de la primera enmienda, ¿el Grupo Popular, el señor Suárez Gil va a defender esta enmienda o el señor Alonso Valerón? Me

gustaría que se acercaran un momento a la Mesa (*Pausa.*)

La primera enmienda, la número 96, de supresión de este artículo, presentada por don Oswaldo Brito. Tiene la palabra don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Señalando en principio, pues —digamos—, mi situación de incertidumbre ante el hecho de dos enmiendas de supresión, que se haya llamado sólo a los de una enmienda de supresión; pero, en fin, al margen de eso...

El señor PRESIDENTE: Se lo puedo aclarar. Le he sugerido al Grupo Popular que en el supuesto de que su enmienda no prospere que retire, el Grupo Popular, la suya, para economía de tiempo. O sea, ésa es la razón, señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): De todas maneras, también en un sentido de economía auditiva para Su Señoría, yo pediría el tema de acumular para la defensa, digamos, las enmiendas al artículo 17 —ahora 19— y al artículo 18 —ahora 20—, porque tienen la misma argumentación. Si es posible, señor Presidente, aunque luego se voten por separado.

El señor PRESIDENTE: Usted quiere acumular la 96 y la 97; es decir, que son de supresión las dos. Lo puede hacer.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Seguro que el conjunto de Sus Señorías lo agradecerá.

En este sentido plantear que, efectivamente, ambas enmiendas de supresión guardan relación con el mismo criterio de afectación a los artículos correspondientes al Capítulo II de la Ley de la Hacienda Pública de la comunidad autónoma, en cuanto que introducen modificaciones sustanciales a esa ley marco. Y por tanto, reitero los mismos argumentos que ya se expresaron en su momento respecto a una enmienda anterior.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Añadir que en el artículo 17 es prácticamente igual que el de la Ley de la Hacienda Canaria, pero se introduce una modificación, y es en el artículo 3 donde dice "Los presidentes de los órganos superiores colegiados estatutariamente previstos tendrán idénticas competencias que los titulares de las consejerías". Quiere decir —y es concretamente para eso—

que el Presidente del Consejo Consultivo no puede hacer ninguna modificación presupuestaria, y en este caso lo que se hace es asimilar para estos efectos al Presidente —sólo a estos efectos, a los efectos de modificaciones presupuestarias—, al Presidente del Consejo Consultivo a un consejero para que pueda realizar las modificaciones presupuestarias que le permita la ley.

Por otro lado, en el artículo 18, lo que se hace es modificar los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de la Hacienda Canaria, sobre todo en las competencias que tiene asignadas el Consejero de Hacienda. Por tanto, en coherencia con lo que ya hemos dicho en el artículo debatido anteriormente, nosotros mantenemos el texto del Gobierno, porque nos parece coherente e hilado y se suprimieran estos artículos quedaría el proyecto de ley bastante cojo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. Señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Para aclarar, en este caso, o plantear que el señor Jerez no —digamos— deja de sorprenderme, en el sentido de que antes hizo una referencia en el artículo anterior al tema de los cabildos que inquietó a algunas de las Señorías sentadas en estos escaños, en relación con el planteamiento a la transferencia de crédito, pero ahora me sorprende mucho más. Yo creía que la presidencia de los órganos superiores colegiados no era exclusivamente una referencia al tema del órgano del Consejo Consultivo, sino al cualquier órgano superior colegiado que existiese en el ámbito de la comunidad. Eso ya en la Ley de la Hacienda Pública Canaria está establecido suficientemente en el tema de la referencia a organismos autónomos o en la referencia, concretamente, a los actuales departamentos o asimilados que se plantean. Por tanto, entiendo que no era precisa esta referencia, dado que todos los órganos de la comunidad autónoma tienen que regularse por los criterios establecidos en la ley marco correspondiente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito. Señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (*Bergasa Perdomo*) (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

No es exacta la explicación que ha dado Su Señoría, porque el Consejo Consultivo de Canarias, que es un organismo colegiado, es un organismo de la Administración pública de la comunidad autónoma; no tiene nada que ver con los organismos autónomos a los que se refiere el inciso segundo del artículo 42. Los organismos autónomos son otros entes públicos y no órganos colegiados superiores

de la Administración pública. El Consejo Consultivo es un órgano de la Administración pública, no es un organismo autónomo. Y efectivamente, el problema es que cuando se redactó el texto de la ley no se tuvo en cuenta que los presidentes de los órganos colegiados de la Administración pública deben tener las mismas competencias que se le atribuyen por ley a los consejeros. Y ésa es la explicación por la cual se ha incluido en este artículo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa. Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Creo que las explicaciones dadas por el señor Bergasa aclaran, suficientemente, la cuestión y no hace falta más intervención.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación de esta enmienda, 96, de supresión. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Ya. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: a favor 14 votos; en contra 31 y 8 abstenciones.

Queda rechazada.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Han sido dos enmiendas ¿Entendemos que las dos están votadas?

El señor PRESIDENTE: Se votó la número 96, votaremos la enmienda...

Perdón, Señorías, vamos a aclarar. Se ha votado la enmienda número 96. ¿El Grupo Popular retira la enmienda de supresión por considerarse que ya está debatida y votada?

El señor SUÁREZ GIL (*Desde su escaño*): Por sugerencia de la Presidencia la retiramos.

El señor PRESIDENTE: ...(*Ininteligible.*) la 306, procedemos a votar el artículo 19 del dictamen. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: a favor del artículo 19 31 votos; en contra 14; 9 abstenciones.

Aprobado el artículo 19.

El artículo 20, sobre **Competencias de la Consejería de Hacienda**, vamos a proceder a votar la enmienda número 97, que ya ha sido debatida.

Enmienda de supresión de don Oswaldo Brito. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Ya. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación de la enmienda 97: a favor de la misma 2 votos; en contra 31 votos y 2 abstenciones.

Rechazada (*Pausa.*).

Repito el resultado, por favor: 2 votos a favor; 31 votos en contra y 21 abstenciones.

El Grupo Popular presenta a este artículo 20 cuatro enmiendas de supresión: la 307 al apartado a); la 308 al apartado b); la 309 al apartado c) y la 310 al apartado e). Vamos a debatirlas conjuntamente y a votarlas posteriormente también conjuntamente.

Tiene la palabra el señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Solamente aclarar que la enmienda 307 trata de modificar el artículo 18, vamos, el artículo 20 ahora del dictamen de comisión, en su apartado a), que no se trata de ningún contenido...

El señor PRESIDENTE: Tiene razón, señor Alonso Valerón.

La enmienda 307 es de modificación.

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): Ningún contenido de aportación, de nada nuevo, simplemente era que considerábamos que quedaba mejor redactada.

Y con respecto a las enmiendas de supresión del apartado b), del apartado c) y del apartado e), consideramos que deben estar excluidos del texto, tal y como se nos presenta, y por lo tanto mantenemos la enmienda, aunque las votaremos conjuntamente. Vamos, a indicación de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: ¿Mantienen todas las enmiendas, las cuatro enmiendas?

Bien. ¿Turno en contra? Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

La enmienda 307 del Grupo Popular dice exactamente lo mismo que el apartado 43 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria. Dice: "Resolver los expedientes de transferencia en los supuestos previstos en el artículo anterior". Lo que pasa es que en el artículo anterior, que es el artículo 17, sólo se autoriza a las diversas consejerías a hacer transferencias de crédito entre los créditos de los Capítulos II y IV, mientras que antes lo podían hacer en todas las consejerías. Yo creo que esto es positivo: un poco es poner freno a las posibles modificaciones de crédito que pueda haber, y como tal entendemos que es mejor el proyecto del Gobierno que lo que introduce la enmienda, aparte de que el texto dice que resolverá los conflictos que pueda haber entre la consejería y la intervención por el Consejero de Hacienda.

Respecto al punto b), también restringe las competencias de los consejeros sólo a la autorización de créditos, como hemos dicho antes, a los Capítulos II y IV. Y por último, el apartado e) es exactamente igual que el que existe en la Ley de la Hacienda

Pública Canaria, lo único que se le añade una palabra más que dice "función". En su día cuando los proyectos de Presupuestos se hagan por función, pues tiene aplicación este principio.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. Señor Valerón ¿No va a intervenir?

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): Señor Presidente, no.

El señor PRESIDENTE: Entonces vamos a la votación conjunta de las cuatro enmiendas del Grupo Popular. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Ya. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Ya. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Por favor, quieren repetir la votación de abstenciones, por favor (*Pausa.*). Gracias.

Resultado de la votación: a favor de las enmiendas 18 votos, en contra 30 votos y 5 abstenciones.

Quedan rechazadas.

Pasamos a votar el artículo 20 del dictamen. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 33 votos a favor del artículo 20 del dictamen; 18 en contra; 2 abstenciones.

Aprobado el artículo 20.

Señorías, vamos a interrumpir la sesión durante 20 minutos, hasta las doce y media en que la continuaremos.

(*Se suspende la sesión a las doce horas y trece minutos.*)

(*Se reanuda la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.*)

El señor PRESIDENTE: Artículo 21.

Una enmienda de supresión, la enmienda número 80 –la 2 de su cuenta particular–, que don Gregorio Toledo presenta al punto b) de ese artículo 21.

Tiene la palabra don Gregorio Toledo.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Se trata de una enmienda de supresión al punto b), habida cuenta de que este artículo trata de las competencias del Gobierno, y en el punto b) se arroga su capacidad de autorizar las transferencias de créditos oportunas, derivadas de la no utilización de las consignaciones para gastos de la sección de Deuda Pública y con destino a la financiación de nuevos proyectos.

En definitiva, nuestra argumentación viene en el sentido de que, si a gastos de la Deuda Pública se destinan unos 1.650 millones de pesetas, que se reparten en intereses 1.309, en gastos de emisión 305 millones y en publicidad 36, y teniendo en cuenta

que los intereses no es ésta la realidad que devengan, sino que es una cantidad muchísimo menor, porque generalmente esta consignación se utiliza al final del ejercicio económico, va a ser una cantidad muy importante la que va a sobrar, y entonces nosotros creemos que en esta designación a posteriori de adónde deben ir a parar estos dineros, debe intervenir el Parlamento y no ser a libre albedrío del propio Gobierno, puesto que la disminución de algunos de estos gastos y de sus aplicaciones e inversiones a cualquier otro tipo u otro fin, nosotros entendemos que debe ser acordado por el Parlamento, porque, de lo contrario, está claro que estaremos dando una *cheque en blanco* al Gobierno para ...*(Ininteligible.)* que ante el ahorro de intereses, que generalmente se originan por el retraso en la emisión, al no ser necesaria la liquidez inmediata. Por eso estimamos que debe ser suprimido y que debe ser el ...*(Ininteligible.)* Al menos se debe dar cuenta al Parlamento de estas cantidades para nuevas inversiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. ¿Turno en contra? Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

La última parte de los argumentos del señor Toledo no está plasmada en la enmienda. Si en la enmienda hubiera suprimido el apartado b) o lo hubiera modificado en el sentido que dijera: "y de estas transferencias se dará cuenta al Parlamento", entonces hubiéramos, a lo mejor, estado de acuerdo. Pero él dice que se suprime el apartado b), y la supresión del apartado b) trae como consecuencia la no aplicación de las economías que se hagan por la emisión de Deuda Pública. Por tanto, no podemos estar de acuerdo, de ninguna manera, con la enmienda del señor Toledo. Si el señor Toledo -vuelvo a repetir- hubiera puesto una coletilla que diga "y de estas transferencias de crédito se dé cuenta al Parlamento", entonces hubiéramos estado de acuerdo, pero tal y como está no, porque solamente lo que hace es suprimir la aplicación de esos créditos en otras cuestiones.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. Señor Toledo, por favor.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* Lo que nosotros proponemos es la supresión. Yo entiendo que es el Parlamento el órgano idóneo para designar hacia qué partidas deben dirigirse estas cantidades, que, repito, que pueden ser muy importantes, quizás, del orden de 500 millones de pesetas. En cualquier caso, yo no sé si es el momento oportuno de hacer una transaccional,

habida cuenta la predisposición del grupo parlamentario que apoya al Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Señor Toledo, el artículo 120, apartado 3, admite la posibilidad de enmiendas transaccionales, entre las ya presentadas y el texto del dictamen cuando ningún grupo parlamentario se oponga a su admisión y ésta comporte la retirada de las enmiendas respecto de las que se transige. Si Su Señoría está pidiendo una transaccional, pues tendríamos que suspender la sesión durante 10 minutos, o si se aviene el representante del Grupo Socialista y los grupos parlamentarios no tienen inconveniente, pues podríamos rápidamente sustanciar una transaccional *(El señor Consejero de Hacienda, Bergasa Perdomo, solicita intervenir.)*

Vamos a abrir ese cauce entonces y le vamos a dar la palabra al señor consejero.

Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA *(Bergasa Perdomo) (Desde su escaño):* Señor Presidente.

Quizás no sea necesario porque entiendo que, al empezar el texto de la enmienda, no se ha tenido en cuenta, primero, que existe una obligación genérica para el Gobierno, prevista en el artículo 44, inciso segundo, de la Ley de la Hacienda Pública de dar cuenta al Parlamento de todas las operaciones de transferencias de crédito autorizadas por el Gobierno dentro del ámbito de sus competencias. Lo que ocurre es que la competencia del Gobierno termina en la capacidad para producir transferencias entre créditos de diferentes secciones, que solamente es competencia del Parlamento el autorizarlo.

¿Qué es lo que plantea el artículo 21 en el apartado b)? Plantea que, ante economías de gasto de la Deuda Pública, que es gasto corriente, y por lo tanto que son gastos que están dentro del conjunto de gastos por operaciones corrientes del Presupuesto, se le dé una aplicación, dentro de la ortodoxia financiera, a gastos de inversión que no generan nuevos gastos corrientes o que no tienen por qué generar nuevos gastos corrientes. De lo contrario, al producirse el ahorro efectivo de esos créditos, evidentemente se incorporarían al fondo del tesoro, una vez liquidados los Presupuestos, y se podría perder la oportunidad de que determinadas insuficiencias del programa de inversiones no pudiesen cubrirse cuando existe en el Presupuesto crédito disponible por ahorro de ese concepto de gastos. Con frecuencia -y eso lo sabe Su Señoría-, las previsiones que se establecen, en cuanto a los gastos de emisión, no tanto en cuanto a los gastos de intereses, son previsiones a beneficio de inventario, en la medida en que sea necesario o no hacer campañas de publicidad, o haya que pagar un tipo de corretaje mayor o menor por la colocación de los títulos de la Deuda Pública.

Y en ese sentido la autorización que se pide es una autorización que tiene que ser necesariamente prevista en la ley, porque excede del límite que la propia Ley de la Hacienda Pública fija para las operaciones de transferencia que el Gobierno puede autorizar, que es solamente entre programas de una misma sección, pero nunca entre diferentes secciones. Ésa es la razón de fondo por la cual se sitúa este precepto en este artículo.

El señor PRESIDENTE: Señor Toledo, ¿quiere intervenir?

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Bueno, es que ya con la intervención del señor consejero, que parece que no está en la línea del portavoz del grupo que apoya al Gobierno, pues me parece que aquí hay una distonía. En definitiva, que yo no sé si el grupo parlamentario está, y los restantes grupos parlamentarios están dispuestos a la transaccional o después de la intervención del señor consejero ésta ha cambiado.

El señor PRESIDENTE: Bueno, ha cambiado incluso la posición de la Presidencia, que tiene facultad para interpretar el tema en el sentido de que, efectivamente, en virtud de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, pues las transferencias o las operaciones de crédito que tengan transferencias, el Gobierno tiene la obligatoriedad de dar cuenta a la Cámara, pues parece que es baladí la enmienda transaccional, que lo que pretende es que el Gobierno dé cuenta a la cámara. Entonces, está previsto ya en la Ley de la Hacienda Pública; luego, parece no correcto admitir la enmienda transaccional.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Una vez puntualizado por la Presidencia y por parte del consejero, nosotros no tenemos ningún inconveniente en retirar la enmienda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Toledo, muchas gracias.

(*El señor Acevedo Bisshopp solicita la palabra.*)
Sí, señor Acevedo, dígame.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Por parte del consejero se habla de ahorros, mientras que en la literalidad de la expresión del apartado 2 es "la no utilización". Creo que ese concepto se debe declarar con el objeto de que esta Cámara tenga una mayor información.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Bergasa, por favor.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (**Bergasa Perdomo**) (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Evidentemente, la no utilización de un crédito para gastos determina su ahorro. Ésa es la explicación *sensu contrario*. Si no se utiliza una autorización de gastos, lo que se hace es ahorrarla. Entonces, lógicamente, lo que queremos decir con esta norma es que de no utilizarse, es decir, de ahorrarse un gasto, se aplique a un gasto distinto por su naturaleza, que es el gasto de inversión. Evidentemente, es un concepto relativo.

El señor PRESIDENTE: Para una aclaración ya definitiva leo el artículo 44 de la Ley de la Hacienda: "Corresponde al Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda y a iniciativa del departamento afectado, la autorización de transferencias de crédito de un mismo o distinto capítulo, entre diferentes programas o servicios de una sección.

Punto dos. De estas transferencias se dará cuenta al Parlamento de Canarias."

Está claro el tema.

Vamos a pasar, entonces, Señorías a la votación de esta enmienda del Señor Toledo... ¡Ah!, ¿que está retirada? ¿La ha retirado Su Señoría? (*Asentimiento del señor diputado.*)

Bien, votación del artículo 21 del dictamen. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Ya ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación del artículo 21 del dictamen: a favor 35 votos; en contra 6 y 14 abstenciones.

Queda aprobado este artículo.

Pasamos al artículo 22, sobre **Otras modificaciones presupuestarias**. Hay una enmienda, la número 98, de modificación al apartado c), de don Oswaldo Brito.

Tiene la palabra don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Se trata, en concreto, de modificar el apartado c) del artículo 20, en el sentido de que, dado que se plantean modificaciones presupuestarias, se utilice la vía del proyecto de ley de lectura única, como fórmula para que se produzca el control parlamentario efectivo de ese trámite de cambio de modificación presupuestaria.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Las modificaciones presupuestarias a que se refiere el artículo que estamos estudiando, y la enmienda como consecuencia de ello, son las modi-

ficaciones que surjan de los créditos que no se gasten en imprevistos. Pero esto es una competencia del Gobierno, explicitada en el artículo 44, donde además de la competencia establece el control, porque al final del artículo 44 dice: "De estas transferencias se dará cuenta al Parlamento de Canarias", tal y como nos ha leído el señor Presidente hace unos momentos. Por tanto, las modificaciones de crédito son competencia del Gobierno y el establecerlo por el procedimiento de lectura única, lo que traeríamos aquí a debate, nuevamente, una parte del Presupuesto, lo cual nos parecía farragoso y engorroso y que no estamos en condiciones de aceptar. Por tanto, vamos a mantener el texto de la comisión.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. Señor Brito, ¿va a intervenir? *(Pausa.)* No. Procedemos a la votación de esta enmienda. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Ya. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Ya. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: a favor de la enmienda 7 votos; en contra 30; 18 abstenciones.

Rechazada.

Pasamos a votar el artículo 22 del dictamen.

¿Votos a favor del artículo 22 del dictamen? *(Pausa.)* Ya. ¿Votos en contra del artículo 22 del dictamen? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 30 votos a favor del artículo 22; 21 en contra; 4 abstenciones.

Aprobado el artículo 22. Ruego a Sus Señorías que estén pendientes de la llamada a la votación, porque se están produciendo ciertas confusiones.

El artículo 23, sobre el carácter limitativo y vinculante de los créditos imputados a los correspondientes programas de gastos, no ha sido enmendado. Vamos a votarlo automáticamente. ¿Votos a favor? Artículo 23 del dictamen sin enmiendas *(Pausa.)*. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de esta votación: 46 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones.

Aprobado el artículo 23 del dictamen.

Artículo 24, sobre **Modificaciones del anexo de inversiones**. Tres enmiendas, las tres del Grupo Popular, que se debatirán conjuntamente: la 313, de modificación al apartado 2 de la letra a) y las 314 y 315, de supresión a los apartados 2 letra b) y segundo letra c).

Don Francisco Alonso Valerón tiene la palabra.

El señor ALONSO VALERÓN *(Desde su escaño)*: Respecto a la enmienda número 313, señor Presidente, proponemos la modificación del apartado 2, letra a), en el que se indique "aquellas modificaciones de crédito que afecten a la localización insular o a la distribución temporal de los proyectos de inversión para incrementar" —que es la diferenciación con respecto al texto—, "se autorizará por el

Gobierno de Canarias", y el resto continúa con la literalidad que tiene el propio proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: ¿Ha terminado, señor Valerón? *(Asentimiento del señor diputado.)* Muchas gracias.

¿Turno en contra? Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

El artículo 22 se refiere a las modificaciones del anexo de inversiones y dice que tendrán carácter vinculante los créditos en él expuestos, tanto desde el punto de vista de cuantía como de territorialidad. Pero indudablemente toda norma requiere su excepción, y lo que plantean los apartados a), b) y c) del punto segundo son esas excepciones. La verdad es que no entendemos la enmienda que se refiere a la modificación del apartado a); no la entendemos nosotros o a lo mejor el Grupo Popular no entendió qué es lo que significa lo que quiere decir el apartado a) del artículo 2. Quiere decir que por alguna razón la localización no se puede realizar por algún imperativo de fuerza mayor, como es imposibilidad de hacer una obra por no disponibilidad de terreno o por cualquier otra razón, que ese crédito se pueda modificar para emplearlo en otra obra con el procedimiento que establece... El apartado es que "la autorización corresponde al Gobierno, previa propuesta del Consejero de Hacienda y previo informe del Comité de Inversiones". O sea, que no es que un consejero cambie un crédito o el mismo Gobierno, sino que necesita una serie de pasos para que esto no sea de una forma caprichosa.

Por tanto, para incrementar, no entendemos por qué se puso en esta enmienda esa palabra, no le veo ninguna razón.

Respecto al segundo apartado, al apartado b), lo que se quiere exponer es que una obra se pueda hacer, o una inversión se pueda hacer, desde el punto de vista de la compra o de la construcción. Es lo que indica el apartado b). Y el apartado c) trata de poder utilizar las economías, generadas con las bajas que se hagan en las contrataciones. Por tanto, nos parece acertado el texto de la comisión y lo vamos a mantener, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. El señor Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN *(Desde su escaño)*: Señor Presidente.

Vaya por delante que tiene razón el señor Jerez: el Grupo Popular no ha entendido muchas cosas a lo largo de este Presupuesto. Por eso hemos presentado la documentación en forma y tiempo debido, para solicitar la explicación de estos Presupuestos. Consta

por escrito la solicitud de mi grupo para que cada una de las consejerías comparecieran en relación con aquellos apartados que no entendíamos, porque no teníamos la documentación pertinente, y en ese sentido hasta en cinco vías distintas mi grupo ha intentado tener más claras las ideas de lo que no entendíamos suficientemente expresado en estos Presupuestos.

Con respecto al apartado que pretendemos modificar creo que está claro, aunque el señor Jerez no lo entienda, el que, a lo largo de las modificaciones que viene realizando el Gobierno, con lo inicialmente programado en los ejercicios presupuestarios del 83, 84 y 85, se han visto excesivas modificaciones de lo aprobado en el Parlamento. En este texto articulado se nos presenta la posibilidad de modificar mucho más de lo que nosotros consideramos justo en relación con un respeto escrupuloso a la ley y a las asignaciones presupuestarias que en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos se establecen, y esa movilidad —a nuestro juicio nos parece excesiva— se da también en las islas periféricas. En ese sentido nuestro grupo consideraba oportuno presentar la posibilidad de la incrementación y no la minoración, en el sentido de que ha habido muchas obras que se han minorado y que se han suspendido. Entendemos que esto es una fórmula para que ese fenómeno no se dé.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valerón.
(*El señor Consejero de Hacienda, Bergasa Perdomo, solicita el uso de la palabra.*)

Señor Bergasa, por favor.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo) (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señorías.

El objetivo de esta norma, aunque a primera vista parece que se desprende del texto literal de su redacción, el objetivo básico de esta norma, o los objetivos básicos serían los siguientes, a efectos de complementar las explicaciones que aquí se han dado:

Con frecuencia, y dentro de la distribución insular del gasto de inversión, se produce una situación de imposibilidad material de ejecutar un proyecto por no disponibilidad de terreno o bien porque la obra inicialmente prevista no se puede ejecutar por razones técnicas, bien por la naturaleza del suelo, bien por las dificultades implícitas en el propio proyecto de inversión. Lo que se pretende es evitar que ese crédito quede congelado, puesto que si no existiera la capacidad para transformar ese crédito de inversión en un nuevo proyecto de inversión, que no supone incremento en ningún caso del gasto, sino que supone lisa y llanamente una sustitución de un proyecto por otro, efectivamente, si no existiera la capacidad para hacerlo, lógicamente el Gobierno se vería limitado por las normas generales de la Ley de

la Hacienda Pública, que le prohíben tocar créditos a efectos de inversión.

En cuanto al apartado b), con frecuencia la decisión de ejecutar un proyecto es más conveniente que se transfiera la responsabilidad a otra Administración pública —una corporación local o un organismo autónomo, o una empresa pública—, lo que implica, necesariamente, la modificación de la clasificación económica del gasto, porque si está previsto en gastos directos de inversión, si se va a transferir el recurso para que sea ejecutado por otro organismo, tendrá que ir al Capítulo VII, de **Transferencias de capital**, aunque sea una transferencia de capital vinculada a un fin concreto, como es la ejecución de un proyecto de inversión.

Y por último, las economías —que sería el apartado c)— que se obtienen como consecuencia de las bajas de licitación de proyectos en concursos públicos y en subastas públicas, quedarían, lógicamente, desafectadas de proyectos de inversión, sino existiera la capacidad para el Gobierno de refundirlas en nuevos proyectos de inversión. Que no suponen incremento del gasto público, sino lo único que suponen, en todo caso, es refundir esas bajas que, proyecto a proyecto, no son suficientes para dotar un nuevo proyecto de inversión, y transformarlas en un nuevo proyecto de inversión, sin que se produzca incremento del gasto público por un lado y sin que por otra parte se corra el riesgo de que un crédito afecte a un proyecto imposible de ejecutar, quede congelado como consecuencia de esta circunstancia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa.
Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

El ponente del Grupo Popular dice que ha mantenido la enmienda, puesto que no tenía conocimiento de por qué se ponía esto en el proyecto. Se le explicó ya en comisión cuál era cada una de las finalidades de los apartados a), b) y c) del punto segundo del artículo que estamos discutiendo. Otra cuestión es que siempre trata de hacer unas descalificaciones globales diciendo que ha habido muchas bajas. Yo creo que ha ocurrido todo lo contrario. Todo lo contrario porque normalmente los proyectos tienen una vigencia de redacción bastante antigua, y hubo que adaptarlos a la época actual, y posiblemente casi todos han sufrido, por lo menos, un incremento en el importe de su Presupuesto.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.
Señorías, vamos a pasar a la votación de estas enmiendas: la 313, 314 y 315. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Ya. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de esta votación: a favor de las enmiendas 20 votos, en contra 31 y 5 abstenciones.

Rechazadas.

Votación del artículo 24 del dictamen. ¿Votos a favor del artículo 24 del dictamen? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) Sí. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación del artículo 24 del dictamen: 31 votos a favor de dicho artículo, 20 en contra, 5 abstenciones.

Aprobado el artículo 24.

Artículo 25, **De las Subvenciones**. Enmienda número 99 de supresión, de don Oswaldo Brito.

Tiene la palabra, don Oswaldo.

El señor BRITO GONZÁLEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Para indicar que el sistema regulador del otorgamiento de subvenciones ya está previsto en la Ley de la Hacienda Pública Canaria y, por tanto, este artículo sobra totalmente y, por tanto, en este sentido planteamos su supresión.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito. ¿Turno en contra? Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (Desde su escaño): Sí, gracias, señor Presidente.

Sustancialmente, el artículo 25 dice lo mismo que la ley, que el artículo 52 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, pero se le añaden dos cuestiones. La primera es que indica que las subvenciones están reflejadas en el anexo de subvenciones con cargo al Capítulo IV y VII. O sea, que esta vez se ha hecho en los Presupuestos un anexo de subvenciones y que en el artículo 2 se pone de manifiesto la existencia de ese anexo. No tiene mayor importancia y que las subvenciones se elevarán trimestralmente a las diferentes consejerías. Por tanto, con el anuncio de este anexo de subvenciones a nosotros nos parece que es correcto el incluir en este artículo ese anuncio y, por tanto, mantendremos el texto de la comisión.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. ¿Señor Brito? No va a intervenir.

Vamos a pasar, entonces, a la votación de esta enmienda número 99. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: a favor de la enmienda 5 votos; en contra 31 y 18 abstenciones.

Rechazada.

Votación del artículo 25 del dictamen. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: 31 votos a favor del artículo 25, 19 en contra y 4 abstenciones.

Aprobado el artículo 25.

Disposición Adicional Primera. Enmienda 316, de supresión, del Grupo Popular.

Señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN (Desde su escaño): La proposición de suprimir este apartado, señor Presidente, lo es en relación con que lo consideramos contrario al artículo, creo que el 74 de la Ley General Presupuestaria, donde se establecen las ampliaciones del ejercicio presupuestario siguientes, para realizar los pagos en una fecha determinada—creo recordar el 30 de abril—, y en este sentido consideramos que lo que se incluye en esta Disposición Adicional Primera es contrario a lo estipulado en la Ley General Presupuestaria.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo) (Desde su escaño): Señor Presidente. Señorías.

Yo lamento disentir de Su Señoría, pero la Ley General Presupuestaria ha previsto el caso excepcional de la liquidación de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, que han sido reconocidas pero que no han podido ser pagadas—artículo 63 de la Ley General Presupuestaria—. Y evidentemente lo que no puede hacer la Administración pública es que por defecto de funcionamiento deje de satisfacer una obligación que, como consecuencia de las operaciones de cierre presupuestario, se ha quedado sin posibilidad de abonar con cargo a los créditos del ejercicio corriente. Esa situación de excepcionalidad está prevista en la Ley General Presupuestaria, insisto, y es competencia en la Ley General Presupuestaria del Ministro de Hacienda, en la comunidad autónoma del consejero, imputar el pago de esas obligaciones reconocidas y no liquidadas a determinadas partidas del Presupuesto corriente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa. ¿Usted quiere replicar, señor Valerón?

El señor ALONSO VALERÓN (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

En el sentido de que si es defecto de funcionamiento o debido a un defecto de funcionamiento, lo lógico es que la ley tienda a eliminar ese tipo de defectos para el correcto funcionamiento. En el sentido de que a lo que hace alusión el señor consejero no es otra cosa que a la que hacía alusión yo. Lo que pasa es que aparecía una limitación en el tiempo—creo recordar que es el 30 de abril—, y en ese sentido lo que mi grupo parlamentario defiende es que nos sujetemos a lo que dice la Ley General Presupuestaria, no llevando el plazo más allá de lo estipulado en ella.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra?

(*El señor Consejero de Hacienda, Bergasa Perdomo, solicita la palabra.*)

El señor Bergasa va a replicar.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo) (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Efectivamente, las normas de carácter básico —en este caso no son básicas, sino supletorias— se cumplirán en todo caso, puesto que la Ley General Presupuestaria es norma supletoria de la comunidad autónoma. El plazo de convalidación de obligaciones de ejercicios anteriores termina en abril, y ese plazo se cumple normalmente.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? El señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Solamente anunciar que nos sentimos solidarios con los argumentos expresados por el señor consejero. No habiendo nada más que añadir, anunciamos nuestro voto en contra.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. Votación de la enmienda. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Ya. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Sí. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: a favor de la enmienda 18 votos; en contra 31 y 5 abstenciones.

Rechazada.

Votación de la Disposición Adicional Primera del dictamen. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Sí. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Ya. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: a favor de la disposición 31; en contra 18 votos; abstenciones 5.

Aprobada.

Disposición Adicional Segunda. Dos enmiendas, la primera, la número 100, de adición, de don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Para anunciar que retiramos la enmienda.

El señor PRESIDENTE: La segunda, la 317, también de adición del Grupo Popular.

Señor Suárez Gil.

El señor SUÁREZ GIL (*Desde su escaño*): La retiramos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Votación de la Disposición Adicional Segunda del dictamen. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 33 votos a favor de la disposición; 14 en contra; 7 abstenciones.

Aprobada.

La Disposición Adicional Tercera no ha sido enmendada. En consecuencia, la sometemos a votación. ¿Votos a favor? (*Pausa.*)

Unanimidad, aprobada por unanimidad.

Disposición Adicional cuarta, enmienda 322, de supresión, del Grupo Popular.

Señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): Retirada.

El señor PRESIDENTE: Votación de la Disposición Adicional Cuarta del dictamen.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) Ya. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: a favor de la disposición 35 votos; en contra ninguno; 19 abstenciones.

Aprobada.

Disposición Transitoria Primera, enmienda de adición de don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En el sentido de que esta Disposición Transitoria Primera del proyecto de ley, del dictamen en definitiva, plantea, que se va a plantear un mantenimiento del régimen retributivo de los funcionarios públicos hasta tanto se ponga en funcionamiento el sistema retributivo de la Ley 30/84. En ese sentido, nosotros entendemos que debe adicionársele, todo ello a resultas de la negociación con las representaciones sindicales del personal por los argumentos ya reiteradamente expresados en la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Turno en contra? Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Las retribuciones vigentes durante el año 1985 han sido fruto, no de una negociación, pero sí de una consulta con las centrales sindicales. Por tanto, nosotros entendemos que sí están vigentes porque se ha efectuado esa consulta y que, como es un régimen transitorio, no era necesario volver otra vez a la consulta.

De todas formas, nos parece que la enmienda tiene el término "negociación", cuando en la Función Pública solamente las centrales sindicales tienen la facultad de consulta. Más que nada, por el término ese de fondo, es por lo que nos vamos a oponer a la enmienda.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.

Señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Bueno, para precisar un par de cuestiones. Primero, que en concreto no se ha consultado —según nuestros datos— a toda la representación efectiva del personal de la comunidad autónoma. Y en segundo lugar, en el sentido de que es una apreciación *sui generis* que hace el señor portavoz del grupo parlamentario que apoya al Gobierno, en el sentido de señalar el que no tienen esa función. Eso es un planteamiento que entra en contradicción incluido con la propia central sindical afín al partido que apoya al Gobierno, que defiende el que haya un derecho, no sólo de consulta sino de negociación. Y si no que el señor portavoz se lea las conclusiones de la reunión de la rama específica de la Administración pública de la propia Unión General de Trabajadores, que efectivamente concluye en este sentido reiterando el derecho internacionalmente reconocido, no sólo a la consulta, sino también a la negociación colectiva.

El señor PRESIDENTE: Señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (**Bergasa Perdomo**) (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

La implantación de un nuevo régimen retributivo, que es lo que prevé la Disposición Transitoria Primera, es una responsabilidad de la Administración pública, en el sentido de que lo que se pretende es establecer el vehículo, desde el punto de vista presupuestario, para que se pueda introducir una clasificación de las retribuciones nuevas contenida en la Ley 30. Por lo tanto, no deben ser objeto de negociación los criterios en cuanto a la introducción del sistema retributivo, que están limitados, evidentemente, por normas presupuestarias. Cuestión distinta son los criterios de aplicación, en el sentido de catálogo de puestos de trabajo, etcétera, etcétera. Y como consecuencia lo que se prevé es lisa y llanamente la habilitación al Gobierno para que pueda introducir, dentro del marco de los límites presupuestarios, el nuevo sistema de retribuciones.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Quiere replicar, señor Brito? (*Pausa.*) ¿Señor Jerez, usted desea duplicar? No.

Pasamos a la votación, entonces. ¿Votos a favor de la enmienda? (*Pausa.*) Ya. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: a favor de la enmienda 7 votos, en contra 31 y 18 abstenciones.

Rechazada.

Votación de la Disposición Transitoria Primera del dictamen. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Ya. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: a favor de la disposición 31; en contra 21; 4 abstenciones.

Aprobada.

La Disposición Transitoria Segunda no ha sido enmendada. Vamos a proceder a la votación. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Ya. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 49 votos a favor; ninguno en contra; 6 abstenciones.

Aprobada.

Disposiciones Transitorias Tercera y Cuarta.

Señor Brito, le propongo que, dado que tienen idéntico contenido, prácticamente literal, las dos enmiendas —la 102 y la 103— que son de adición, ¿su Señoría estima oportuno que se debatan y se voten conjuntamente? Tiene la palabra.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente, muchas gracias.

En el sentido de plantear que, efectivamente, se está formulando en esta Disposición Adicional Tercera el tema de incorporar a los Presupuestos los créditos procedentes de las asignaciones que por la participación española en los fondos europeos se transfieran a la comunidad autónoma; y en la Disposición Transitoria Cuarta el que se efectúen las modificaciones precisas a las estructuras presupuestarias de ingresos y gastos que resulten afectadas por la entrada en vigor de la Ley de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, una vez se haya producido su promulgación.

Son dos aspectos lo suficientemente importantes y sustanciales en la modificación de la estructura presupuestaria para que, evidentemente, se tramiten con un control especial del Parlamento, y por eso proponemos que se dé traslado al Parlamento de esas modificaciones para su examen, que es una vía reglamentaria que permite, sin duda, un control efectivo y político de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Oswaldo Brito.

¿Turno en contra? Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En la Disposición Transitoria Tercera lo que se trata es de incorporar al Presupuesto los fondos de la participación española en la FEDER y otros de igual analogía que provengan de la comunidad autónoma. Esto lo entendemos lógico. Que algún diputado quiera intervenir en cuáles van a ser las peticiones de esos fondos, eso ya es otro cuento; pero si se ha hecho la petición a las Comunidades Europeas y se nos han remitido los fondos pertinentes, lo que tenemos que hacer es aceptarlos e incorporarlos al Presupuesto, como es lógico. Entonces, creemos que, a lo mejor, indudablemente, habría

que dar, en todo caso, dar cuenta al Parlamento, dar cuenta; pero ya en el momento de comisión le hicimos esa observación al diputado, señor Brito, y la palabra examen que él introduce en la enmienda no significa conocimientos, sino significa debate.

Vuelvo a repetir: cuando ya se ha pedido un fondo para una determinada cosa, no es necesario más debate, sino que ya eso está incorporado para aquel fin.

A la Disposición Transitoria Cuarta dice el artículo 31 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria que la estructura de los Presupuestos Generales de la comunidad se determinará por el Consejero de Hacienda acomodando las peculiaridades de la organización de la comunidad, sus organismos y empresas a lo establecido con carácter general para el sector público estatal. Esto es una competencia, una competencia del Gobierno, y como tal se está ejercitando en esta Disposición Transitoria Cuarta, respecto al examen o al conocimiento —vuelvo a repetir lo que ya expresé anteriormente—. No habría ningún inconveniente en que el Gobierno diera cuenta al Parlamento de estas adaptaciones, que son más que nada de tipo técnico. Ahora, lo que no se puede es entrar en el debate de esas adaptaciones, que como digo son competencia del Gobierno.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Sí, para aclararle al señor Jerez que, evidentemente, yo sé distinguir perfectamente entre el concepto dar cuenta a la comisión, que es meramente informativo, de lo que establece el Reglamento sobre el examen de aspectos, planes, programas que se remitan por el Gobierno. En este sentido, lo que estamos planteando aquí son dos cuestiones sustanciales: una, el hecho de dar cuenta y otra, en concreto, el que se realice un debate político, porque, efectivamente, el tema de la transparencia de los fondos europeos, pero particularmente lo que se dice en la Disposición Transitoria Cuarta, sobre modificaciones precisas en las estructuras presupuestarias de ingresos y gastos por la modificación de la Ley del REF, no son aspectos —digamos— puramente mecánicos ni técnicos, sino que entran en modificaciones de fondo a la estructura presupuestaria que estamos aprobando. Y por tanto, lo que estamos manifestando y reiterando, requiriendo es el que se plantee un examen político en el ámbito de la Cámara conforme al Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

¿Va a duplicar, señor Jerez? (*Pausa.*)

Votación conjunta de las enmiendas. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Ya. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: a favor de las enmien-

das 21 votos; en contra 30; 3 abstenciones.

Rechazada.

Votación conjunta de las Disposiciones Transitorias Tercera y Cuarta. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de esta votación: a favor de las disposiciones Transitorias Tercera y Cuarta 31 votos; en contra 7 votos y 16 abstenciones.

Aprobadas.

Pasamos a la votación de la Disposición Final Primera, que no ha sido enmendada.

Señor Perdigón, por favor (*Dirigiéndose a un ujier, al que confunde con el señor diputado.*)

¡Ah!, perdón. Ha sido una... (*Risas en la sala.*)

Ha sido la anécdota de la mañana.

Disposición Final Primera. ¿Votos a favor, por favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de esta votación: a favor de la Disposición Final 39 votos; en contra ninguno y 15 abstenciones.

Aprobada la Disposición Final Primera.

A la Disposición Final Segunda se han presentado tres enmiendas, las número 81 y 82, de modificación al apartado b) del número dos y a los apartados c) y d), que presenta don Gregorio Toledo.

Tiene la palabra, señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quisiera hacer una aclaración, que debe haber un error —bueno, lo hay— de transcripción, mecanográfico, cuando dice: “Artículo afectado: Disposición Final Segunda, se propone la siguiente redacción al terminar el punto b)”; es “alternativa al punto b)”. ¿De acuerdo? (*El señor Presidente asiente.*) Muchas gracias, señor Presidente.

Bien. El fundamento de estas dos enmiendas es el mismo prácticamente, puesto que nosotros creemos que —como decía bien el otro día el señor Álvarez de la Rosa— los cabildos son corporaciones locales, y como tales corporaciones... Así lo reconoce el texto, incluso, articulado de esta propia ley, lo que ocurre es que ya, cuando se sustancia el papel protagonista de los cabildo, no aparece, y se le da quizás más importancia —que la tienen indudablemente— a los ayuntamientos. Y nosotros lo que proponemos —y ése es el sentido de estas dos enmiendas— es que los cabildos aparezcan siempre en lo que se trate de las competencias a que se refiere el texto de esta Disposición Final Segunda, y que, por lo tanto, se substancie y aparezcan, cosa que no aparece en realidad, y puedan posibilitar que tanto cabildos como ayuntamientos realicen obras del Fondo de Compensación Interinsular en el ámbito de sus respectivas competencias o por interés general de la propia comunidad autónoma en descentralizar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. ¿Turno en contra? Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias.

En el primer caso, en el texto alternativo del apartado b) de la Disposición Final Segunda, lo que propone el señor Toledo es que el Gobierno no se pueda dirigir directamente a los ayuntamientos para recabar información sobre sus necesidades en infraestructura para el desarrollo del programa del Fondo de Compensación Interinsular. Él quiere establecer que sean los cabildos los que primero se entiendan con los ayuntamientos, y que después los cabildos le pasen —dijéramos, en sentido coloquial— la *papela* al Gobierno autónomo, para que éstos defiendan el proyecto. Eso es lo que yo quiero entender, porque, lo dice bien claro: “Para el desarrollo de proyectos a que se refiere el apartado anterior, el Gobierno consultará a los ayuntamientos afectados cuando tengan ámbito municipal y a los cabildos insulares respectivos cuando afecten a más de un municipio”. O sea, que se establece la dualidad de que el Gobierno pueda entenderse, por un lado, con los ayuntamientos cuando las obras a incluir en el fondo sean de carácter municipal y, por otro lado, establece la posibilidad de que se entiendan con los cabildos cuando la obra tiene carácter insular.

Respecto a la segunda enmienda, se trata de encomiendas que puede realizar el Gobierno a los cabildos, y eso está reflejado ya en el artículo 9 de la Ley de Presupuestos. Por tanto, la segunda enmienda no entendemos la necesidad de su inclusión y la primera —como hemos dicho— creemos que el texto de la comisión es correcto y, por tanto, lo vamos a mantener.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. Señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

En estos momentos en que tan importante es la última sesión en que se hablaba de un proyecto nuevo de Ley de Cabildos, etcétera, etcétera, donde el partido que apoya al Gobierno ha hecho declaración explícita de la importancia y trascendencia que tienen los cabildos dentro de una jerarquización, que pasa primero por el Parlamento, la Comunidad, el Gobierno, los cabildos y los ayuntamientos, ahora es cuando hay que materializar esas ideas, porque si no la verdad es que quedan un poco ambiguas, quedan un tanto diluidas, y es en los momentos en que se sustancia el desarrollo de una ley y una ley misma cuando hay que comprobar ese sentimiento del cabildo.

Y no me ha interpretado nada bien el texto de la enmienda, porque lo que se dice exactamente es lo

siguiente: “Para el desarrollo del proyecto de obra a que se refiere el apartado anterior el Gobierno de Canarias, además de la consulta a sus diversas consejerías, consultará a los cabildos insulares, quienes además requerirán el parecer de los ayuntamientos cuando las propuestas afecten a obras de carácter municipal”. Yo creo que aquí queda perfectamente y nítidamente reflejado el principio de jerarquización; en cambio, en el texto articulado lo que está claro es que se saltan a los cabildos, y eso es lo que nosotros queremos dejar bien claro, y que quede patente en el texto articulado. Que quede bien patente en el texto articulado, para evitar sospechas que pudieran malinterpretarse, por lo menos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Bueno, el principio de jerarquización, en este sentido, no sé lo que significa. Parece que todos los intercambios que existan entre el Gobierno autónomo y los ayuntamientos tienen que ser por medio de los cabildos. A mí me parece que eso es un entorpecimiento brutal, y que el Gobierno en cualquier materia se puede dirigir a los cabildos o a los ayuntamientos, porque, además, es quitarle autonomía a los ayuntamientos, tal y como ocurre con el Estado y los ayuntamientos. No entendemos ese principio de jerarquización y la injerencia del cabildo en todas las actuaciones que el Gobierno autónomo haga con los ayuntamientos. La verdad es que no lo entendemos.

Y respecto al segundo punto, vuelvo a establecer que, de acuerdo con ese principio de darle beligerancia al cabildo, se ha puesto en el artículo 9 la encomienda de obras que puedan realizar los cabildos insulares.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. (*El señor Toledo Rodríguez solicita hacer uso de la palabra.*)

Muy brevemente, señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Muy brevemente.

Yo le agradezco muchísimo al señor portavoz del Grupo Socialista sus manifestaciones de lo que entiende que deben ser los cabildos, y eso es lo que yo lamento. Aquí no se trata de establecer un cortocircuito; ustedes son los que lo establecen y yo lo lamento extraordinariamente. Al cabildo, yo soy el primero, y le he dado... y casi toda la Cámara el otro día se manifestó sobre el concepto de región bien claro, cosa que, por otro lado, me congratula muchísimo. Pero cuando se materializan las cosas, eso es

una cosa, y otra cosa es lo que aquí se está viendo, que se trata de saltarse los cabildos. Y yo creo que eso es un error, es un error en estos momentos de planteamiento político. Y yo le he entendido perfectamente lo que usted ha querido decir, y yo espero que usted me entienda también lo que nosotros hemos pretendido decir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Bergasa, por favor (*Rumores en la sala.*). ¡Silencio, por favor! Señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo) (Desde su escaño): Señor Presidente. Señorías.

Como en otros artículos, como en otros debates anteriores, he de volver otra vez a insistir en el hecho de que se está confundiendo el ámbito, para una cuestión que no tiene nada que ver con el contenido de esta norma.

El Gobierno es profundamente respetuoso tanto con el contenido de su proyecto de ley de Administraciones públicas como con su traducción de los principios constitucionales, en cuanto a la lógica y sensata relación entre el principio de jerarquía territorial y el principio de autonomía política. La Constitución reconoce la jerarquía territorial de las Administraciones públicas, pero también reconoce la autonomía de los diferentes entes territoriales, y la norma es respetuosa con esa distribución o con ese equilibrio entre jerarquía territorial y autonomía, de cara a la Administración pública. Si los proyectos son de ámbito municipal, por respeto a la autonomía de las corporaciones locales deberán ser los ayuntamientos los consultados; si los proyectos son de ámbito supramunicipal, en virtud del principio de jerarquía territorial queda restringido el principio de autonomía en beneficio del principio de jerarquía territorial, es decir, la autonomía de los cabildos.

Por lo tanto, se es profundamente respetuoso con el juego lógico de los dos principios constitucionales, y en ningún caso se ha puesto en cuestión la función y el papel político de los cabildos en el ámbito insular, no en el ámbito municipal.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa.

Bien. Vamos a proceder entonces a la votación conjunta de las enmiendas 81 y 82, presentadas por el señor Toledo. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Ya. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de esta votación: a favor de las enmiendas 4 votos, en contra 37 y 15 abstenciones.

Rechazadas.

El señor BRITO GONZÁLEZ (Desde su escaño): Sí, por una cuestión de orden de salud pública. A este grupo va a tener que encargar Su

Señoría y la Mesa de la Cámara paraguas, porque en este momento se ve que se protegen bien los focos, pero de los focos nos cae el agua aquí. Y nos está cayendo agua y, evidentemente, nos parece que es interesante se proteja a los focos, pero también a los miembros de este grupo.

El señor PRESIDENTE: En función de esa protección se han tomado ya las medidas oportunas, señor Brito.

Bien. Pasamos a la enmienda número 105, de modificación, al epígrafe dos apartado a) y d), de don Oswaldo Brito.

Tiene la palabra, señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

Si el tiempo y el agua lo permiten, pues, efectivamente, nuestra enmienda trata de cumplir, de alguna manera, con este Fondo de Compensación Interinsular, lo que el espíritu del artículo 56 del Estatuto establece en su epígrafe segundo cuando dice que "a tal efecto se creará un Fondo de Solidaridad Interinsular. Sus recursos serán distribuidos por el Parlamento canario". En este sentido nosotros entendemos que este Fondo de Compensación Interinsular debe de encajar dentro de esta estructura del artículo 56 y por eso proponemos que la distribución final de los créditos se realice por el Parlamento a través de los mecanismos de aprobación, lógicamente, de esos créditos correspondientes, previo el programa que desarrolle propuesto por el Comité de Inversiones Públicas, y en los términos que ya después se establecen en la propia Disposición Final Segunda.

Y, en todo caso, como es un tema también de tipo eminentemente técnico, yo en este caso preguntaría ¿qué se entiende por polígonos urbanos de formación pública? En todo caso, serían polígonos urbanos de iniciativa pública, pero el término "formación pública", por lo menos, me parece—digamos—un término... Formación o de promoción pública sería, pero, en este caso, está equivocado en el término del dictamen.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (Desde su escaño): Gracias.

(*El señor Acevedo Bisshopp solicita la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Acevedo, dígame.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (Desde su escaño): Señor Presidente, no se ha votado la Disposición Final Segunda globalmente, sino se votaron las enmiendas del señor Toledo.

El señor PRESIDENTE: Señor Acevedo, estamos en una tercera enmienda de don Oswaldo Brito a la Disposición Final Segunda. Entonces, la Disposición Final Segunda se votará una vez votada esa enmienda de don Oswaldo Brito.

Gracias.

Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente hay un error, y está bien la sugerencia del diputado señor Brito: son polígonos de promoción pública. Parece que hay un error en el Presupuesto.

Respecto a la enmienda que hace el señor Brito, volvemos otra vez a introducir una variante para un debate presupuestario en la Cámara. Nos parece que eso es dilatar la realización de las obras y llevar a buen fin, de una forma inmediata, la realización de los proyectos, con cargo a los créditos que se especifiquen del programa del Fondo de Compensación Interinsular. Indudablemente, la Cámara tendrá su control, de acuerdo con lo establecido, en el apartado d) de la Disposición final, que dice: "Una vez cumplimentados los actos a que se refieren los apartados anteriores, el Gobierno dará cuenta a la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias de los proyectos aprobados y de la asignación a las consejerías correspondientes, dentro del mes siguiente de su aprobación". Luego, el Parlamento tiene herramientas suficientes para establecer ese control y hacer esa crítica, que en todo caso se haría, y no entendemos por qué vamos a establecer un debate a priori, que pueda ser un nuevo debate presupuestario, lo que conlleva ese debate presupuestario.

Nada más, señor Presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Brito.

Señor Jerez, he creído entender que Su Señoría propone, a la vista de lo alegado por el señor Brito, una enmienda *in voce* para sustituir el concepto "formación" o el término "formación" por el término "promoción".

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) es un error, es un error gramatical, sí, señor Presidente.

(*El señor Brito González solicita el uso de la palabra.*)

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Señalar que, efectivamente, ahí ha habido un momento, en la exposición del señor portavoz del grupo parlamentario que apoya al Gobierno en que

—digamos— el lapsus casi le traiciona cuando dijo ...(*Ininteligible.*) la Comisión del "pac...". No lo terminó; seguramente era la comisión del pacto.

Pero, al margen de esa consideración, evidentemente, a nosotros no nos parece que sea suficiente el hecho de que se dé cuenta al Parlamento, sino que éste es un tema que, de conformidad con el artículo 54 del Estatuto, debería de procederse —por la vía urgente, por supuesto, y los mecanismos reglamentarios están establecidos— a que exista un control concreto por parte del Parlamento de la distribución de esos fondos.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito. Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Vuelvo a reiterar el argumento anterior, diciendo que el control existe, según especifica el apartado d). Lo que no vamos a establecer es un nuevo debate presupuestario, porque esto solamente se realiza en la Cámara una vez al año.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.

Bien. Vamos a entender que queda incorporado al texto de la Disposición Final Segunda, apartado primero, el término "promoción" en lugar de "formación". Y así vamos a someter, en primer lugar, vamos a someter la enmienda del señor Brito a votación. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Ya. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Ya. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de esta votación: a favor de la enmienda 20 votos; en contra 31; abstenciones 3.

Rechazada.

Pasamos a votar la Disposición Final Segunda del dictamen, bien entendido que queda incorporado al texto del apartado primero de esa disposición el término "promoción" en lugar de "formación".

Votación. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Ya.

Resultado de la votación: a favor de la Disposición Final Segunda 31 votos; en contra 15; 8 abstenciones.

Aprobada.

Las Disposiciones Finales Tercera y Cuarta no han sido enmendadas. Vamos a proceder a su votación. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Ya. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de esta votación: a favor de las Disposiciones Finales Tercera y Cuarta 47 votos; en contra ninguno; 9 abstenciones.

Aprobadas estas disposiciones.

Disposición Derogatoria. Enmienda 323, de supresión, del Grupo Popular.

Señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): Señor Presidente, nosotros vamos a retirar esta enmienda, dado que lo que nosotros observábamos como no definición, que era el no referirse a ningún apartado de la disposición transitoria, aquí ya se ha corregido; ha dicho Disposición Transitoria Primera. Por lo tanto, nuestra enmienda queda debidamente recogida, y, al incluirlo el dictamen, no necesitamos defenderla.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso Valerón.

Pasamos, entonces, al debate del Anexo I. Se ha presentado una enmienda del Grupo CDS.

¡Ah!, perdón. Hemos de votar la Disposición Derogatoria. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Ya. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de esta votación: a favor de la Disposición Derogatoria 49 votos; en contra ninguno; 6 abstenciones.

Aprobada.

Anexo I. Enmienda 198, de modificación, al subapartado a), primera línea del apartado primero, del Grupo CDS.

Señor Acevedo Bisshopp.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Es una copia exacta de la 196, que ya presentamos y ya se debatió, en la que tratábamos de sustituir la palabra "residencia" por la de "insularidad". Por dos conceptos claros, en aras de la brevedad: dar cumplimiento a un mandato constitucional y, en segundo lugar, no se trata de un concepto nuevo, sino de cambiar el nombre del concepto, "insularidad" por "residencia".

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acevedo. ¿Turno en contra? Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): No sé si podría tener vigencia esta enmienda, puesto que si ya esta mañana se anuló el término "insularidad" por el término "residencia", en el anexo lo único que hace es decir que esto es un crédito ampliable, pero es el crédito ampliable correspondiente al gasto que suponen los gastos por indemnizaciones por residencia. Por tanto, no sé si tiene validez. De todas formas...

El señor PRESIDENTE: Dígame si tiene, porque si no se retira, la Presidencia no puede retirarla.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): De todas formas, mantendremos los argumentos expresados esta mañana, y que son de conoci-

miento de todas Sus Señorías, y no hace falta más explicación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Acevedo.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Señor Presidente, mantenemos la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Votación de esta enmienda. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Ya. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 19 votos a favor de la enmienda; 31 en contra y 4 abstenciones.

Queda rechazada la enmienda.

Votación del Anexo I del dictamen. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 31 votos a favor del Anexo; 19 en contra; 4 abstenciones.

Aprobado.

Votación del Anexo II, que no ha sido enmendado. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de esta votación: a favor del Anexo 34 votos; en contra 5; 15 abstenciones.

Queda aprobado el Anexo.

Señorías, vamos a interrumpir la sesión hasta las cuatro en punto de la tarde. Rogamos la máxima puntualidad.

(*Se suspende la sesión a las trece horas y cincuenta minutos.*)

(*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y quince minutos.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, continúa la sesión.

Pasamos ahora al debate de las secciones de los Presupuestos, empezando por la Sección 01, Parlamento. Se han presentado dos enmiendas. La número 219, de modificación, al Programa 002, de don Oswaldo Brito.

Don Oswaldo Brito tiene la palabra.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Nuestra enmienda se centra en el criterio generalizado de la necesidad de que el gasto público se desarrolle en un contexto de austeridad, y como, lógicamente, la austeridad debe de comenzar por parte de los altos cargos de la Administración de la comunidad autónoma y en este caso también del órgano parlamentario, entendemos que en el criterio de solidaridad, con el cual se han venido articulando los Presupuestos y los recortes presupuestarios a nivel de una serie de sectores o de aspectos sociales a nivel general del Estado, y también en el caso de

Canarias, que en este sentido debe procederse a congelar el incremento correspondiente a altos cargos, tanto en este caso como en los correspondientes a otras secciones del estado de gasto presupuestario.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito. ¿Abrimos un turno en contra? Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Esta mañana se aludió por el señor consejero a las razones que había para el aumento de sueldos de los altos cargos del Gobierno. Por igual razón y puesto que la estructura presupuestaria va en el mismo orden, y los sueldos de los miembros del Parlamento y del Gobierno han ido en consonancia, nosotros admitimos y defendemos que se suba a los altos cargos del Parlamento el 7,2 que está programado para los altos cargos del Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Brito? (*Pausa.*) No.

Vamos a someter a votación, entonces, esta enmienda. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 19 votos a favor, 24 en contra y 4 abstenciones.

Rechazada.

Pasamos a la siguiente enmienda, la número 113, al Programa 002, de modificación, del CDS -Centro Democrático y Social-.

Señor Acevedo.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Ésta es la única enmienda que mi grupo parlamentario ha presentado a la Sección 01, que es la del Parlamento; y concretamente al Capítulo I, artículo 10, que se trata de retribuciones de altos cargos, el suyo, concretamente, señor Presidente, que tiene un total de 5.725.633 pesetas, y pedimos una reducción de 559.957, estableciendo un alta para que eso vaya a reforzar los sueldos, los gastos personales de los funcionarios y retribuciones básicas, complementos a puestos de trabajo e indemnizaciones por residencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acevedo. ¿Turno en contra? Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): La misma razón que en el caso anterior, pero añadir que en este caso, encima, la dotación que existía para el aumento de cargos del Presidente -que es el único, además, que tiene sueldo en el Parlamento-, se destina a los funcionarios. Si las

plazas de los funcionarios ya están dotadas, no entendemos por qué se manda esta dotación a aumentar la consignación a los funcionarios.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Señor Acevedo.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Por coherencia con todas las demás enmiendas que hemos presentado, mi grupo parlamentario, a las remuneraciones de los funcionarios, hemos pensado que el destino es a un aumento superior al que tienen, por esa diferencia de remuneraciones importantes que existe entre ellos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Procedemos a la votación de esta enmienda. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: a favor de la enmienda 20 votos, en contra de la enmienda 27 votos y 5 abstenciones.

Rechazada.

Pasamos a la votación de la Sección 01, **Parlamento**. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Ya. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado: a favor de la Sección 01 41 votos; en contra 7; 2 abstenciones.

Aprobada la Sección 01.

Pasamos a votar las secciones 02 y 05 -la 02, **Consejo Consultivo**, la 05, **Deuda Pública**, que no han sido enmendadas. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 44 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Aprobadas las secciones 02 y 05.

Sección 06. 83 enmiendas: 5 del Grupo Mixto, 38 del CDS y 40 del Grupo Popular. A la Sección 06, **Presidencia del Gobierno**, y al Programa 051, Dirección, política y gobierno, se han presentado, en primer lugar, cinco enmiendas del CDS, todas de modificación: la 114, 115, 116, 117 y 156. Tiempo de debate conjunto: 5, 5, 3.

Tiene la palabra el señor Acevedo.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Se trata de enmiendas al Programa 051, que es Dirección, política y gobierno, de la Sección 06, que es **Presidencia del Gobierno**, con un Presupuesto de 31.226.876 pesetas, y pedimos al Capítulo I, al artículo 10, una reducción que es del 7,2%, que solicitamos la rebaja correspondiente. Y con una reducción de un total de 3.678.069 pesetas, que se incrementarán, por una parte, a los funcionarios...

Sin embargo, la número 156, que trata del Capítulo II.2 -Gastos diversos, atenciones protocolarias

y representativas—, que tiene un monto de un millón de pesetas, solicitamos la reducción en 500.000; pero dando de alta ese importe a la Sección 06, Programa 56, Capítulo IV.6, importe 500.000 pesetas, que son **Transferencias corrientes**, concretamente ayuda a las *pymes* —ayuda a las pequeñas y medianas empresas—.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acevedo. ¿Turno en contra? Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Las enmiendas que presenta el Grupo CDS, con los números 114, 115 y 116 y 117, son enmiendas de reducción del 7,2% del sueldo de los altos cargos. Como esta mañana en el texto articulado se rechazaron las enmiendas que preveían esta reducción, creo que esto ha decaído. De todas formas, los argumentos que esgrimimos esta mañana se mantienen.

Y respecto a la última del protocolo, estimar que una atención protocolaria de un millón de pesetas no es una cantidad ni mínimamente aceptable para la Presidencia del Gobierno. Por tanto, nosotros vamos a mantener el texto del Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Acevedo.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Señor Presidente, mantenemos nuestras enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a la votación conjunta de estas enmiendas, repetimos: 114, 115, 116, 117 y 156. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Ya. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Ya. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: a favor 18 votos, en contra 28 votos y 4 abstenciones.

Rechazadas.

Programa 051, de **Presidencia del Gobierno**, Dirección, política y gobierno. Dos enmiendas del Grupo Popular, ambas de modificación: la 463 y la 436.

Tiene la palabra el señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Mostrar, en primer lugar, la moderación del Grupo Parlamentario Popular a la hora de tocar suavemente lo que es el Programa de Dirección, política y gobierno, de **Presidencia del Gobierno**, en el sentido de que a este Programa de Dirección, política y gobierno, dotado con 139 millones de pesetas, que supone un 8,88% de la sección, bueno, solamente formulamos dos enmiendas de modifica-

ción, en el sentido de que el subconcepto 151, correspondiente a gratificaciones, y el subconcepto 230, subepígrafe 00, correspondiente a dietas, lo consideramos excesivamente elevado y proponemos su modificación minorando la cantidad en 2 millones de pesetas en la primera enmienda y 2 millones de pesetas en la segunda. El contenido de esta minoración lo dirigíamos a crear un programa que podría ser el 073, de no estar utilizada la numeración en el bosquejo presupuestario, que sirviera de apoyo a las corporaciones locales —cabildos y ayuntamientos—, con la finalidad de subvencionar obras y servicios de interés general, atendiendo para su prioridad en la concesión la situación deficitaria de las corporaciones locales, y para lo que se requiere que el personal que se utilice para la realización de las citadas obras y servicios sea sacado del paro.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valerón. ¿Turno en contra? Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

La apreciación que hace el proponente, bueno, no deja de ser una apreciación personal, porque suponemos que no tendrá elementos de juicio exactos para decir si una dotación de este tipo es o no suficiente. Concretamente la primera es una dotación destinada al pago de horas extra del personal de la Presidencia del Gobierno, que por razones obvias muchas veces, sobre todo el personal subalterno, se ve obligado a ejercer un montón de horas extraordinarias.

Por eso entendemos que el crédito está situado en su justo término y, por tanto, vamos a mantener el texto inicial.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Señor Bergasa, por favor.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (**Bergasa Perdomo**) (*Desde su escaño*): Las cantidades que se pretenden enmendar por el Grupo Popular se refieren a complementos. En el primer caso, la enmienda 463, afecta fundamentalmente a complementos de productividad de funcionarios al servicio de la Sección de Presidencia del Gobierno y en el segundo caso a dietas, que son indemnizaciones por gastos de viaje y traslado. Las dos cantidades son cantidades modestas y no tiene sentido plantear cambios cuando ya el Gobierno había establecido un criterio de restricción máxima de estos gastos.

Pero es que además en la justificación de la enmienda se infringe manifiestamente un precepto de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, que es el artículo 31, cuando se propone la creación de un nuevo programa, ya

que la estructura presupuestaria es responsabilidad del Gobierno y específicamente del Consejero de Hacienda, y no tiene sentido plantear en esta Cámara la creación de nuevos programas de la estructura presupuestaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa. Señor Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Señor consejero, yo, cuando menos, lo que requiero es claridad en lo que estamos debatiendo, y claridad en el sentido de que cuando usted me dice que las indemnizaciones por razón del servicio van destinadas al personal, al personal funcionario, yo le digo, señor consejero, que no. En el Programa 051 lo que figura como único personal son las retribuciones del personal eventual, de libre disposición por el señor Presidente de la comunidad autónoma, donde nosotros hemos sido respetuosos con el personal eventual del Presidente, porque no lo hemos tocado; sí componentes del pacto de progreso, donde figura una enmienda que no ha pasado los trámites de la Mesa. Pero nosotros es este el único personal eventual que no tocamos, sí en el resto de las secciones.

Por lo tanto, este tipo de gratificaciones y este tipo de dietas que figuran en este programa consideramos que, bueno, primero, pueden ir dirigidas al apartado de altos cargos; y en segundo lugar, puede ir dirigido, o bien a ese personal eventual de la Presidencia o correspondiente a laborales fijos. Si es así el apartado de gratificaciones duplica lo que es el componente del sueldo del trabajador que aquí figura. Nos parece, en todo caso, excesivo y nosotros lo que proponemos es su minoración en un 50%, tanto en un apartado como en el otro, para su incorporación al apoyo de las corporaciones locales.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

(*El señor Consejero de Hacienda, Bergasa Perdomo, solicita intervenir en el debate.*)

Sí.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (**Bergasa Perdomo**) (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señorías.

El personal fundamentalmente laboral y de empleo al servicio de la Presidencia del Gobierno tiene que adaptarse a los horarios del Presidente, que son prácticamente de 24 horas. Y, efectivamente, puede parecer exagerada la partida afectada a complementos por horas extra o por gratificaciones, pero da la casualidad de que con frecuencia ese personal tiene que hacer jornadas enormes de trabajo y estar a disposición plena de la Presidencia del Gobierno.

Razón por la cual devenga horas extra y complementos específicos, que no es común en el resto de las Administraciones. Y, además, quiero advertirle que los altos cargos y el personal eventual tienen prohibición expresa de ingresos que no sean estrictamente los que tengan reconocidos en el Presupuesto. Por lo tanto, difícilmente se puede hablar de complementos o gratificaciones extraordinarias, en un sistema de retribuciones que está regulado expresamente por la Ley de Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa.

¿Turno en contra? (*Pausa.*) No va a intervenir el señor Jerez.

Bien. Vamos a pasar, entonces, a la votación de estas enmiendas. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Sí. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 19 votos a favor de las enmiendas, 27 en contra y 6 abstenciones.

Rechazadas.

Programa 052, Dirección administrativa y servicios generales. 16 enmiendas del Grupo CDS, con debate y votación conjunta, a saber las siguientes: la 167, 168, 170, 171 y 172, de supresión, y la 157, 158, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 69, de modificación. 16 enmiendas.

Tiene la palabra, señor Acevedo.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente aquí ya entramos en el Programa 052, también de la **Presidencia del Gobierno**, Dirección administrativa y servicios generales, con un monto total de 114.461.565 pesetas, donde interviene mobiliario y enseres, proceso de información, ordinario no inventariable, material mobiliario y enseres, prensa, revistas y periódicos, material de oficina, libros y otras publicaciones, material informático, suministros y vestuario, otros suministros, atenciones protocolarias y representativas, publicidad y propaganda, reuniones y conferencias y otros. Concretamente, pedimos una reducción alrededor de los 24 millones de pesetas y la daríamos de alta en la ayuda a las *pymes*, pensando que las pequeñas y medianas empresas contribuyen de una manera muy importante a la consecución de un desarrollo regional armónico y, al propio tiempo, hacen posible una gran actividad en los mercados locales y regionales. E indudablemente —cómo no— volvemos a pedir el voto a las distintas fuerzas políticas representadas en este Parlamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acevedo. Turno en contra. Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

El enmendante, en este caso, lo que hace es reducir —un poco a capricho— un montón de conceptos del Programa 052, de la Dirección administrativa y servicios generales, de **Presidencia del Gobierno**. Bueno, las cantidades suprimidas o rebajadas —como digo— son a capricho y, además, las hace partiendo de unas cifras que existen en el proyecto, que son a nuestro entender bastante equilibradas y en ningún caso hay gastos exagerados.

Por tanto, nuestro grupo se va a oponer a la formulación de las enmiendas.

Señor Presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. Señor Acevedo, ¿va a replicar?

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Me veo en la obligación de contestarle al señor Jerez, que, indudablemente, mi grupo parlamentario ni este diputado vienen aquí por capricho: sencillamente por una obligación y una responsabilidad importante que asumimos.

En segundo lugar, las reducciones que proponemos son de un monto de 114 millones, 400 y tantas mil pesetas, y lo que solicitamos es una reducción de 24 millones de pesetas.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acevedo. No va a duplicar (*Dirigiéndose al señor Jerez Herrera*).

Votación de estas 16 enmiendas. ¿Votos a favor? (*Pausa*.) Sí. ¿Votos en contra? (*Pausa*.) Ya. ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Resultado de la votación: 20 votos a favor; 30 en contra; 4 abstenciones.

Rechazadas.

Programa 052, Dirección administrativa y servicios generales. 11 enmiendas del Grupo Popular, de las cuales la 416, 383, 384, 386 y 348, son de modificación; y la 417, 385, 347, 462 y 461, de supresión.

Tiene la palabra el señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En una Sección de Presidencia del Gobierno dotada con 1.559 millones de pesetas, en la que el programa dirigido a la dirección administrativa y servicios generales, que tiene el grueso en la Consejería de Presidencia, que está, ésta a su vez —el Programa de Dirección administrativa y servicios generales de Presidencia del Gobierno—, dotada con 114 millones de pesetas, hemos observado una serie de excesos en la presupuestación y hemos propuesto, vía enmienda, en unos casos modificar determinadas cantidades que nos parecían excesivas y suprimir algunas que nos

parecían obsoletas. En el conjunto de ellas, pues, observamos lo referente a material de transportes, donde modificamos y minoramos en 475.000 pesetas; en libros y otras publicaciones, donde minoramos en 500.000 pesetas; en material informático, donde suprimimos lo estipulado allí, a la vista de lo dotado en los Presupuestos de otros años anteriores, donde había una importante cantidad destinada a este órgano; en vehículos, en el apartado de seguros, encontramos un cifra verdaderamente excesiva, modificamos y reducimos en un 50%; en publicidad y propaganda modificamos en 250.000 pesetas lo allí asignado; en remuneración a agentes mediadores independientes suprimimos la cantidad; en reuniones y conferencias modificamos la cantidad y minoramos en 250.000 pesetas; en un apartado que no se especifica y que, por lo tanto, no sabríamos hacia dónde van dirigidos, suprimimos la cantidad ahí estipulada; en lo concerniente a estudios y trabajos técnicos, en este apartado de Dirección administrativa y servicios generales, suprimimos la cantidad, porque está contemplada en otro apartado; en el subconcepto 09, referente de nuevo a otros, suprimimos la cantidad. Y en relación con la última de las enmiendas, indemnización por razón del servicio, modificamos de nuevo este concepto en el 50% e incluimos este apartado a algo que a nosotros nos parece verdaderamente preocupante en relación con cómo van los números referentes al problema del paro en la comunidad autónoma. Entendemos que no es un objetivo que preocupa lo que debe preocuparle a la comunidad autónoma o, en caso de que le preocupe, los objetivos a cumplir desde luego no han sido favorables desde la perspectiva de un resultado positivo. Entendemos que no ha habido objetivos de orden macroeconómico referido al empleo, a romper la tendencia al crecimiento de las tasas de paro en la comunidad. No sabemos, efectivamente, cuántos puestos de trabajo quiere construir este Gobierno. No se ha hablado en este Parlamento de cifras, sin embargo, sí sabemos las del año pasado. Entendemos que 15.000 puestos de trabajo se han perdido a lo largo de 1985. En todo caso cifras espeluznantes para la ya maltrecha estructura socioeconómica de nuestro archipiélago y pensamos que los Presupuestos, señor Presidente, es un tema de unos recursos escasos y de unas prioridades que hay que establecer. En la medida en que esas prioridades no vayan establecidas hacia la consecución de objetivos que cumplimenten los principales problemas que tenemos en el archipiélago, creemos que son, en ese sentido, *derrochones* —por utilizar una suave expresión—, y, por lo tanto, proponemos en unos casos la modificación, en otros casos la supresión y su incorporación al programa de apoyo a las corporaciones locales.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso Valerón.

Bien. ¿Turno en contra? Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Nos encontramos con enmiendas del mismo tipo de las discutidas ya para el Grupo CDS; o sea, que son modificaciones o supresiones de cantidades del Capítulo II del Programa 052. Y el Grupo Popular titula una de ellas como material informático cuando es material de información, y se refiere concretamente a ...(*Ininteligible.*) y fotocopiadoras, etcétera. Y, además, con un agravante todavía peor, y es que ellos suprimen el crédito de un millón de pesetas cuando solamente existen en ese crédito 250.000. Me refiero a la enmienda 417.

La 483 se refiere a seguro de vehículos, que son cantidades exactas y que están ahí, y expresan una necesidad de la comunidad autónoma. Hay que tener en cuenta que, en este caso, Presidencia del Gobierno tiene asumidos además los gastos de la Viceconsejería de Economía y Comercio. Por tanto, hay conceptos, como son reuniones y conferencias, que se refieren a reuniones que hay que tener para la modificación del REF en el aspecto económico. A los estudios a que se refiere, pues también pertenecen a la Viceconsejería de Economía, y son estudios sobre la bolsa de comercio y estudios sobre la modificación del REF —vuelvo a decir— en su vertiente económica.

Las dietas también es un plato que el Grupo Popular siempre enmienda, cuando suponemos que este concepto en los distintos programas está adaptado a las necesidades que el Gobierno tiene y pienso —y que algunas veces se ha dado— que son hasta insuficientes en la mayoría de los casos. Por tanto, nuestro grupo va a votar en contra de todas las enmiendas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. Señor Bergasa, sí.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo) (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

He creído entender que Su Señoría, el diputado, señor Valerón, hacía referencia a los problemas del empleo a lo largo de su intervención; y si es así me da la impresión de que se ha equivocado de enmienda, que ha errado el tiro, porque los problemas del empleo en este Presupuesto se tratan en la Sección 014, en el Programa 133, donde el Gobierno ha propuesto al Parlamento un programa urgente de empleo por un importe de 1.600 millones de pesetas. Y me parece que ahí es donde cabría cualquier opción alternativa a esta propuesta del Gobierno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa.

Señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): En primer lugar, señor Presidente, agradecer al portavoz del Grupo Socialista el que aluda al grupo parlamentario y no a este diputado, porque es, obviamente, el grupo parlamentario quien presenta las enmiendas.

En segundo lugar, decirle que no sé si el señor diputado Jerez me está hablando del Programa 055, que es el de Política económica, porque, desde luego, yo a lo que estaba haciendo alusión era al Programa 052, que era el de Dirección administrativa y servicios generales. Es decir, si el componente de estudios al que usted hace alusión no está en el apartado correspondiente al de Política económica, entonces el componente de estudio que está en ese programa hacia qué va dirigido, o el conjunto de las cifras ahí estipuladas. En todo caso, entendemos que ha habido una equivocación por quien ha configurado el Presupuesto.

Por otra parte, señor consejero, yo no creo que haya errado el tiro, lo que considero verdaderamente insuficiente son los medios que ustedes destinan a un problema, verdaderamente, sangrante, ya, de nuestra comunidad. En el *ranking* del conjunto del Estado ocupamos la segunda posición en relación con el paro, 1.600 millones de pesetas; cuando el año pasado se habían destinado unas cantidades ligeramente inferiores, hemos observado, bueno, el resultado, en el sentido de haber incrementado 15.000 pérdidas de puestos de trabajo. En tal sentido entendemos que toda la preocupación que se tome y todos los medios que se dirijan a estas circunstancias son pocos. Pero, además, yo no los incluyo a las corporaciones locales, no los quito de las posibilidades del Gobierno para meterlas en las corporaciones locales. Mi grupo lo que aconseja es que a las corporaciones locales se les dé la posibilidad sobre todas aquellas que están en situación de déficit presupuestario —que son cada vez más—, que se dirijan al Gobierno para poder solicitar medios económicos para la realización de obras de interés general, y que los medios los ponga el Gobierno, siguiendo el propio criterio del Gobierno para aquellas obras que considere de este interés, y que las corporaciones locales puedan sacar el personal del paro y aliviar este acuciante problema que tiene nuestra comunidad. Por lo tanto, no es un error de tiro, sino en todo caso un exceso de preocupación.

El señor PRESIDENTE: Señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo) (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señorías.

Señor Valerón, este Gobierno ha duplicado los recursos asignados al programa de empleo, los ha duplicado, y si el Grupo Popular y Su Señoría esta-

ban tan preocupados por este tema, lo correcto hubiese sido que hubiesen dicho al Gobierno que incrementase la asignación de recursos al programa de empleo, no ir por la vía de recortes absolutamente marginales del gasto corriente —y digo marginales porque en conjunto las enmiendas presentadas al estado de gastos no representan más allá del 0,5% del total del estado de gastos de esta comunidad autónoma— para proponer incrementos en el programa de empleo. Este Gobierno ha hecho un esfuerzo considerable y extraordinario, como nunca se había hecho en esta comunidad autónoma, por apoyar, con recursos de la comunidad autónoma, a los programas de empleo.

Y me parece, con todo el respeto debido a Su Señoría, que no es este el argumento fundamental para criticar estos Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa. ¿Turno en contra? No va a intervenir el señor Jerez.

Bien. Procedemos, entonces, a la votación de estas 11 enmiendas.

(El señor Acevedo Bisshopp solicita una intervención.)

Sí, señor Acevedo.

El señor ACEVEDO BISSHOPP *(Desde su escaño)*: Para una cuestión de orden.

Mi grupo parlamentario está dispuesto a presentar una transaccional. En lugar del destino que le ofrece el Grupo Popular, aceptando la sugerencia del Consejero de Economía y Hacienda, para ir con esos mismos fines.

El señor PRESIDENTE: Pero, perdón, es que las enmiendas son del Grupo Popular. Entonces, señor Acevedo, para una cuestión de orden, yo le admito a usted que tome la palabra, pero para presentar una transaccional no, porque, en todo caso, el que tendría que presentarla es el Grupo Popular, si quisiera.

El señor ACEVEDO BISSHOPP *(Desde su escaño)*: Creo que la transaccional la podemos presentar cualquier grupo, los que tienen que aceptarla son los demás grupos, pero el primero el proponente, según tengo entendido.

El señor PRESIDENTE: No, es el enmendante. El enmendante es el que puede presentar una transaccional después de un debate, y los restantes grupos, por supuesto, aceptar o no esa transaccional. Lo que parece que no cabe es que en un debate donde están interviniendo, en este caso, el Grupo Socialista, el Gobierno y el enmendante, que es el Grupo Popular, otro grupo presente una solicitud de enmienda transaccional. Creo que no ha lugar.

Pasamos, entonces, ya...

(El señor Alonso Valerón solicita intervenir.)

Sí, señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN *(Desde su escaño)*: Sencillamente, el decir que nosotros dejamos la vía abierta a la hora de crear el programa, porque al destino que se dirigía el señor consejero es, exactamente, el destino que nosotros utilizamos, lo que pasa es que como los destinos no pueden salirse de las secciones, nosotros generamos ese mismo programa en cada una de las secciones, pero el destino es siempre el mismo.

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias. Pero ¿qué entiende Su Señoría por dejar la vía abierta?, porque como es un concepto no jurídico... En este caso estamos tratando de un tema jurídico. O sea, Su Señoría lo que me tiene que decir es si está dispuesta a presentar una enmienda transaccional, en cuyo caso, pues, bueno, pues sí, la Mesa puede estudiar el tema —o la Presidencia— y suspender el Pleno para tratar del tema.

El señor ALONSO VALERÓN *(Desde su escaño)*: Señor Presidente, la vía abierta es la vía no cerrada *(Risas en la sala.)* Es decir, que todos los medios que vayan dirigidos a no cerrar las posibilidades de que incremente el paro serían positivos y, por lo tanto, nosotros no tenemos ningún tipo de inconveniente en aceptar.

El señor PRESIDENTE: Debo entender que es una sugerencia que Su Señoría hace a la consejería, pero que no se trata de una enmienda transaccional *(Asentimiento.)*. Muchas gracias.

Pasamos, entonces, ya, a la votación de estas 11 enmiendas. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Ya. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: a favor de las enmiendas 20 votos, en contra 31 votos y 4 abstenciones.

Quedan rechazadas.

Al Programa 053, Representación institucional, se han presentado 11 enmiendas en principio, 11 enmiendas del Grupo CDS, de las cuales de supresión son tres: la 178, 179 y 154, y las restantes, 173, 174, 175, 177, 180, 183 inclusive, de modificación.

Tiene la palabra el señor Acevedo Bisshopp.

El señor ACEVEDO BISSHOPP *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, estamos en el Programa 053, Representación institucional, en el Capítulo II, de Gastos corrientes, en el artículo 2.2 —Materiales y suministros—, y en el 2.0 —y ya continuamos—. Realmente, los subconceptos son ordinario no inventariable, por una parte, mobiliario y enseres, prensa, revistas y publicaciones, vestuario, productos ali-

menticios, otros suministros, atenciones protocolarias, publicidad y propaganda, reuniones y conferencias, Día de Canarias y visitas a comunidades autónomas.

Efectivamente, quiero hacer hincapié en cuanto al Día de Canarias, que se pide la supresión, pero nunca para que no se celebre el Día de Canarias, sino la justificación, concretamente, que poníamos, que mi grupo parlamentario expresaba, es la siguiente: con los gastos tipificados en atenciones protocolarias, que suman alrededor de 48.666.000 pesetas, y gastos de publicidad y propaganda, más de 485 millones, bien se pueden sacar del Presupuesto los 25 millones para la celebración del Día de Canarias.

Todas estas enmiendas suponen un monto alrededor de 50 millones de pesetas, las reducciones que proponemos. El Programa 053 está dotado de 271.750.000, y el destino, como siempre, va destinado a ayuda a las pequeñas y medianas empresas, que son uno de los instrumentos válidos para creación de empleo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acevedo. Turno en contra, señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Bueno, el grupo de enmiendas que debatimos actualmente tiene la misma significación que las que anteriormente hemos debatido. Se trata de ir quitando pequeñas cantidades a cada una de las pequeñas cantidades que existen como conceptos o subconceptos del Presupuesto y formar una cantidad de dinero que no es realmente importante.

Respecto al Día de Canarias creemos que la dotación es la suficiente, puesto que no solamente se realizan actos conmemorativos por la comunidad autónoma, sino que se realizan actos conmemorativos en las diferentes localidades de nuestro archipiélago, subvencionadas de alguna forma por el Gobierno autónomo.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. ¿Señor Acevedo?

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Como anécdota, para conocimiento de la sala, es bueno que lean una justificación de una enmienda rechazada por la Mesa de la Comisión, del señor don Antonio Sanjuán Hernández, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria y de los diputados Gonzalo Angulo y Miguel Cabrera. En la justificación hablan de que hay que acentuar la política de austeridad en el gasto público; de otra parte, las necesidades de infraestructura en polígonos

urbanos y zonas en graves deficiencias de bienes públicos demandan un mayor aporte de recursos financieros.

Con eso creo que contesto a los argumentos que ha expuesto el señor Jerez.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acevedo. Vamos a pasar a la votación de estas 11 enmiendas. (*El señor Angulo González solicita el uso de la palabra.*)

Señor Angulo, sí.

El señor ANGULO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Quisiera contestar brevísimamente la alusión del señor Acevedo.

Si el señor Acevedo con mencionarme a mí y a otro diputado —al menos en lo que respecta a mí—, quiere establecer elementos de contradicción, le tengo que decir que un presupuesto —le hablo por supuesto desde la órbita del pacto de progreso— ha sido una negociación laboriosa y global, y es en ese sentido de compensaciones globales, que Izquierda Canaria, concretamente, ha situado en el terreno de la inversión social, donde se puede entender nuestro apoyo concreto precepto a precepto. No establezca, por lo tanto, falsos elementos de contradicción, donde existe —insisto— un concepto y una valoración global del conjunto del proyecto, que es el que condiciona, precisamente, nuestro apoyo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo. Pasamos a la votación de estas enmiendas. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: favorables 20 votos; en contra 31; 3 abstenciones.

Rechazadas.

Al Programa 053 presenta, a su vez, el Grupo Popular 5 enmiendas, 4 de modificación: la 355, 350, 353, 349 y una de supresión, la 460.

Señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Mi grupo parlamentario, en la misma línea que en las enmiendas anteriores, propone la reducción de lo asignado en el apartado de representación institucional, dotado con 276 millones de pesetas, en la Sección de **Presidencia del Gobierno**; una reducción de algunas partidas y una supresión de una, en concreto, en aquella del apartado de seguridad, no porque no deseemos toda la seguridad del mundo para el señor Presidente, sino porque entendemos que, bueno, que tanto los cuerpos de Policía Nacional como los cuerpos de la Guardia Civil están destinados para la seguridad de nuestros cargos públicos, más cuando se trata de la primera autori-

dad de la Comunidad Autónoma Canaria. En ese sentido proponemos la reducción, vamos, la supresión, pero no atentando contra la seguridad del señor Presidente, quede esto bien claro.

Por otra parte, creemos que si se han suprimido las fiestas del Corpus Christi, y dado que, bueno, la situación de paro es la que ya se ha venido manifestando, bien, es posible que el Día de Canarias —y tampoco con el deseo de quitarle importancia a esta fecha, ni muchísimo menos— sí puede tener una reducción de 9 millones de pesetas, de los 25 ahí asignados, toda vez que la Consejería de Educación también tiene una partida importante, 3 millones de pesetas, asignados a este concepto, y proponemos su modificación en este montante.

Por otra parte, proponemos la modificación en el apartado de libros y otras publicaciones, de 2.750.000 pesetas, dado que la representación institucional, bueno, no debe estar en este caso, pues, asistida de unos conocimientos técnicos; no puede haber un desdoblamiento de nuestro Presidente del Gobierno como máximo responsable del Gobierno y que dirige la política del mismo, y la representación del excelentísimo señor Presidente del Gobierno cuando, pues, acude en representación de la comunidad autónoma a cualquier otro sitio. En este sentido no entendemos o no justificamos, no encontramos debidamente justificado, el apartado de libros y otras publicaciones, y proponemos su modificación.

De nuevo nos encontramos, en el apartado de representación institucional, con el concepto de dietas, en el que, bueno, tampoco ahí hay personal específico, y entendemos que debe modificarse, en todo caso, lo asignado y proponemos una reducción de 2.500.000 pesetas.

Teniendo en cuenta que el progresismo es una corriente que surge en España con la preocupación de la política social, principalmente, ahora mismo el objetivo principal de la política social es el cubrir esos puestos de trabajo que faltan, obviamente, en nuestra comunidad autónoma. Nosotros queremos contribuir posibilitando aquellos medios que se dirijan a la minoración de esas pérdidas de trabajo. Entendemos que, en todo caso, de donde lo quitamos no es imprescindible o que no ocasionamos ningún tipo de trastorno al funcionamiento de la comunidad autónoma y que, en todo caso, el destino sería loable.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso Valerón.

¿Turno en contra? Sí, señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Todos los argumentos que hemos hecho hasta ahora son válidos para las enmiendas que presenta

el Grupo Popular. Si acaso entrar en el detalle de seguridad; se refiere a los elementos de seguridad necesarios para el edificio que tiene el Gobierno en Guanarteme. La dotación —como se verá— no es cuantiosa, es 1.500.000 pesetas, que se va a contratar, no está contratado, se piensa contratar con una empresa de seguridad; pero es, no la seguridad del Presidente, sino la del edificio de la Presidencia cuando en su día se cambie la Presidencia para allá. Se ha puesto este concepto como prevención a ese gasto que puede existir en su día.

Respecto al Día de Canarias, volvemos a reiterar lo que dijimos antes y poner de manifiesto además que solamente los premios Canarias cuestan 8 millones de pesetas. Por lo tanto, la dotación de 25 entendemos que es una cantidad justa para la celebración del Día de Canarias que requiere la penetración en la conciencia de los ciudadanos de Canarias.

Vamos a seguir escuchando durante toda la tarde el *restañar* algunos pequeños conceptos del Presupuesto para destinarlos al paro, cuando ya —como ha dicho el señor consejero— este Gobierno destina 1.600 millones de pesetas al paro, de acuerdo con esa globalidad que ha puesto de manifiesto anteriormente el diputado señor Angulo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Yo entiendo lo que es “castañear” y lo que es “pestañear, señor Presidente. “Restañar”, sinceramente, no; por lo tanto, señor Jerez, no puedo contestarle a eso.

En todo caso, repito que, bueno, no consideramos presentar ningún tipo de obstáculo al funcionamiento del programa ni siquiera al funcionamiento de aquel pequeño apartado que se quiere conseguir con lo ahí asignado. Nos mantenemos en nuestra postura y, por lo tanto, mantenemos las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Señor Presidente, era “rebañar”, si acaso no me salió.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación conjunta de estas 5 enmiendas. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: favorables 20 votos; en contra 30 votos; abstenciones 3.

Quedan rechazadas estas enmiendas.

Al Programa 053, don Oswaldo Brito, Grupo Mixto, presenta tres enmienda: las número 205, 208 y 206, todas de modificación.

Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Indicar, en este auténtico concurso de expresiones, que mi pretensión respecto al Programa 053 es sólo mordisquear un poco el programa, para destinarlo, no por supuesto a otras secciones de la estructura del gasto de los Presupuestos de la comunidad autónoma, entre otras razones, porque lo particular y lo peculiar del Reglamento impide el que eso se pueda realizar. Cosa que, por otra parte —digamos—, dificulta bastante el que, en definitiva, los grupos que están en la Oposición puedan expresar una concepción alternativa de proyecto de Presupuesto al que presente el Gobierno, y así hace, pues, generalmente, bastante aburrida la mecánica de este debate, más aún cuando, generalmente, los resultados están ya previstos de antemano.

Pero dentro de esa perspectiva, y sin entrar en el detalle para no cansar a Sus Señorías, porque está suficientemente expresado en las enmiendas, sí decir que las tres enmiendas tienen un objetivo concreto. El primero es el destinar una cantidad de 15 millones de pesetas a un programa especial de lucha contra la drogadicción y toxicomanía —Actuación informativa de apoyo institucional a instituciones sin fines de lucro; la segunda se refiere en una cantidad —la 208— de 16.410.000 pesetas, y va destinada a subvenciones a fondo perdido para apoyar a cooperativas y sociedades laborales, que es otra forma de apoyar o de posibilitar la realización de alternativas a la situación social que tenemos hoy en el archipiélago; y la tercera, de 14.500.000 pesetas, va destinada a un plan especial de protección a la infancia, campaña de acciones puntuales de mejora de la cobertura de protección, en colaboración con cabildos insulares.

En definitiva, las cantidades de las cuales se minoran el gasto entendemos que son perfectamente reajustables, las planteamos con un carácter global en un caso y en otros específico, y son de actividades que, por supuesto, pueden mantener su decoro, pueden —digamos— cubrir el objetivo al cual se destinan en la estructura presupuestaria sin modificar o sin afectar fundamentalmente a la estructura del gasto del Programa 053.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito. ¿Turno en contra? Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Recordarle al señor Brito que no solamente mordisquea, a veces da grandes bocados, porque hace desaparecer conceptos enteros del Presupuesto.

En todo caso, no me voy a referir a lo que quita, sino a lo que pone. Y en cuanto a lo que pone hemos de decir que para la campaña de lucha contra la drogadicción y la toxicomanía ya existe un programa en **Trabajo**, igualmente a cooperativas y a sociedades laborales, y del mismo modo también existe en **Salud** una campaña de protección a la infancia dotada suficientemente. Por tanto, entendemos que esas modificaciones que él propone, bueno, obedecen al criterio que él tiene del Presupuesto, que no concuerda con el nuestro.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Sólo agradecer la ampliación del término expresado con anterioridad, se ve que coincide bastante con la pretensión y la práctica del señor Jerez en sus planteamientos también presupuestarios. En fin, en definitiva, mordisqueando o dando bocados pienso que se aclaran bastante las posiciones, en este caso diferenciadas, respecto a la concepción de lo que es el gasto público, lo que ha de ser la estructura del gasto en aspectos que nos parece que son de alguna manera marginales, de lo que debía de ser la atención prioritaria en una situación social como la que tiene en estos momentos la comunidad autónoma.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Creo que no hay ninguna atención marginal a las prioridades que hay en la comunidad autónoma, hay una atención real. La verdad es que la mitad de las palabras que ha expresado el señor Brito no las he entendido. Y mantengámonos en nuestra posición, dicha anteriormente. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. Pasamos a la votación de estas 3 enmiendas.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) Sí. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 21 votos a favor, 30 en contra y 3 abstenciones.

Quedan rechazadas estas enmiendas.

Al Programa 054, Oficina de Información, el Grupo Popular presenta 14 enmiendas, de las cuales la 352, 358, 498 y 504 son de modificación, y la 351, 356, 357, 359, 354, 493, 492, 497, 505 y 522 son de supresión.

Señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Sin ánimo de *roer un hueso duro* y tampoco de *limpiar el plato*, mi grupo parlamentario intenta sacar algo que nos parece en exceso dotado en la Oficina de Información, más cuando no se establece un programa escrito, en el sentido de cuáles son los objetivos que debe cumplir esta Oficina de Información, en el sentido de que, bueno, en el Presupuesto por programas, en la especificación que se hace de cada uno de los programas aquí estamos totalmente en blanco, porque no aparecen.

En ese sentido, bueno, nosotros, en primer lugar, proponemos la supresión —coincidiendo con una enmienda que había presentado también el Grupo Izquierda Canaria y Asamblea Majorera— del personal eventual de la Oficina de Información; proponemos la modificación de las gratificaciones en 1.100.000 pesetas, minorándolo; proponemos en la Oficina de Información la supresión del apartado de combustible; proponemos la supresión de Otros suministros, en la medida 3 en que no se detalla cuáles son; proponemos la supresión de Otras, que no sabemos a qué se refiere; proponemos la supresión de 500.000 pesetas del Parque Móvil Ministerial —creo entender que se trata, porque las siglas, concretamente, son PMM y no hemos obtenido ninguna otra explicación—; proponemos la minoración en 500.000 pesetas en las Atenciones protocolarias y representativas de la Oficina de Información; proponemos la supresión de la publicidad y propaganda; proponemos la supresión de la remuneración a agentes mediadores independientes; proponemos la supresión de las reuniones y conferencias, de 3 millones de pesetas ahí asignadas; proponemos la supresión de Otro/otros estipulado, que no se indica hacia qué van dirigidas; proponemos la supresión de Estudios y trabajos técnicos, teniendo en cuenta que la Oficina de Información debe tener otro cometido totalmente distinto de lo que puede darle sentido esta partida; proponemos la supresión de las indemnizaciones por razón del servicio, y proponemos la supresión del apartado de Arrendamientos.

Además de no entender qué es eso que se nos dijo en Comisión de El Manual de Identificación Corporativa: si se trata de saber cuál es la ubicación de Taganana o dónde están cada uno de los municipios. O sea, sinceramente, es una partida de la que se nos ha dado una determinada explicación, pero que continuamos con la misma duda que antes y más cuando está introducida en el apartado de la Oficina de Información.

El conjunto de los medios económicos que resultan de la minoración de estas enmiendas lo proponemos también para el programa de apoyo a las corporaciones locales atendiendo a su situación deficitaria y a aquellas obras y servicios que el Gobierno considere de interés general, para que estas corporaciones locales saquen personal del paro y se puedan acometer esas obras.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Turno en contra. Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

El debate se va a reiterar una y otra vez sobre los mismos conceptos, puesto que son los mismos conceptos presupuestarios los que, en las diversas enmiendas de los distintos grupos, se manifiestan —ya digo— por cada uno de los programas. El insistir en explicar cada uno de ellos haría tediosa la sesión y nos vamos a dedicar nada más que a explicar aquellas cuestiones que son realmente importantes.

Antes que nada quisiera decir a la Mesa y al grupo parlamentario proponente que vamos a aceptar la enmienda 357, y la vamos a meter en el Programa 057; es una transaccional que propongo a... la 450.00, que dice "A Ayuntamientos". Entonces, el importe de esa enmienda, si el grupo proponente me lo admite y los demás grupos, como es preceptivo por la Cámara, iría destinado a aumentar ese concepto.

Respecto a lo que pedía el señor Valerón que le explicásemos cuál es el Manual de Identificación Corporativa, lo que se trata... —y ya se le explicó en Comisión, bueno, y creo que quedó suficientemente claro, pero si lo trae aquí lo volveremos a explicar—, y es que se trata de la normalización de todos los papeles oficiales —dijéramos de alguna manera—, sobres, cartas, impresos de la comunidad autónoma. Eso es, con ese nombre tan extraño —porque la verdad es que es un nombre extraño—, lo que queremos decir es la normalización de todos los impresos y de todos los formatos de la comunidad autónoma.

Respecto a las dietas, aclarar una vez más que están calculadas con la precisión debida y que son gastos irrenunciables para el Gobierno.

El PMM al que se aludía antes es que la Oficina de Información tiene entre sus competencias la atención a los entes institucionales, concretamente a la Comisión del Astrofísico y a la Comisión para el V Centenario, y muchas veces hay que alquilar vehículos para los miembros de esta comisión y se alquilan al PMM. Por eso tienen esa designación en el Presupuesto.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para aclarar, señor Jerez, ¿su Señoría propugna una transaccional? (*Pausa.*) Su Señoría acepta la 357, que es una enmienda de supresión, pero me parece no coincidir la propuesta que hace su Señoría con la propuesta que lleva implícita la enmienda 357, que es para crear un nuevo programa que podría ser —dice— el 7.3, en la misma sección en el Capítulo VII, por un importe de 100.000 pesetas.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Le propongo al señor Valerón que si me acepta la transaccional de ir este crédito o esta cantidad de dinero a aumentar el crédito que yo he dicho, aceptamos..., vamos a ver, es el crédito 450.00 del Programa 057, que dice "A Ayuntamientos", son transferencias corrientes a ayuntamientos.

El señor PRESIDENTE: Señor Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): Nunca, vamos, mi grupo nunca pretendió que los medios económicos que intentamos minorar salgan del dominio —valga la expresión— de la acción de gobierno. Nosotros nunca hemos propuesto el que vayan dirigidas hacia un ayuntamiento u otro. Lo único es incrementar eso que a nosotros nos parece insuficiente, vamos, los 1.600 millones de pesetas. Como no teníamos la posibilidad de hacerlo en un programa común que figurara en un solo sitio del presupuesto por imperativo del Reglamento, lo que hemos realizado es crear uno en todas las secciones. El objetivo es que vayan dirigidos a esas finalidades.

La propuesta del señor Jerez parece cumplirlo; por lo tanto, no hay ningún tipo de inconveniente.

Querría decir también, señor Presidente, que retiramos la enmienda 504 después de la aclaración del señor Jerez, que ha sido una aclaración mucho más amplia de la que se nos dio en Comisión, donde de lo único que se nos habló fue de la nominación que hasta él pone en duda. Y lo único —eso sí— aconsejar el DINA 4, que es el modelo, el tamaño que se utiliza internacionalmente.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna oposición por parte de los restantes grupos parlamentarios a esa propuesta transaccional que se está debatiendo en este momento? (*Pausa.*)

No la hay. Entonces, la cuestión queda de la siguiente forma: se retira la enmienda 504 por parte del Grupo Popular y se acepta la 357, si bien con un cambio de programa, pasaría al concepto 450 del Programa 057.

Bien. Pasamos entonces a la votación de las siguientes enmiendas: todas las ya expresadas con anterioridad y debatidas, a excepción de la 504 que ha sido retirada, y la 357, que ha sido aceptada.

¿Votos a favor de las restantes enmiendas? (*Pausa.*) Sí. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Sí. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación, haciendo constar, previamente, que la enmienda 357 ha sido aceptada, entendemos, por la retirada de la enmienda 357, ha sido aceptada por asentimiento.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: ...(*Ininteligible.*) votación, señor Brito, no hay ningún problema.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) momento a que se plantea la transaccional, no hemos votado.

El señor PRESIDENTE: En las restantes enmiendas el resultado ha sido el siguiente en la votación: 20 votos favorables, 29 contrarios y 4 abstenciones.

Quedan, pues, rechazadas las enmiendas 352, 358, 498, 351, 356, 359, 354, 493, 492, 497, 505 y 522.

Y pasamos a votar la transaccional 357. ¿Votos a favor de la transacción? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de esta votación: a favor 53 votos, ninguno en contra y 1 abstención.

Aprobada la transaccional.

Programa 054, Oficina de Información. Hay 4 enmiendas presentadas por el Grupo CDS: la 184, 185 y 186, de modificación, y la 187, de supresión.

Tiene la palabra el señor Acevedo.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Rebañando tampoco ni royendo tampoco, simplemente con las rebajas, tan propio de este mes de enero, y con tan mala fortuna que yo creo que es debido a la crisis.

Vamos a tratar de defender las enmiendas al Programa 054, Oficina de Información, donde hay un importe presupuestado de 55.680.112 pesetas, y de mobiliario y enseres, que ya el año pasado tenía bastante presupuesto este programa; publicidad y propaganda, reuniones y conferencias y otros —que es el que pide la supresión— suman un importe de 5.500.000 pesetas, que como esta tarde se ha demostrado mi grupo parlamentario pretende incrementar el fondo de ayuda a las *pymes*, porque entiende que necesitan menor inversión para la creación de puestos de trabajo, mucho menos que las empresas estatales y las grandes empresas. E invito al señor Toledo a que vote, al menos, a algunas que sí, porque en comisión también las votaba.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acevedo. Turno en contra. El señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Me reitero en los argumentos expresados anteriormente en las enmiendas 184, 185 y 186, y no vamos a entrar en la explicación de cada una de ellas, puesto que como hemos dicho es minorar una serie de gastos del Capítulo II. Y expresar al pro-

ponente y a su grupo que vamos a aceptar la enmienda 187, tal y como la tiene prevista el Grupo CDS.

Gracias, señor Presidente.

O sea, con destino a la ayuda a las *pymes* del Programa 054.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Acevedo.

(El señor Toledo Rodríguez señala su deseo de intervenir.)

Sí, señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ *(Desde su escaño)*: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo le agradezco enormemente la importancia que le da a mi voto el señor portavoz del Grupo del CDS y la amable incitación a la invitación que se me hace. Pero yo quiero recordarle al señor portavoz que yo no estaba presente en el debate de estas determinadas enmiendas, porque sólo asistí, por motivos profesionales, a la primera parte de dicha comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. Señor Acevedo, ¿usted va a replicar o...?

El señor ACEVEDO BISSHOPP *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Acepta usted la propuesta del señor Jerez? *(Pausa.)*

Bien. Vamos a pasar entonces a la votación de estas enmiendas, bien entendido que la 187 ha sido aceptada y pasamos a la votación de las enmiendas. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

El resultado es el siguiente para las enmiendas 184, 185 y 186, que se votan conjuntamente: favorables 20 votos; en contra 30 votos y 2 abstenciones.

Quedan, pues, rechazadas las enmiendas 184, 185 y 186.

Pasamos a votar, independientemente, la enmienda 187. ¿Votos a favor? *(Pausa.)*

Aprobada por unanimidad.

Al Programa 055, sobre Política económica, hay una enmienda de modificación, la 188, presentada por el grupo CDS.

Tiene la palabra el señor Acevedo.

El señor ACEVEDO BISSHOPP *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

El Programa 055, de Política económica, el Capítulo II, de Gastos corrientes y servicios, en el subconcepto 22.03 –libros y otras publicaciones–, hay consignados 2 millones de pesetas y mi grupo parlamentario modifica y reduce esta partida en 1 millón de pesetas. E, indudablemente, da de alta en

la ayuda a las *pymes*. Teniendo en cuenta que el Programa 055 tiene un Presupuesto de 35.198.967, lo que pedimos –la rebaja– es sólo de 1 millón y espero que sea aceptada por esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acevedo. Turno en contra. Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA *(Desde su escaño)*: Los mismos argumentos ya expresados en otras ocasiones. No vamos a aceptar la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Señor Acevedo *(Pausa.)*

Bien. Pasamos a la votación de esta enmienda, la 188. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: a favor de la enmienda 17 votos; en contra 30; 2 abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda.

El Grupo Popular, al Programa 056, Control financiero y crediticio, presenta 4 enmiendas: la 521, 528 y 537, de modificación, y la 526, de supresión. Señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN *(Desde su escaño)*: Señor Presidente.

El Programa de Control financiero y crediticio, dotado con 626 millones de pesetas, supone un 40% de esta sección; tiene, bueno, pues, una modificación minorando en 250.000 pesetas el apartado publicidad y propaganda; tiene, reuniones y conferencias, una minoración de 200.000 pesetas; una supresión de estudios y trabajos técnicos de 2.800.000 pesetas; en el apartado de dietas proponemos una minoración de 500.000 pesetas de lo ahí asignado. Sirva esto como defensa en aras de la brevedad, señor Presidente, voy a terminar así.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso Valerón.

Señor Jerez, turno en contra.

El señor JEREZ HERRERA *(Desde su escaño)*: Solamente hacer, si acaso, una alusión a la 526, donde habla de estudios y trabajos técnicos, y el concepto que figura en el proyecto del Gobierno se va a destinar a convenios con SODICAN para el estudio y asesoramiento de empresas y, además, estudios sobre normas básicas de las Cajas de Ahorros.

De todas formas, vamos a mantener el texto de la comisión, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. Señor Alonso.

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): Retiro la enmienda "227", subepígrafe 06, manteniendo la 521, la 528 y la 537.

El señor PRESIDENTE: 526. Estamos debatiendo la 521, 528, 537 y 526.

El señor ALONSO VALERÓN: La 526.

El señor PRESIDENTE: La 526, de supresión, retirada. Gracias.

Pasamos, entonces, a la votación de las enmiendas 521, 528 y 537. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 16 votos a favor, 30 en contra y 2 abstenciones.

Rechazadas estas enmiendas.

Al Programa 056 hay una enmienda, la número 189, de supresión, del Grupo CDS.

Señor Acevedo Bisshopp.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, en el Programa 056, de la Sección 06, de **Presidencia**, Control financiero y crediticio; y dentro del Capítulo VII, de **Transferencias de capital**, a empresas privadas, en el subconcepto 769.04 se consignan 89.811.000 pesetas, que nosotros solicitamos su supresión, pues lo que se establece son líneas de auxilio a programas nacionales, que desconocemos y que esperamos que por parte del Gobierno se nos aclare dónde van destinados estos dineros.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acevedo. Turno en contra. Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En comisión explicamos de qué se tratan estas subvenciones. Son subvenciones que da el Instituto de Reforma de Estructuras Comerciales —el IRECO—, precisamente para ese fin, para la reforma de estructuras comerciales. Luego cumplen, más o menos, un fin similar que para el que lo quiere destinar el señor Acevedo, que es ayuda a las *pymes*, puesto que las estructuras comerciales de pequeños establecimientos no son otra cosa sino pequeñas empresas.

De todas formas, esta modificación no cabe por una razón de peso, y es que son subvenciones gestionadas por la comunidad autónoma y no cabe detraerlas del fin para el que nos lo pasa el Estado para libre disposición de la comunidad autónoma, sino que se tiene que destinar al fin que vienen predispuestos en los Presupuestos del Estado. Por eso es que no podemos admitir esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Señor Acevedo.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Si el subconcepto, su título, concretamente, dice Líneas de auxilio a programas nacionales, ¿quiere decir que ese dinero se va a gastar en Canarias o se va a gastar fuera, señor Jerez?

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): ¿Si está en los Presupuestos de la comunidad autónoma no se va a gastar en Guadalajara, señor Acevedo!

El señor PRESIDENTE: Señor Acevedo.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Presidente.

¡Bueno, también se gasta algo en la Universidad de Columbia!

(*El señor Jerez Herrera solicita intervenir.*)

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): He especificado también que los destinos, el destino del dinero y la cantidad que se destina a la Universidad de Columbia, pero, en este caso, está destinado a gastarse en Canarias.

Gracias, señor Presidente.

(*El señor Consejero de Hacienda, Bergasa Perdomo, solicita el uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo) (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Como sus Señorías saben, el Estado destina en los Presupuestos Generales de cada año unas cantidades para financiar programas nacionales de subvención y apoyo a diferentes objetivos de la política económica general y, particularmente, las subvenciones gestionadas se refieren a la parte de los programas nacionales que se ejecutan en el ámbito territorial de la comunidad autónoma. Por lo tanto, se refiere a subvenciones que se aplican a objetivos del programa nacional en la Comunidad Autónoma de Canarias, y se gastan en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Nosotros no podemos, como Gobierno, alterar el destino de esas subvenciones, de esas transferencias de capital, que están vinculadas a su aplicación a una finalidad concreta y específica.

Y los dineros de la Universidad de Columbia también se gastan en la comunidad autónoma, en el Instituto Astrofísico de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa. Pasamos a la votación de esta enmienda.

Don Francisco Marcos, por favor, si es tan amable, vamos a proceder a la votación.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 17 votos a favor; 30 en contra; 3 abstenciones.

Rechazada esta enmienda.

La enmienda 214 al Programa 057, presentada por don Oswaldo Brito, ha sido retirada.

Al Programa 057, Comercio interior, el Grupo Popular presenta dos enmiendas de modificación: la 559 y la 557.

Señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Retiramos la 227, subepígrafe 06, y mantenemos la 559, en la que proponemos una minoración de 200.000 pesetas en el apartado de reuniones y conferencias del Programa de Comercio interior dotado con 229 millones.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso. Señor Jerez. Turno en contra.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Solamente decir que tiene por finalidad la promoción comercial y control de calidad en convenio con las Cámaras de Comercio. Se está haciendo una serie de cursos para este fin. El importe que obra en el proyecto son 400.000 pesetas y el Grupo Popular propone 200.000. Yo creo que la cantidad es bastante exigua como para someterla a un recorte de la mitad.

Por tanto, mantenemos el texto inicial.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Alonso Valerón. (*Pausa.*) No va a intervenir.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda 559, puesto que ha sido retirada la 557. ¿Votos a favor de la enmienda? (*Pausa.*) Sí. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 17 votos a favor, 30 en contra, 3 abstenciones.

Rechazada.

La enmienda presentada por don Oswaldo Brito, la 213, al Programa 058, Comercio exterior, ha sido retirada.

A este mismo Programa, 058, Comercio exterior, el Grupo Popular presenta 2 enmiendas. Una de supresión, la 555, y otra de modificación, la 554.

Señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) que se siga la regla de

Panurgio, según hace alusión Mauricio Duverger, en el que todo votante está más predispuesto al "sí" que al "no". Vamos a intentar, bueno, pues defender esta enmienda en el Programa de comercio interior, en el apartado de estudios y trabajos técnicos, donde proponemos su supresión, y en el apartado de indemnización por razón del servicio, en el que está dotado con 1.500.000 pesetas del mismo Programa 058, toda vez que está contemplado con 88 millones de pesetas o con el 5,64%. Entendemos que es una modificación no sustancial para oponerse a su aprobación.

El señor PRESIDENTE: Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Empezando por el final, argumentar lo que ya hemos expresado en montones de ocasiones respecto a los conceptos destinados a dietas y traslado del personal, que, como ya hemos dicho, consideramos que están expresados en el proyecto en su cantidad justa.

Respecto a la enmienda 555, al Programa 058, de Comercio exterior, se refiere a un crédito destinado a estudios y trabajos técnicos, y concretamente son estudios de comercio exterior y de relaciones con la CEE, debido a la entrada de Canarias y de España en esta comunidad.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Señor Alonso Valerón? (*Pausa.*) No va a intervenir.

Vamos a proceder a la votación de estas enmiendas. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 16 votos a favor; 31 en contra y 3 abstenciones.

Rechazadas las enmiendas.

Votación de la Sección 06 de los Presupuestos. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 31 votos a favor de la sección, 16 en contra y 3 abstenciones.

Queda pues aprobada esta Sección.

Sección 07, **Vicepresidencia:** 10 enmiendas, 2 presentadas por el Grupo CDS y 8 por el Grupo Popular.

Al Programa 061, Dirección, política y personal, 2 enmiendas del CDS: la 118 y la 119 de modificación.

Señor Acevedo.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

El Programa 061, Capítulo I, altos cargos, retribuciones básicas y otras remuneraciones, con un

total de 9.619.750 pesetas, en la enmienda 159 pedimos una reducción de 461.866, y en la enmienda 118 una reducción de 535.035. El destino, como en todas las demás secciones, señor Presidente, va destinado a los funcionarios por sus retribuciones, complementos diversos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acevedo. Turno en contra. Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Solamente decir, señor Presidente, que nos reiteramos en lo expresado anteriormente con respecto a la reducción del 7,2 de los sueldos de los altos cargos y también, en el mismo sentido, a incorporar esta reducción a los funcionarios, puesto que si los funcionarios ya están dotados suficientemente en sus asignaciones correspondientes, nos parece que no es legal aumentarles esta asignación.

El señor PRESIDENTE: ¿Va a replicar el señor Acevedo?

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Sencillamente, recordar también que este Programa 071 también está en la Sección 08 y que tiene un monto bastante más importante. Mantene-mos la enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Votación de las enmiendas. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado: a favor de las enmiendas 14 votos; en contra 30; 2 abstenciones.

Rechazadas.

Al mismo Programa, al 061, Dirección, política y gobierno, el Grupo Popular presenta cuatro enmiendas: una de supresión, la 616, y tres de modificación, la 585, 583 y 582.

Señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): Solamente mostrar, señor Presidente, nuestra moderación a la hora de tocar al señor Vicepresidente del Gobierno (*Risas en la sala*), en el sentido de que de 1.500 millones de pesetas que tenía Presidencia en ésta, estamos hablando de un montante de 99 millones de pesetas. Si le parece, señor Presidente, en aras de la brevedad, voy a defender los dos programas, tanto el 061 como el 062.

El señor PRESIDENTE: Parece muy bien, señor Valerón, parece muy bien (*Risas en la sala.*)

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): La primera enmienda hace mención a Otras. Entonces, bueno, proponemos 750.000 pesetas de supresión en el Programa de Dirección, política y gobierno. En la atención protocolaria y representativa proponemos una minoración de 500.000 pesetas, toda vez que está contemplado, bueno, pues, debidamente en **Presidencia del Gobierno** y en la representación institucional; en reuniones y conferencias proponemos una minoración de 500.000 pesetas, y en el apartado de dietas proponemos una minoración de 1 millón de pesetas.

En el programa que hace mención a representación institucional suprimimos el apartado de Otras, dotado con 1 millón de pesetas; en el apartado de estudios y trabajos técnicos proponemos su supresión igualmente; en retribuciones del personal eventual proponemos, igualmente, su supresión; así como en otros suministros del subconcepto 221, subepígrafe 09. Todo ello destinado a ese programa de apoyo a corporaciones locales.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Para no reiteramos, primero vamos a expresar que vamos a aceptar la enmienda 583 del Programa 061 y la 562 del Programa 062. Y respecto a las otras enmiendas reiteramos en lo ya dicho en ocasiones pasadas.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Jerez.

Tomen asiento, por favor, que vamos a proceder a las votaciones. Vamos a votar conjuntamente las enmiendas 616, 585...

(*El señor Jerez Herrera solicita la palabra.*)

¿Sí, señor Jerez?

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) el destino que tienen estos créditos que hemos aceptado al señor Valerón. Si él no tiene inconveniente, los créditos estos los pondríamos en un programa que hay de ayuda a las corporaciones locales en la **Vicepresidencia**, concretamente en el Programa 062, en el subconcepto 450.00, "Ayuntamientos".

El señor PRESIDENTE: Se refiere a los créditos que implican las enmiendas 583 y 562, concretamente. Pregunto a los grupos parlamentarios si aceptan esta transaccional (*Asentimiento.*)

Bien, entonces, vamos a proceder a votar primero las enmiendas 616, 585, 582, 565, 561 y 627, de la Sección 07, Programa 061 y 062, del Grupo Popular.

¿Votos a favor de esas enmiendas? *(Pausa.)*
 ¡Silencio, por favor! ¿Votos en contra? *(Pausa.)*
 ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de esta votación: 14 votos a favor; 30 en contra; 3 abstenciones.

Quedan rechazadas estas enmiendas.

Pasamos a continuación a votar las transaccionales, que son la 583 y 562, aplicando esos créditos al Programa 062, subconcepto 450.00, a "Ayuntamientos". ¿Votos a favor? *(Pausa.)*

Unanimidad. Aprobados por unanimidad.

Votación de la Sección 07. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Yo ruego a sus Señorías que presten atención en el momento de las votaciones, porque es que están bajando y subiendo la mano, y es verdaderamente difícil para la Mesa concretar la votación. Por favor, presten atención a las votaciones. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación de la Sección 07: 30 votos a favor, 14 en contra y 3 abstenciones.

Aprobada.

Sección 08: 26 enmiendas. 5 del Grupo CDS y 21 del Grupo Popular. Al Programa 061, Dirección, política y gobierno, 3 enmiendas del Grupo CDS: la 120, 121 y 122. La primera de modificación y la segunda y tercera de supresión.

Señor Acevedo.

El señor ACEVEDO BISSHOPP *(Desde su escaño)*: Señor Presidente.

Para una cuestión de orden. El primer lugar, mi grupo parlamentario retira la enmienda 120. En aras de la brevedad, si le parece a vuestra Presidencia, aunque son de distinto programa, pero son de la misma sección, las defenderé en este mismo momento, aunque la votación se efectúe por separado.

El señor PRESIDENTE: ¿La 121, la 122, la 123 y la 124?

El señor ACEVEDO BISSHOPP *(Desde su escaño)*: Sí, señor Presidente.

La 121 es de **Presidencia** "del Gobierno", de la Sección 08, el Programa 061, de Dirección, política y gobierno, y se refiere a altos cargos, sueldos. Pedimos su supresión.

Y en la 122, también en el mismo capítulo y el concepto 160, también pedimos la supresión del concepto 1.6.0, y pedimos su supresión, concretamente, por entender que se ha repetido en el Programa 071 de la misma sección —de **Presidencia**— y el mismo objetivo —Dirección, política de gobierno—, con un monto de 26.107.044 pesetas.

Y en cuanto a la 123 y 124, también de Dirección, política y gobierno, pero el Programa 071, pedimos la reducción de los subconceptos 1000 y 1001, en que hay una consignación de 26.107.044, y pedimos una reducción entre ambas de 2.309.330

pesetas, con destino a incrementar proporcionalmente el Capítulo I, los subconceptos 120, 1200, 12101 y 12102, que son los funcionarios.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra. Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA *(Desde su escaño)*: Solamente reiterar los argumentos expresados en otras ocasiones para enmiendas similares.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pasamos, entonces, a la votación...

(El señor Acevedo Bisshopp solicita intervenir.)
 Señor Acevedo.

El señor ACEVEDO BISSHOPP *(Desde su escaño)*: Señor Presidente.

No se trata de una rebaja, en este caso concreto, de la enmienda 121, sino de una supresión, por entender que hay duplicidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pasamos a la votación de las enmiendas 121 y 122 al Programa 061 de la Sección 08, **Presidencia**.

¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 14 votos a favor; 30 en contra; 3 abstenciones.

Rechazadas estas enmiendas.

Votación de las enmiendas 123 y 124 relativas al Programa 071, Dirección, política y gobierno.

Señor Angulo, por favor. Señor Angulo, estamos en votación, si quiere su Señoría... ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 14 votos a favor; 30 en contra; 3 abstenciones.

Rechazadas estas dos enmiendas.

Al mismo Programa 071, Dirección, política y gobierno, el Grupo Popular ha presentado dos enmiendas: la 626, de modificación, y la 639, también de modificación, si bien debo hacer constar que esta enmienda la hemos incluido en el Programa 08, al entender que ha sufrido un error el enmendante al incluirla en la Sección 06, que no tiene Programa 071. Por consiguiente, la puede debatir y la puede defender en este programa.

El señor ALONSO VALERÓN *(Desde su escaño)*: Señor Presidente, acogiéndome a su predisposición, yo defendería el Programa 072, 073, 075, 076, 077 y 078, dado que no hay ningún grupo de enmiendas de ningún grupo parlamentario inter-

medio, y que se podría abreviar considerablemente el desarrollo del debate.

El señor PRESIDENTE: Lo agradecemos muchísimo, señor Alonso Valerón.

Tiene usted la palabra.

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): En tal sentido, bueno, la primera es el apartado de dietas correspondiente al Programa de Dirección, política y gobierno de la Consejería de la Presidencia, dotado con 277 millones de pesetas, en el que proponemos una modificación, en este apartado concreto, de 750.000, además de en atenciones protocolarias y representativas, de 500.000.

En el Programa 072, que hace mención a la Gestión administrativa y servicios generales, dotado con 392 millones de pesetas, proponemos una modificación en el apartado de prensa, revistas y publicaciones periódicas, proponemos una modificación, minorando la cantidad en libros y otras publicaciones; proponemos, además, en el apartado de publicidad y propaganda una minoración de 1 millón de pesetas; en reuniones y conferencias una minoración del 50%; en atenciones protocolarias y representativas su supresión, dado que está en el apartado de dirección administrativa y servicios generales y no en el Programa de Dirección, política y gobierno; en el apartado de estudios y trabajos técnicos su supresión; indemnización por razón del servicio, proponemos su modificación.

Del Programa 73, que hace mención a servicios jurídicos, dotado con 45 millones de pesetas, proponemos la supresión del apartado de atenciones protocolarias y representativas, toda vez que el propio consejero está dotado en el Programa de Dirección, política y gobierno; proponemos la supresión en remuneraciones agentes mediadores independientes; proponemos la supresión del apartado de estudios y trabajos técnicos; la indemnización por razón del servicio modificarla, modificando o minorando 1 millón de pesetas de los 2 que tiene asignados.

En el Programa 075, que hace mención a la Función Pública, en el apartado de atenciones protocolarias y representativas proponemos su supresión; en el apartado que hace mención a otros proponemos su supresión; en el apartado de estudios y trabajos técnicos, igualmente su supresión; en el apartado de dietas proponemos su minoración en 1 millón de pesetas.

En el apartado correspondiente al Programa 076, de Inspección de servicios, dotado con 2.729.000 pesetas, en el apartado de dietas proponemos su minoración en 250.000.

En el apartado del Programa 077, que hace referencia al régimen local, respecto a estudios y trabajos técnicos proponemos su supresión; en

relación con la indemnización por razón del servicio, del mismo programa, proponemos su minoración en 500.000 pesetas.

Y en el apartado de indemnización por razón del servicio, del Programa 078, que hace mención a interior, dotado con 59 millones de pesetas, proponemos una minoración en este apartado de dietas de 1 millón de pesetas.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso Valerón.

Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Respecto a las enmiendas que enumeraré ahora, voy a proceder a su aceptación y las otras, pues, el argumento que ya hemos expresado en otras ocasiones. Concretamente...

El señor PRESIDENTE: Comprendo que vaya con lentitud para poderlas captar con...

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): La 626 del Programa 071...

El señor PRESIDENTE: Señor Jerez, perdón ¿el destino es el mismo o hay...?

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)* cuando las enumere todas, enumeraremos el destino que le vamos a dar, la finalidad.

La 518... Y nada más, son ésas.

El señor PRESIDENTE: ¿Nada más, señor Jerez? Las enmiendas que anuncia su aceptación el señor Jerez son la 626, de modificación, al Programa 071 y al Programa 075 la 518.

¿Destino?

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Al Programa 077, concepto 57, subconcepto 757.01, Planes insulares de obras y servicios.

Tal vez enumerar que en la enmienda 634, que aparece en el texto con 25 millones de pesetas, el Grupo Popular suprime 12, y hacerles notar que esta consignación se destina a la publicación del BOCAC y a la publicación de los boletines de las dos provincias, de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Solamente por contestar a esta última alusión de la enmienda 634, dotada con 25 millones de pesetas, diciendo que, bueno, el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma* es uno de aquellos servicios que pueden ser rentables para esta comunidad, toda vez que tiene compradores asegurados, que su destino a cada una de las instituciones son previamente libradas por esas instituciones y que el particular, a su vez, paga el servicio. En todo caso, entendemos que, bueno, se puede seguir la política de hacer un servicio rentable, en este sentido. Nosotros mantenemos la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Mantiene todas las enmiendas y acepta, en principio, la propuesta de transaccional con el destino anunciado para Planes insulares de obras y servicios, Programa 077, de la 626 y la 518 (*Asentimiento*). Correcto.

¿Grupos parlamentarios, hay acuerdo respecto de esta propuesta transaccional? (*Asentimiento*.)

Bien. Pasamos, entonces, a la votación de todas estas enmiendas. Siento tener que leer una por una las enmiendas, que se van a someter a votación, porque son muchas: la 639, la 633, 634, 642, 641, 640, 635 y 644; la 638, 637, 622 y 510; la 515, 513 y 517; la 520; las enmiendas 531 y 532; la 530, y posteriormente ya someteremos a votación las transaccionales.

En principio, estas enmiendas ya dichas. Por favor, su Señoría, siéntense que vamos a proceder a la votación.

Votación de las enmiendas propuestas por el Grupo Popular, excepto la 626 y la 518. ¿Votos a favor? (*Pausa*.) ¿Votos en contra? (*Pausa*.) sí. ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Resultado de la votación: 18 votos a favor, 29 en contra y 3 abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas señaladas.

Pasamos a votar, por favor, las enmiendas 626 y 518, de carácter transaccional, con destino de los créditos al Programa 077, Planes insulares de obras y servicios, tal como ha sido objeto esta transacción.

¿Votos a favor? (*Pausa*.)

Aprobadas por unanimidad.

Votamos a continuación la Sección 08 de los Presupuestos. ¿Votos a favor? (*Pausa*.) ¿Votos en contra? (*Pausa*.) ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Resultado de la votación: 32 votos a favor de la sección, 18 en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada.

Vamos a suspender durante 20 minutos la sesión. Por favor, rogamos puntualidad, Señorías.

(*Se suspende la sesión a las dieciocho horas y veintidós minutos.*)

(*Se reanuda la sesión a las diecinueve horas.*)

El señor PRESIDENTE: Siéntense, por favor, que vamos a continuar la sesión.

Sección 010. 26 enmiendas, tres del CDS y 23 del Grupo Popular.

Al Programa 081, Dirección, política y gobierno, **Consejería de Hacienda**, el Grupo CDS presenta tres enmiendas: la 125, 126 y 127, todas de modificación.

Tiene la palabra el señor Acevedo para su debate conjunto.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Gracias señor Presidente.

Efectivamente, tratamos de la Sección 010, Hacienda, y solicitamos, como en todas nuestras enmiendas al Capítulo I, una reducción del 7,2%. En este caso sería la suma de las 13 enmiendas, alrededor de los 2 millones de pesetas, que es lo que pedimos que se reduzca el importe consignado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acevedo. Turno en contra. Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Reiterar, una vez más, los argumentos expresados en anteriores ocasiones cuando se trata de hacer esta disminución del 7,2% en los altos cargos. Vamos a mantener el texto del dictamen.

El señor PRESIDENTE: Bien.

Ruego a sus Señorías que tomen asiento, porque vamos a proceder a las votaciones de estas tres enmiendas del CDS—Centro Democrático y Social—. ¿Votos a favor de las enmiendas? (*Pausa*.) Sí. ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Resultado de la votación: 17 votos a favor, 29 en contra; 2 abstenciones.

Rechazadas estas enmiendas.

Si el Grupo Popular accediera, podríamos hasta el final de este debate y salvo que haya alguna enmienda que tenga especial atención, especial interés para el Grupo Popular, debatirla aisladamente, podríamos agrupar las enmiendas por secciones, en cuyo caso podrían debatirse y votarse como antes, por secciones. En este caso la Sección 010 ya no tiene más enmiendas, ningún grupo, sino, exclusivamente, el Grupo Popular. ¿Accedemos? (*Asentimiento*.)

Entonces, tiene la palabra, señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): La Sección 010, señor Presidente, correspondiente a la Consejería de Hacienda, dotada con un total de 2.221 millones de pesetas, presentamos respecto a esta sección enmiendas diferentes a distintos programas. Así es al Programa 082, Dirección administrativa y servicios generales, donde en la misma línea que en las secciones anteriores, a todo

el apartado este de dietas, en el apartado de estudios y trabajos técnicos, en el apartado de publicidad y propaganda, etcétera, etcétera, reducimos en el Programa 082; en el apartado del Programa de Gestión tributaria, dotado con 731 millones de pesetas presentamos 3 enmiendas, 2 de supresión, 1 de modificación, en la que proponemos la minoración de 1 millón de pesetas por una parte, 20 millones de pesetas por otra y 9 millones de pesetas por otra.

En el apartado de Gestión patrimonial de la comunidad autónoma, el programa dotado con 340 millones de pesetas, proponemos una minoración de 200 en la enmienda 308 y de 10 millones de pesetas en la enmienda 206.

En Planificación financiera y gestión de tesorería, proponemos una minoración de 1.500.000 pesetas.

En el Programa de Control interno y contabilidad pública, dotado con 194 millones de pesetas, proponemos una minoración de 6.400.000 pesetas.

En el Programa de Presupuesto y programación, proponemos dos modificaciones: una de 1.500.000 pesetas, otra de 500.000 y una supresión de 1 millón de pesetas.

Y por último, en el Programa de Servicio informático de la Consejería de Hacienda proponemos la modificación o la minoración en 6 millones de pesetas —enmienda 502—, la minoración de 3 millones de pesetas —enmienda 547—, la minoración de 7 millones de pesetas —enmienda 548—, la supresión, que da lugar a la enmienda 495, dotada con 25 millones de pesetas, la supresión de 10.200.000 pesetas, correspondiente a la 615, y 1.500.000 correspondiente a la 540.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso Valerón.

Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Puesto que estamos ahorrando tiempo, voy a hacer un repaso muy sucinto de aquellas enmiendas que merezcan la atención por su cuantía. Por ejemplo, la 485 del Programa 082, y que el Grupo Popular propone una reducción de 15 millones de pesetas, esto es, de asistencia a funcionarios provenientes de la Administración local. Por tanto, el aminorar este crédito no creo que pueda ser posible, puesto que cumple una función asistencial, que está dotada con 25 millones de pesetas.

Respecto a la enmienda 543, está destinado este crédito a cursos de formación de funcionarios, y, por tanto, tampoco es posible su supresión.

Otra enmienda, la 579 del Programa 083, propone una supresión de 20 millones de pesetas cuando este crédito está destinado al pago de honorarios o al pago de los registradores, del 2% por la gestión de

cobro de las liquidaciones patrimoniales que ejecutan estos señores, los registradores de la propiedad.

El crédito de... que propone la modificación de la 509, sobre limpieza, se refiere a que la Consejería de Hacienda, como dueña del patrimonio de toda la comunidad autónoma, ha de velar por su mantenimiento y, concretamente, este crédito está destinado a limpieza.

No creo que haya ningún apartado más que merezca esa atención, en tanto que las cuantías no pasan de 1 millón de pesetas, un 1.500.000 pesetas. Por tanto, mantenemos, en todo caso, el texto del Gobierno, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. Señor Alonso Valerón. No va a replicar.

Sometemos a votación conjunta las enmiendas del Grupo Popular a la Sección 010, **Hacienda:** 529 —Programa 081—; 536, 484, 485, 544, 543, 535 —Programa 082—; 533, 579, 534 —Programa 083—; 508, 506 —Programa 084—; 545 —Programa 085—; 507 —Programa 86—; 500, 546, 501 —Programa 087— y 502, 547, 548, 495, 615 y 540, del Programa 088.

¿Votos a favor de las enmiendas? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 18 votos a favor de las enmiendas, 31 en contra y 4 abstenciones.

Quedan, pues, rechazadas.

Y ya pasamos a votar la Sección 010 de los Presupuestos. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 33 votos a favor de la Sección 010, 18 votos en contra y 2 abstenciones.

Aprobada esta sección.

Sección 011. 31 enmiendas: 3 del CDS y 28 del Grupo Popular.

Las enmiendas del CDS, la 128, 129 y 130, son de modificación al Programa 101 de la Sección 011, que es **Obras Públicas**.

Tiene la palabra el señor Acevedo.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Como en todas las demás enmiendas referidas al Capítulo I, solicitamos la reducción en los sueldos y otras retribuciones de los altos cargos, el 7,2%; la totalidad de la reducción está alrededor de los 2 millones de pesetas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Reiteramos los argumentos expresados en otras ocasiones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Alguna observación, señor Acevedo? *(Pausa.)*
Ninguna.

Procedemos a la votación de estas tres enmiendas del CDS. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Sí. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 18 votos a favor; 31 en contra; 4 abstenciones.

Rechazadas estas enmiendas.

Pasamos a continuación al debate conjunto, por sección, de las 28 enmiendas del Grupo Popular, enmiendas a los Programas 101, 102, 103, 104 y 105.

Tiene la palabra el señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

En el Programa 101, que hace mención a Dirección, política y gobierno de la Consejería de Obras Públicas, en lo referente a personal eventual, minoramos en 150.000 pesetas; en lo referente a protocolo y representación en 750.000 pesetas; en lo referente a dietas minoramos en 750.000; en estudios y trabajos técnicos minoráramos 1.770.000; proponemos una modificación en el Programa de Dirección administrativa y servicios generales también de 1.500.000 pesetas, el subconcepto 230. En el apartado correspondiente al Programa de Obras públicas, dotado con 4.257 millones de pesetas, proponemos la minoración en 500.000 pesetas, enmienda 574; 200.000 pesetas, 573; 600.000 pesetas, 581; 1 millón de pesetas, suprimiendo la cantidad de la enmienda 589; modificando la 572 con 750.000 pesetas; suprimiendo 2 millones de pesetas de la 570; modificando, la 597, minorando su cantidad en 7 millones de pesetas. En lo referente al apartado de Arquitectura y vivienda, modificamos, la 569, minorando en 100.000 pesetas; la 606 en 250.000; la 568 en 400.000; la 567 en 900.000, suprimiendo la cantidad ahí estipulada; la 619 suprimiendo la cantidad de 5.500.000; la 566 suprimiendo o modificando, minorando 500.000 pesetas la cantidad allí asignada; en la 620 minorando en 150.000; en la 588 minorando en 1 millón de pesetas; en la 621, en el subconcepto 220, epígrafe 03, la minoración de 250.000 pesetas, igual que en la 587; minoración de 1 millón de pesetas —enmienda 586—; 200.000, 226, subepígrafe 02; enmienda 580, minoración de 1 millón de pesetas; en el subconcepto 226, subepígrafe 06, la minoración de 2 millones de pesetas; en el 226, subepígrafe 09, que hace mención a otros datos sin especificar, proponemos la supresión de las 400.000 pesetas ahí asignadas, así como la minoración del subepígrafe 226, de 250.000.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso Valerón.

Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA *(Desde su escaño):* Como hemos escuchado, las minoraciones o supresiones que se proponen en esta sección, pues, todas son de una escasa cuantía, si acaso merece atención especial es una dedicada a estudios y trabajos técnicos y a reuniones otra. Concretamente, me estoy refiriendo a la enmienda número 619, que es del programa de viviendas, y se refiere al estudio de normas tecnológicas de edificación y a estudios socioeconómicos de polígonos residenciales públicos.

En lo demás abundaríamos en los argumentos ya expresados anteriormente, que la técnica empleada es el recorte por la mitad de cada uno de los créditos enmendados. Por tanto, nos reiteramos en esos argumentos que ya hemos expresado y mantenemos el texto.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna observación, señor Alonso Valerón?, ¿alguna observación? *(Pausa.)*

El señor ALONSO VALERÓN *(Desde su escaño):* Señor Presidente.

En relación con lo que dice el diputado Jerez, “en relación con aquellas enmiendas de escasa cuantía”, vamos, mi grupo presenta enmiendas a lo que cree que está excesivamente dotado; modificamos en cuanto a la cantidad que nos parece excesiva y la incorporamos a un programa que nos parece justo. Solamente eso.

El señor PRESIDENTE: Bien.

¿Alguna observación, señor Jerez? *(Pausa.)*

Pasamos a la votación conjunta de las 28 enmiendas del Grupo Popular: 496, 558, 578 —Programa 101—; 564, 575 —Programa 102—; 573, 574, 581, 589, 572, 570, 597 —Programa 103—; 569, 606, 568, 567, 619, 566 —Programa 104—; 620, 588, 621, 587, 586, 623, 580, 629, 443 y 618 —Programa 105—. ¡Silencio, por favor! ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 19 votos a favor de las enmiendas, 30 en contra, 4 abstenciones.

Rechazadas estas enmiendas.

Pasamos a la votación de la Sección 011 de los Presupuestos. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado: 31 votos a favor de la sección, 19 en contra y 3 abstenciones.

Aprobada esta Sección 011, pasamos a la 012, donde hay 24 enmiendas: 3 del CDS y 21 del Grupo Popular.

La Sección 012, **Ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente**, el Grupo CDS presenta tres enmiendas al Programa 091, Dirección, política y gobierno. Enmiendas 131, 132 y 133, todas de modificación.

Señor Acevedo Bisshopp.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Siempre con lo mismo, exactamente igual, tratando de reducir el 7,2% en los altos cargos, que suponen, en este caso concreto, alrededor de los 2 millones de pesetas, lo que pedimos de reducción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Sí, por nuestra parte siempre con lo mismo (*Risas en la sala*), igual, y oponernos a esa rebaja del 7,2%.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, pues siempre con lo mismo vamos a votarlas (*Risas en la sala*).

Votación de las enmiendas del CDS: 131, 132 y 133. ¿Votos a favor? (*Pausa*.) Sí. ¿Votos en contra? (*Pausa*.) ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Resultado de la votación: 19 votos a favor, 30 en contra y 4 abstenciones.

Rechazadas.

El Grupo Popular presenta las siguientes enmiendas: al Programa 091 las enmiendas 628, 442 y 625; al Programa 092 las enmiendas 441, 439, 429, 472, 428, 471, 427 y 470; al Programa 093 las enmiendas 426, 469, 491 y 490, y al Programa 094 las enmiendas 423, 489, 422 y 488.

Señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Para no hacer lo mismo de siempre, yo, señor Presidente, y como están las enmiendas a disposición de cada uno de los diputados, que las tienen presente, yo diría al señor Jerez: "ojos claros, serenos, si de un dulce mirar sois alabados, ya que me miráis así, miradme al menos" (*Risas en la sala*).

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien.
Señor Jerez (*Rumores en la sala*).
¡Silencio, por favor!
Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Expresar que vamos a admitir la enmienda 439, y no es por esa serenidad, sino que ya estaba previsto (*Risas en la sala*).

Respecto a los créditos que las enmiendas proponen su supresión o su modificación, como hemos hecho en otras ocasiones, vamos a hacer un repaso.

El señor PRESIDENTE: Señor Jerez, para una mejor aclaración. ¿El destino del crédito de la enmienda es el mismo que propone el Grupo Popular?

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible*.) (*Pausa*.)

Sí, podría pasar, podría pasar al 740.03, incorporación de bienes y servicios, concretamente PIRS, del Programa 093 (*Pausa*.)

El señor PRESIDENTE: Puede continuar, señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Perdón, señor Presidente, he sufrido un error, creo que es más correcto encuadrarlo en el 602.01, del Programa 093, Medio ambiente.

El señor PRESIDENTE: ¿Algo más, señor Jerez?

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Bueno, en todo caso, le decía que íbamos a hacer un estudio de aquellas enmiendas que por su cuantía requirieran una atención especial. Concretamente la 471, son estudios y asistencia técnica.

Hay que ver que esta consejería, normalmente, tiene en la faceta urbanística una misión importante, que son los planes de ordenación, y a ello va destinada gran cantidad de la dotación presupuestaria de esta consejería.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jerez.

Entonces, la cuestión que se plantea aquí es, pues, preguntarle al Grupo Popular, al señor Alonso Valerón, si esta propuesta de transaccional la admite, en principio, para someterla después a la aprobación de los grupos (*Pausa*). ¿Los grupos parlamentarios restantes tienen alguna observación que hacer al respecto? (*Pausa*.) Bien, entonces vamos a proceder a la votación de todas las enmiendas antes señaladas, del Grupo Popular, a los Programas 091, 092, 093, 094, y dejando aparte la 439, para votarla posteriormente.

¿Votos a favor de las enmiendas ya señaladas? (*Pausa*.) Sí. ¿Votos en contra? (*Pausa*.) ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Resultado de la votación: votos a favor 20, votos en contra 31 y 4 abstenciones.

Quedan rechazadas estas enmiendas.

Pasamos a votar la transaccional, la 439, entendido que el destino o crédito se incorpora al Programa 093, Medio ambiente, al 602.01. ¿Votos a favor? (*Pausa*.) ¿Votos en contra? (*Pausa*.) ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Resultado de la votación: 54 votos a favor; ninguno en contra y 1 abstención.

Luego, queda aprobada esta enmienda transaccional y pasamos, seguidamente, a la votación de la Sección 012, **Ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente**. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 35 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención.

Luego, queda aprobada la Sección 012.

Sección 013, Agricultura, Ganadería y Pesca. Se han presentado 30 enmiendas: 3 del CDS y 27 del Grupo Popular. Las enmiendas del CDS son las tres de modificación al Programa 121, Dirección, política y gobierno. Las enmiendas son: la 134, 135 y 136.

Señor Acevedo.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Seguimos con la rebaja. La cantidad que proponemos reducir está alrededor de los 2 millones de pesetas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Don Abilio.

El señor MONTERREY GUTIÉRREZ (*Desde su escaño*): Sí.

Estas enmiendas son las mismas que se han debatido en otras secciones, yo creo que están suficientemente debatidas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. ¿Señor Acevedo, alguna observación?

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Ninguna, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, entonces, a la votación de estas tres enmiendas: 134, 135 y 136, Programa 121, Sección 13. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 20 votos a favor; 31 en contra y 4 abstenciones.

Rechazadas.

El Grupo Popular presenta las siguientes enmiendas a esta sección: la 421 y 487 al Programa 121; la 420, 486, 419, 599 al Programa 122; la 418, 435 al 123; la 596, 595, 459 al 124; la 457 al 126; la 456, 592, 449, 591, 448 y 590 al 127; la 382, 447 y 381 al 128; la 446, 380 al 129; y la 379, 445, 611 y 444, al Programa 130.

Señor Alonso Valerón.

(*El señor Suárez Gil solicita el uso de la palabra.*)
Señor Suárez Gil, ¿va a intervenir?

El señor SUÁREZ GIL (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En estos calificativos que hemos venido oyendo de que "seguimos lo mismo", etcétera, etcétera, nosotros pensamos que en estos Presupuestos, con más de 350 enmiendas que hemos presentado, no solamente nos hemos propuesto, a nuestro juicio, lo que nosotros consideramos racionalizarlo mucho más, sino que pensamos que, al final del debate de los mismos, en lo que nosotros consideramos este fino encaje que representa el telar de estos Presupuestos, el señor Jerez terminará muchísimo más capacitado después de esta larga sesión, y tanto en comisión como en ponencia haber debatido todo lo que hemos debatido.

Muy bien (*Risas en la sala*), en esta Sección 013, el señor Jerez —por eso nos congratulamos, cambiamos de tercio—... Bien, en este Programa 121, en el subconcepto 226.01, hacemos una baja de 1 millón de pesetas. En este mismo programa, en el 230.00, hacemos una baja de 500.000. Pasando al Programa 122, en el 226.02, hacemos una baja de 200.000; en el 226.06 hacemos otra baja de 200.000; en el 226.09 hacemos una baja de 4.150.000 pesetas; en el 230.00 hacemos una baja de 1.500.000; en el 226.06, del Programa 123 hacemos una baja de 1 millón; en el mismo Programa 123, en el 320.00, bajamos, igualmente, 1 millón. En el Programa 124, en el subconcepto 221.09, hacemos una baja de 6.790.000 pesetas; en el 226.02, también del Programa 124, hacemos una baja de 200.000; bajamos 500.000 dentro del mismo Programa, en el 226.06.

Dentro de la misma sección, al pasar al Programa 126, en el 226.01, hacemos una baja de 200.000 pesetas; en el 127 de la misma sección hacemos una baja de 200.000 pesetas en el 221.09; en el 226.01, también del Programa 127, bajamos 100.000 pesetas; en el 226.02, bajamos 2 millones; en el 226.05 400.000 pesetas; en el 227.06, 500.000 pesetas, y en este Programa 127, 1 millón de pesetas, en el 230.00, para pasar, a continuación, dentro de la misma sección, al Programa 128, que hacemos una baja de 750.000 pesetas en el 226.02; de 3.500.000, en el 226.07, y de 2.500.000 en el 227.06, del Programa 128, pasando, a continuación, a bajar 8.168.500 pesetas, en una enmienda de supresión al subconcepto 227.06, pero ya en el Programa 129, que, igualmente, en el mismo programa, hacemos una baja de 300.000 pesetas en el 230.00.

Sin salir de la sección, en el Programa 130, bajamos 250.000 pesetas en una enmienda de modificación, al subconcepto 226.01, y seguimos con una enmienda de modificación de 150.000 pesetas, en el 226.02, pasando, a continuación, a una enmienda de supresión de 100.000 pesetas en el 226.06, y de 1.500.000 pesetas en una enmienda de modificación en el 23.00, del Programa 130.

Todo esto, y recordando un poco lo que ha dicho con anterioridad, nosotros consideramos que todos estos conceptos que se vierten en todas las secciones que hemos visto con anterioridad, todos estos gastos diversos, las indemnizaciones por razones del servicio, que son, prácticamente —digamos—, incentivos encubiertos, todo lo que se destina a instituciones, todas estas gratificaciones, toda esta publicidad y propaganda, todo lo que estamos destinando a equipos de proceso de información —que yo me imagino que, prácticamente, todos los miembros van a terminar con un ordenador debajo de los brazos—, todo lo que va de productos, etcétera, etcétera, una vez más —y esto ha sido para cambiar un poco aquel ritmo que estaba tomando de que todo seguía igual— nosotros seguimos manifestando que, con nuestras enmiendas, se racionalizan muchísimo más estos Presupuestos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez. Don Abilio, por favor.

(*El señor Monterrey Gutiérrez solicita intervenir.*)

El señor MONTERREY GUTIÉRREZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Una vez decía Confucio, cuando le preguntaron qué era sabiduría, que sabiduría es todo lo que se sabe, ignorancia es todo lo que no se sabe. Yo confieso mi ignorancia en poesía porque... y le agradezco a usted el haber aprendido una poesía antes. En cuanto a aprender sobre los Presupuestos, pues yo creo que todos estamos aprendiendo.

En cuanto a la racionalización, en la Sección 013, se pasa, en gastos corrientes, desde el 10,7% en los Presupuestos del 85 al 6,55% en estos Presupuestos. Yo creo que la consejería ha hecho un esfuerzo de contención del gasto bastante importante.

En cuanto a las enmiendas que ustedes han presentado, por no analizarlas todas, sino las que tienen más cuantía, por ejemplo, la 419, que corresponde al Programa 122, que propone una baja de 4.150.000 pesetas, se refiere a la organización de Agro-Canarias, en que está el pago de azafatas, *stands*, traducciones simultáneas, todas estas cuestiones.

Después está la enmienda 418 y la 435, que también producen modificaciones en los presupuestos del Programa 123, en que se refieren a investigación y tecnología agraria. La primera se refiere a cursos y conferencias, y si la gente de investigación y la gente especialista y técnicos de Extensión, que son los que van a trabajar en este programa, no pueden ir a cursos y conferencias... yo creo que la cantidad es baja todavía.

La 435 se refiere a dietas. Los desplazamientos del personal investigador a Madrid para los progra-

mas nacionales, a centros internacionales, exigen una buena dotación.

La enmienda 596, del Programa 124, de supresión, de 6.790.000 pesetas, se refiere a material audiovisual para las escuelas y para las agencias de extensión agraria, al consumo en las escuelas, a la compra de material fungible, abonos, estiércol, semillas; que una parte, 5 millones y pico, va a las escuelas de Tacoronte y a la escuela de capacitación de los Llanos de Aridane, en el último trimestre del año, y otra parte va a las agencias para su divulgación.

La enmienda 449, del Programa 127, que se refiere a publicidad y propaganda, se refiere a industria y comercialización agraria. Presupuestar dinero para hacer propaganda de nuestros productos en ferias, en ferias en el exterior, a través de publicidad en el exterior, creo que es bastante importante para esta comunidad.

La enmienda 447 del Programa 128, de supresión, de 3.500.000 de pesetas, se refieren a mantenimiento del barco *Islas Canarias*.

La enmienda 381, de supresión, de 2.500.000 pesetas, se refiere a estudios, trabajos técnicos, programas de obras y proyectos en el año próximo en pesca.

La enmienda 446 se refiere a infraestructura pesquera, son 8.168.500 pesetas. Hay que decir que en la Dirección General de Pesca sólo hay un ingeniero de caminos y que se necesita contratar a otro personal para que siga haciendo el proyecto.

Y el resto de las enmiendas, pues, se refiere, que se han debatido en otras secciones, a dietas, dietas, por ejemplo, que afectan al servicio de Extensión Agraria, el desplazamiento de los técnicos, a gente de este servicio, dietas que se refieren a desplazamientos de personal de pesca, etcétera.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Monterrey.

Señor Suárez Gil.

El señor SUÁREZ GIL (*Desde su escaño*): Las mantenemos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación de todas estas enmiendas, antes señaladas, del Grupo Popular a los programas 121, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129 y 130. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Ya. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 14 votos a favor, 31 en contra y 9 abstenciones.

Quedan rechazadas.

Y pasamos a continuación a la votación de la Sección 13 de los Presupuestos. ¿Votos a favor? Sección 13 de los Presupuestos (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 33 votos a favor de la Sección 13, 20 votos en contra y 1 abstención.

Queda aprobada esta sección.

Sección 14, Trabajo, Sanidad y Seguridad Social. Se han presentado 36 enmiendas, de las cuales hay dos del Grupo Mixto... (Pausa.) Sí, dos del Grupo Mixto, efectivamente, de las cuales la 212, de don Oswaldo Brito, ha sido retirada, 4 del CDS y 30 del Grupo Popular.

En primer lugar, el Grupo CDS presenta cuatro enmiendas de modificación al Programa 131, Dirección, política y gobierno, que son las enmiendas 137 a 140, ambas inclusive.

Tiene la palabra el señor Acevedo.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

En esta Sección 14 también nuestro grupo parlamentario reduce el 7'2% de los altos cargos en sus retribuciones, en un total —de esa reducción— de alrededor de dos millones de pesetas en esta sección.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acevedo.

¿Señor Jerez? (Pausa.)

Señor Brito, don Augusto.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Bien, aunque no quisiera reiterarme, evidentemente, en este tipo de enmiendas es imprescindible hacerlo. Estamos ante el debate, que ya se ha producido en diversas ocasiones a lo largo del día de hoy, de si las retribuciones de los altos cargos deben ser o no congeladas, deben incrementarse o no en el 7,2%. Ya ha sido ampliamente explicado, tanto en el debate de totalidad como en el debate de enmiendas parciales, que las retribuciones de altos cargos llevaban dos años —Presupuestos del 84 y Presupuestos del 85— congeladas, y que por consiguiente parecía prudente producirle un incremento de la misma cuantía en que se produce para el conjunto del sector público en nuestro país, en el Presupuesto de 1986.

Respecto del destino, en cualquier forma nos parece inapropiado el destino, por cuanto pasa a incrementar las retribuciones de los funcionarios, que están igualmente sometidas a la ley, y que por consiguiente no podrían experimentar un incremento superior al ya previsto en los Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito. Señor Acevedo.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor Brito, respeto mucho su opinión pero la nuestra, la de nuestro grupo parlamentario, es contraria. Por lo tanto, reiteramos el mantenimiento en nuestras enmiendas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pasamos a votar estas cuatro enmiendas del CDS. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: 20 votos a favor, 31 en contra y 4 abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas del CDS.

El Grupo Popular presenta las siguientes enmiendas: la 610, 609 y 608 al Programa 131; la 476, 475, 605, 607 al Programa 132; la 474, 604, 473, 603, 483, 602 y 494 al Programa 133; la 482, 601, 481, 600, 412, 479, 411 al Programa 134; la 410, 409, 408, 407 al Programa 135; la 406, 405 al Programa 136, y la 404, 363 y 403 al Programa 137.

¿Va a intervenir el señor Suárez Gil? Tiene la palabra.

El señor SUÁREZ GIL (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

A esta Sección 14, en su Programa 131, mi grupo presenta dos enmiendas de modificación y una de supresión, en las que en el subconcepto 226.01 hacemos una baja de 1.500.000, en atenciones protocolarias; en el subconcepto 227.06 hacemos una baja de 10 millones, sobre estudios y trabajos técnicos, y en el subconcepto 230.00 hacemos una baja de un millón de pesetas correspondiente a dietas.

En el Programa 132, en el subconcepto 110.00 hacemos una baja de 5.806.585 pesetas, y es una enmienda de supresión del personal eventual; en el subconcepto 226.02, correspondiente a una enmienda de modificación, hacemos una baja de un millón de pesetas; en el 226.06 hacemos una baja de 1.500.000 pesetas. Igualmente en el Programa 132, de esta Sección 14, en el subconcepto 23.00 hacemos una baja de 1.000.000 de pesetas, igualmente del concepto de dietas.

Pasamos a continuación al Programa 133 —sin salirnos de la Sección 14—, donde en el subconcepto 220.02 hacemos una baja de 1.000.000 de pesetas; en el 220.03 hacemos una baja de 1.500.000 pesetas, en el concepto de maquinaria, instalación y utillaje; en el 221.09 —y es una enmienda de supresión— hacemos una baja de 3.158.865, por el concepto de otros suministros. Vuelvo a manifestar aquí que muchas de las enmiendas que presenta el Grupo Popular fue porque faltó información y comunicación en el desarrollo de las mismas, cuando comenzamos a solicitarlo. Seguimos, dentro del Programa 133, de la Sección 14, en el subconcepto 226, una enmienda de modificación —02—, hacemos una baja de 2.000.000 de pesetas; en el 226.06 modificamos y hacemos una baja de 12 millones de pesetas, en reuniones y conferencias, un concepto que está en todas las secciones, a nuestro juicio, dotado en demasía; otra enmienda de modificación, la 230.00

hacemos una baja de 4 millones de pesetas, igualmente en el concepto de dietas. Y para acabar con el Programa 133 de la Sección 14 una enmienda de modificación, por el subconcepto 48.00, hacemos una baja de 25 millones de pesetas. Bien, la 48.00, por haber sido –digamos– especificado, ésta la retiramos, la 494, la enmienda 494, la retiramos.

En el Programa 134, en la Sección 14, en el subconcepto 220.02, hacemos una baja de 700.000 pesetas; en el 220.03, 1.250.000 pesetas; en el 221.09 hacemos una baja de 23 millones de pesetas, por lo mismo, otros suministros –no están lo suficientemente explicado–; en el 226.02 hacemos una baja de 3 millones de pesetas, en el concepto de publicidad y propaganda, seguimos considerando que están demasiado dotados. Nuestra enmienda de supresión, igualmente en el Programa 134, el subconcepto 226.09, hacemos una baja de 11.800.000 pesetas, reuniones y conferencias; hacemos otra de supresión en el 227.06, suprimimos 86.771.000 pesetas, igualmente “otros” –*ancha es Castilla*–, “otros”; enmienda de modificación, igualmente, en el Programa 134, en el 230.00, hacemos una baja de 7 millones de pesetas, igualmente, indemnización por razón de servicios.

Pasamos al Programa 135, igualmente, de la Sección 14, en donde en el subconcepto 220.03 hacemos una modificación con una baja de 2 millones de pesetas; en el 226.02 hacemos una baja de 2 millones de pesetas, igualmente, publicidad y propaganda; en el 226.06 hacemos una baja de 2 millones de pesetas, igualmente, reuniones y conferencias y en el 230.00 modificamos a la baja 2 millones de pesetas, igualmente por indemnizaciones por razón del servicio.

Pasando al Programa 136, igualmente de la Sección 14, en el 226.01 modificamos a la baja 250.000 pesetas; en el 230.00, igualmente modificamos a la baja 750.000 pesetas.

Ya pasando al Programa 137, en una enmienda de supresión en el subconcepto 221.09 bajamos 108.170.000 pesetas. Igualmente una enmienda de supresión al 226.09 de 7.873.000 pesetas, y en el 23.00 modificamos a la baja 2.500.000 pesetas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez Gil.

Señor Brito, don Augusto.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Sí, ciertamente, voy a tratar de explicar a qué corresponde cada uno de los conceptos a que afectan las enmiendas planteadas, resulta difícil no reiterarse respecto de las explicaciones ya producidas, por cuanto, pues, básicamente se han afectado dietas, se han afectado gastos de representación, se han afectado estudios y proyectos técnicos, se han afectado

publicaciones... Entonces, prácticamente, estamos ante los mismos criterios. De todas maneras voy a tratar de explicarlo con un poco de detalle, vamos a ver si es posible.

En la enmienda 131 –estamos ante atenciones protocolarias– el total de la partida es de 3 millones de pesetas, es el mismo crédito que el consignado en los Presupuestos de 1985. Hay que tener en cuenta que la consejería afecta a dos ministerios, que por consiguiente tiene un volumen de gastos de representación importante, porque son dos áreas, Sanidad, Trabajo y Bienestar social, tres áreas de enorme importancia, y concretamente afectas por dos ministerios de la estructura central. Y por consiguiente, nos parece imprescindible mantener la cuantía del año anterior.

Por lo que respecta a la enmienda 609, estudios y trabajos técnicos, estamos, concretamente, ante una dotación de 10 millones de pesetas, que pretende suprimir los 10 millones de pesetas, estamos ante la siguiente situación: La Consejería de Trabajo, Sanidad y Servicios Sociales afecta a 2.200 personas entre funcionarios, personal laboral y personal contratado, y es, por otra parte, una consejería, como toda consejería típica de prestación de servicios, donde la necesidad de conocer el encuadramiento, el rendimiento, la productividad concreta de cada trabajador es imprescindible. En función de ese número de 2.200 personas parece imprescindible acometer un estudio de organización interna de la consejería, que posibilite la mayor eficacia posible en la prestación de los servicios.

Por lo que respecta a la enmienda 608, hace referencia al concepto de dietas, con una dotación de 2.350.000 pesetas, igual dotación a la existente en el Presupuesto de 1985.

Por lo que respecta al Programa 132 –que empezamos ahora–, Dirección administrativa, la enmienda 476 hace referencia a la eliminación del personal eventual. Señalar que existe este año –al igual que existía en 1985– dotación para tres eventuales, de ellos dos están cubiertos, concretamente dos secretarios, uno de los cuales se ocupa, concretamente, de la publicación de la revista y el otro es el secretario particular del consejero y un asesor, que existe la dotación, aunque no está cubierto hasta el momento presente.

Respecto de la enmienda 475, relativa a publicidad y propaganda, el total del concepto es de 2 millones. Se pretende la reducción en un millón de pesetas y se dedica a anuncios y otras publicaciones.

Respecto de la enmienda 605, reuniones y conferencias, con una dotación total de 2,5 millones de pesetas, se dedica a apoyos, jornadas y congresos, principalmente en el área de Sanidad y Bienestar social.

Por lo que respecta a la enmienda 607, relativa a dietas, estamos hablando de las dietas de todo el

personal de la Secretaría General Técnica —personal funcionario, evidentemente—, con un total de 3,3 millones de pesetas, se pretende reducir en un millón de pesetas, y estas dietas se destinan a más de 40 funcionarios de la Secretaría General Técnica.

Por lo que respecta a la enmienda 474 del Programa 133, Trabajo y empleo, se pretende reducir el crédito total de 2.190.000 pesetas en un millón de pesetas. Concretamente, con esta dotación se saca la revista de la consejería, *Cuadernos de la Consejería de Trabajo*, y se publican los anuncios de la misma.

Por lo que respecta a la enmienda 604 del mismo programa, Trabajo y empleo, libros y otras publicaciones, bien se compran libros, bien se efectúan publicaciones de libros o documentos desde la consejería, y concretamente la compra de Aranzadis, etcétera, para la dotación, bien de la consejería, bien de las unidades de Formación Profesional Ocupacional.

Por lo que respecta a la enmienda 473, Programa 133, otros suministros, dado que preocupa el tema de otros suministros al señor diputado, se lo explico si le parece en detalle. Se trata, concretamente, de los productos de limpieza de la Residencia de Santa Brígida, del mantenimiento de las dependencias de la Residencia de Santa Brígida, del mantenimiento del Balneario en Santa Cruz de Tenerife, del mantenimiento de las direcciones territoriales de Trabajo y de la dirección general y del mantenimiento de los gabinetes de seguridad e higiene en el trabajo. Veo que la preocupación del señor consejero por conocer el destino de las partidas no es excesiva.

Bien, la enmienda 603... —el señor diputado—, la enmienda 603 relativa a publicidad y propaganda, por un total de 4.930.000 pesetas, donde se reducen dos millones, se dedica, concretamente, a la publicidad del programa de empleo y a la publicidad de los cursos en el área de trabajo, cooperativismo, etcétera, etcétera.

La enmienda 483 del Programa 133, Reuniones y conferencias, con un total de 25 millones de pesetas se dedica, concretamente, a la impartición de los cursos de Formación Profesional Ocupacional, a los convenios con el INEM en materia de Formación Profesional Ocupacional y a la dotación para cubrir las jornadas de Derecho del Trabajo, que ya llevan, concretamente, dos años de realización, y que cumplirán en el año 86 las terceras jornadas de Derecho del Trabajo.

En el mismo Programa 133, la enmienda 602, relativa a dietas, con una dotación total de 8,9 millones de pesetas, que se pretende reducir en 4 millones, se ocupa de las dietas de los letrados del IMAC y de las dietas de los inspectores de los gabinetes de seguridad e higiene, tanto de Santa Cruz como del gabinete de Las Palmas, de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

La enmienda 494...

El señor PRESIDENTE: Está retirada, señor Brito.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): La enmienda 482 del Programa 134, Salud pública, prensa y publicaciones, con un total de 1,4 millones de pesetas, que se pretenden reducir en 700.000 pesetas, se ocupa de la edición de libros y publicaciones por parte de la consejería, de una parte, y de otra parte de la compra, igualmente, de libros y publicaciones, para dotar a la propia consejería, a los centros de salud y a los centros de orientación familiar.

La enmienda 601, relativa a Libros y publicaciones, se dedica igualmente a la dotación, bien de centros de salud, centros de planificación familiar e instituciones sanitarias, bien a la edición de libros por parte de la consejería, libros que, si se sigue por ejemplo la prensa, se ha visto que se han editado por parte de la consejería varios de ellos en el año anterior.

La enmienda 481 del Programa 134, que tiene una dotación total de 23 millones de pesetas, se dedica concretamente —era otra en la que puso énfasis el señor diputado— a suministros de los laboratorios, concretamente productos químicos, reactivos, análisis de agua, tanto de los laboratorios de salud pública de Las Palmas de Gran Canaria como de Santa Cruz de Tenerife y otras islas.

La enmienda número 600 del Programa 134, con un total de 5'7 millones de pesetas, se dedica, concretamente, a las campañas de salud pública.

La enmienda 411 se dedica a dietas de personal funcionario de salud pública. Concretamente explicar que se dedica a dietas de sanitarios locales, que son 500, y el total del personal de esta área, del área de salud pública, son 650, y se hace una dotación total de 7 millones de pesetas para tal concepto.

La enmienda 412, otros suministros, que igualmente ha hecho especial mención el señor diputado, con un total de 11,8 millones de pesetas, que se pretenden suprimir...

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)*

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Es imprescindible, señor Presidente, que explique el destino, si no me parece imprescindible...

El señor PRESIDENTE: En el tiempo establecido, señor Brito, en el tiempo establecido. Un minuto, un minuto.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): La enmienda, como hemos dicho, 412 se dedica, concretamente, por un destino de 11.800.000 pesetas —a la que ha hecho, igualmente, especial referencia el diputado—, se dedica concretamente a cursos en

Radio ECCA de educación sanitaria y de manipuladores de alimentos, al programa de traslado de los afectados por la lepra a los centros de asistencia sanitaria, a los gastos de enfermedad de patologías específicas —tuberculosis, venéreas, etcétera— y a los gastos de traslado de sanitarios locales para su formación.

La enmienda, en el Programa 135, Acción social, la enmienda 410 se dedica al material, libros y publicaciones, para centros de drogadicción, escuelas infantiles, etcétera.

La enmienda 409, publicidad y propaganda, se dedica a la campaña *Servicios Sociales, derecho de todos los ciudadanos*, 500.000 pesetas, 3 millones de pesetas a la campaña de reinserción social y sensibilización sobre alcohólicos y drogadictos.

La enmienda 408 se destina, concretamente, a reuniones y conferencias en el área de bienestar social, concretamente a la segunda jornada sobre bienestar social, y al reciclaje profesional.

La enmienda 479, por un total de 86 millones de pesetas, se dedica a subvención, son subvenciones gestionadas desde la Administración central, y son concretamente el programa de prevención de la subnormalidad, puntos críticos en materia de sanidad ambiental, hepatitis, etcétera, 35 millones de pesetas, y el resto a convenios con las dos universidades canarias.

Estamos luego ante las dietas, en la enmienda 407, ante las dietas del personal funcionario y de bienestar social. El total de la partida es de 3,4 millones de pesetas, y los trabajadores afectos por estas dietas son aproximadamente 800 trabajadores.

La enmienda 406, Transferencia al INSALUD; el total del programa de transferencia del INSALUD decir que es de 3 millones de pesetas, y concretamente, la 406, que se pretende reducir en 250.000 pesetas, son gastos de representación del viceconsejero,...

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, lo siento muchísimo, pero su tiempo ha terminado con largura. Continúe con su destino en la réplica, si Su Señoría lo estima oportuno, pero ahora en este momento tenemos que cortar.

Señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Muchos de ustedes, Señorías, son conscientes de las presiones que este grupo ha tenido a lo largo de la tarde de hoy para intentar que el conjunto de las enmiendas salieran debidamente en la sesión de hoy.

Se empieza hablando de explicación por un poco de ética. Yo, solamente, me queda por decir: *tener para la ofensa recibida pronto perdones, olvido para el daño, y siempre exento de maldad y engaño, andar por el mundo con la frente erguida.*

Gracias, señor Presidente (*Risas en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Brito.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Mire, un Pleno en esta Cámara no es un divertimento. Si se ha afectado el Presupuesto a través de enmiendas parciales, justo es que el grupo parlamentario que defiende al Gobierno explique, al menos, cuál es el destino que tiene prevista cada una de esas partidas presupuestarias en el Presupuesto que han sido afectadas por enmiendas, y creo que eso es absolutamente legítimo. Poder, efectivamente, explicar, mire usted, esa partida que usted ha enmendado tiene en el Presupuesto previsto este destino. Y ello no lo considero en absoluto un divertimento, es una explicación que se debe dar a la opinión pública, y por esa razón la estoy haciendo.

El señor PRESIDENTE: Señor Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Esa línea llevaba mi grupo parlamentario a lo largo de toda la tarde, desde que hemos empezado a discutir los Presupuestos; no era el comportamiento que estábamos recibiendo por parte del Grupo Socialista. Será la línea que comenzaremos a retomar a partir de ahora y obviamente defenderemos las enmiendas una por una.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder... (*El señor Brito González solicita la palabra.*) Sí, señor Brito, don Oswaldo.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Para una cuestión de orden auditivo, porque voy a pedir ser incluido en esa partida tan significativa de ayuda a la subnormalidad; es decir, entre —digamos— el relato, vamos, auténticamente imposible de ser auditado por parte de algunas cuestiones, pienso que en el tema de la Cámara o se entra en una dinámica, y rogaría a Sus Señorías, digamos, un ritmo adecuado, ponderado, suave, no cálido, o, evidentemente, aquí vamos a acabar digamos en muy malas condiciones y, seguramente, incluidos en esa partida a que se ha hecho referencia antes, sobre protección y ayuda a la subnormalidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Brito.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular a los programas 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137, salvo la 494, que ha sido —como Sus Señorías saben— retirada por el propio grupo.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra?

(Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: a favor de las enmiendas 20 votos, en contra 31 y 4 abstenciones.

Quedan, pues, rechazadas estas enmiendas.

Pasamos a la enmienda 84, presentada al Programa 133, Trabajo y Empleo, una enmienda de adición, por el señor Toledo.

Tiene la palabra, señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Bien, gracias.

Quiero empezar diciendo que esta enmienda mía no es a la baja. Está claro que la Coalición Popular parece que está de saldo, éstas sí que son rebajas; bueno, será que la derecha de este país está de baja.

Bueno... (*Risas en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor. Señor Toledo, puede continuar.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

En fin, esta enmienda es a la disposición final primera, que en el apartado c), en el punto quinto, dice exactamente: "Las obras y sus servicios serán ejecutadas en régimen de administración directa por las corporaciones locales o por la Comunidad Autónoma de Canarias". Bien, si luego vamos a la Sección 14 del Programa 137, Capítulo VII, artículo 7.5 vemos que dice: "transferencias de capital a ayuntamientos, 2.600 millones de pesetas," y se olvidan, una vez más, de los cabildos, como si los cabildos no fueran corporaciones locales. A mí me gustaría conocer la opinión del portavoz del Grupo Socialista, porque en ese orden de cosas similar también fueron las enmiendas anteriormente defendidas por nuestra fuerza política. Yo creo que el cabildo es importante, es una corporación local, y yo creo que ésta es la prueba definitiva de que, al menos, por parte del grupo que apoya al Gobierno no está teniendo muy en cuenta a los cabildos en esta distribución de los Presupuestos para este año, cosa que sería de lamentar.

Por tanto, es una enmienda de adición para añadir, que después de la palabra "ayuntamiento" se ponga también "y a cabildos".

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. ¿Turno en contra?

(*El señor Marcos Hernández solicita el uso de la palabra.*)

Ah, señor Marcos, sí, había pedido la palabra por alusión.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) alusión al grupo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, señor Marcos.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) y en modo alguno en una réplica al señor Toledo, porque, evidentemente, en este afán de terminar en la tarde de hoy sería realmente perder el tiempo. Pero lo que no puedo tampoco permitir es que se hagan alusiones a mi grupo, con connotaciones de la derecha de la Cámara, porque entonces tendría que preguntarle qué es lo que representa él en la Cámara, sobre todo en sus actuaciones anteriores a lo que en esta tarde se está manifestando. A veces es insularista, a veces es regionalista, a veces está en el centro y a veces incluso se encuentra en la Social Democracia.

Consecuentemente, simplemente, para matizar que no nos hacemos receptores precisamente de su intervención, y si se está refiriendo a cualquier otra derecha que no se encuentre aquí en esta tarde de hoy, pues, evidentemente, allá él con su responsabilidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Marcos. Bien. ¿Turno en contra? Señor Brito, don Augusto.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Turno en contra, señor Presidente.

Es para indicar al señor Toledo que aceptamos la enmienda que ha propuesto, que, efectivamente, el destino del programa de empleo no es sólo a ayuntamientos, sino también a cabildos, que en las órdenes de consejería que se publican anualmente en esta materia así se indica, y que, efectivamente, es un error que vamos a corregir en el Presupuesto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación esta enmienda. El fin, la finalidad, es la que está contenida en la propuesta que hace el señor Toledo; por consiguiente, no hay posibilidad de ninguna transacción, sino sometemos a votación esta enmienda tal como la presentan.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de esta votación: a favor de la enmienda 39, en contra ninguno y 14 abstenciones.

Queda, pues, aprobada esta enmienda e incorporada a los Presupuestos.

Vamos a pasar a la votación de la Sección 14. Sección 14, ¿votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de esta votación: 32 votos a favor, 20 en contra y 1 abstención.

Queda, pues, aprobada esta sección.

Yo les ruego a los portavoces, o representantes de los grupos parlamentarios que han intervenido a

lo largo de este debate, que se acerquen a la Mesa, por favor. Señor Valerón, señor Suárez Gil, señor Acevedo Bisshopp, señor Brito.

Por favor, ruego que no se ausenten de la sala, porque vamos a continuar inmediatamente el debate (*Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.*) (*Pausa.*).

Continúa la sesión, Señorías. Sección 15. 19 enmiendas presentadas a esta sección, de **Industria y Energía**: 3 del Grupo CDS y 16 del Grupo Popular.

Las enmiendas del Grupo CDS son de modificación a los artículos 141, 142, y 143, y al Programa 141, Dirección, política y gobierno.

Señor Acevedo Bisshopp.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En esta sección se da el caso de que el señor consejero, al propio tiempo es Vicepresidente del Gobierno, por lo tanto está estipulado también en estos Presupuestos las remuneraciones del consejero. Estoy seguro de que no cobra dos sueldos el señor Vicepresidente. Pero en este caso concreto en la enmienda 141 el destino que mi grupo parlamentario le da es al Programa 143, de Promoción, desarrollo industrial y artesanal, y al subconcepto 603.00.

Creo que en aras de la brevedad y de la solidaridad que me merecen todos los miembros de esta Cámara, reitero los argumentos y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acevedo, muchas gracias.

¿Turno en contra?

Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Contestando a la primera parte del señor Acevedo, efectivamente, el señor Vicepresidente, que al mismo tiempo lleva las funciones de Consejero de Industria, solamente cobra un sueldo; lo que pasa es que no se puede dejar a esa Consejería de Industria sin dotar, con el sueldo del consejero, por si el Presidente, por alguna necesidad, tuviera a bien disociar el cargo de consejero con el cargo de vicepresidente, si ello lo estimara oportuno. Eso es respecto a la primera parte.

Con respecto a la segunda parte y a la rebaja del 7'2% de los altos cargos de la Consejería de Industria, nada más que reiterarnos en nuestras afirmaciones hechas en este tipo de enmiendas que ha presentado el CDS a cada una de las secciones.

Gracias, señor Presidente.

(*El señor Acevedo Bisshopp solicita el uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Acevedo.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Yo estaba seguro, no me cabía ninguna duda, de que, por parte del señor consejero, no iba a cobrar, eso indudablemente; pero yo lo que le digo es que tiene que poner sus barbas en remojo, señor consejero, porque me parece que usted no va a durar mucho.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acevedo.

Bien, vamos a votar las enmiendas 141, 142 y 143 del CDS. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 17 votos a favor, 29 en contra y 2 abstenciones.

Quedan rechazadas estas tres enmiendas.

El Grupo Popular presenta a los programas 141, 142, 143, 144, 145 las siguientes enmiendas: la 362, 402, 361, 401, 360, 400, 387, 378, 399, 377, 398, 376, 397, 375, 396 y 388.

Va a intervenir el señor Suárez Gil.

El señor SUÁREZ GIL (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Mi grupo estas 16 enmiendas, que pertenecen a cinco programas, las va a defender en bloque, en la Sección 15.

Comenzamos con la enmienda 362, el Programa 141, el subconcepto 226.01, la presentamos como una enmienda de modificación, con una baja de un millón de pesetas en atenciones protocolarias y representativas. El subconcepto 230.00, igualmente de modificación, hacemos una baja de un millón de pesetas, como venimos haciendo hasta ahora en el concepto de dietas.

En el Programa 142, en el subconcepto 226.02, hacemos una modificación a la baja de 1.500.000 pesetas, correspondiente al concepto de publicidad y propaganda. En el 226.06 hacemos igualmente una baja de 500.000 pesetas —en el mismo Programa 142— en reuniones y conferencias. En el 226.09 hacemos una baja de 300.000 pesetas en lo que venimos habitualmente en las secciones anteriores enmendando, en los subconceptos de otros. En el 227.06 hacemos una enmienda de supresión de 9.700.000 pesetas en estudios y trabajos técnicos. Y después, para finalizar con el Programa 142, en el subconcepto 230.00, igualmente, nuestra enmienda de modificación, en la que hacemos una baja de un millón de pesetas igualmente en el subconcepto de dietas.

Ya entrado en el Programa 143, igualmente en la Sección 15, en el subconcepto 226.06 hacemos una baja de un millón de pesetas. En el subconcepto 226.09 suprimimos 3.708.000 pesetas, igualmente en el concepto de otros. Nuestra enmienda, la 377,

del Programa, igualmente, 143, en el subconcepto 227.06, suprimimos 11 millones de pesetas, igualmente en publicidad y propaganda, atenciones protocolarias, etcétera, etcétera. Ya finalizando el Programa 143, nuestra enmienda de modificación, en el subconcepto 230.00, hacemos una baja de 500.000 pesetas, igualmente en dietas.

Entrado ya en el programa 144, modificamos el subconcepto 226.02, a la baja, en un millón de pesetas; en el 226.06 igualmente lo modificamos a la baja en otro millón de pesetas en reuniones y conferencias. Suprimimos el subconcepto 227.06, igualmente, en el Programa 144, en la Sección 15 -227.06-, suprimimos 7 millones de pesetas en estudios y trabajos técnicos y modificamos en el Programa 144 el 23.00, modificamos, igualmente, 500.000 pesetas en las dietas.

Y para finalizar con la Sección 15, en el 23.00, en el concepto de dietas, en el Programa 145, 750.000 pesetas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez.
¿Turno en contra?
Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Nunca mejor dicho que volvemos a lo mismo en cuanto al procedimiento. Entonces el señor enmendante ha especificado cada uno de los conceptos a que se refieren las enmiendas que ha presentado el Grupo Popular y sus rebajas y su modificación.

Nosotros no vamos a entrar en el detalle de la explicación de las enmiendas de las dietas, de gastos de representación, etcétera, que, como hemos dicho en otras ocasiones, creemos están dotados con la precisión que requiere un Presupuesto austero como los que actualmente ha presentado el Gobierno. Si acaso vamos a hacer un estudio de aquellas enmiendas que representan una mayor cuantía en cada uno de los conceptos del Presupuesto, explicando para qué sirve cada uno de esos conceptos. Concretamente, en la enmienda 400 hay un concepto de 9.600.000 pesetas; con ello se quiere destinar para la elaboración del programa para el plan informático de la consejería.

Después hay otro crédito, dotado con 11 millones de pesetas, que es un convenio con CDTE. CDTE es una entidad oficial que se dedica a la promoción del desarrollo tecnológico. Concretamente, esto es para el asesoramiento tecnológico de los técnicos del CDTE, que están operando en la Consejería de Industria, un programa de tipo nacional.

En la enmienda 376, del Programa 144, de energía, se rebaja el crédito en un millón de pesetas cuando esto está destinado a la edición del Plan Energético de Canarias.

En la enmienda 375 se hace una supresión de 7 millones de pesetas, que están destinados a estudios y trabajos técnicos para el Plan Energético de Canarias.

Por fin, las dos últimas, se refieren, como en reiteradas ocasiones, a las dietas, cuestión que, ya hemos dicho, suponemos están calculadas con la debida precisión.

Por tanto, nosotros vamos a mantener el dictamen de la comisión, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.
Señor Suárez Gil.

El señor SUÁREZ GIL (*Desde su escaño*): Mantenemos, señor Presidente, todas y cada una de nuestras enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder entonces a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular a la Sección 15, **Industria y Energía**, y a los programas 141, 142, 143, 144 y 145, de dicha sección.

Señor Acevedo Bisshopp, si tiene la amabilidad de sentarse, proseguimos el Pleno. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: a favor 17, en contra 29 y 2 abstenciones.

Quedan rechazadas estas enmiendas.

Pasamos a la votación definitiva de la Sección 15. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de esta votación: 29 votos a favor de la sección, 17 en contra y 2 abstenciones.

Aprobada la Sección 15. Pasamos a la 16, **Turismo y transportes**, donde hay 30 enmiendas, de las cuales 4 son del CDS y 26 del Grupo Popular.

El CDS presenta sus enmiendas, que son tres de modificación, la 144, 145 y 146, al Programa 151 de esta sección, Dirección, política y gobierno.

Señor Acevedo.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Siguiendo con la misma tónica, mi grupo pretende debatir las cuatro enmiendas, las voy a defender ahora, aunque se vote después separada la 155. Concretamente, en las tres primeras continúa el 7'2%, y mi grupo parlamentario se mantiene en su reducción.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acevedo.
(*El señor Acevedo Bisshopp solicita de nuevo la palabra.*)

Sí.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): En cuanto a la enmienda 155, si me lo permite, señora consejera, pretendía mi grupo una explicación, puesto que en comisión no fue clara; si nos puede decir en qué se van a invertir los 62 millones de pesetas, que al parecer es para remolques, escuelas de turismo itinerantes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Va a intervenir la señora Palliser?

La señora CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES (Palliser Díaz) (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Es que se ha dirigido el portavoz del Grupo CDS a mí personalmente; o sea, iba a hablar para esta enmienda creo que el portavoz de mi grupo, pero no tengo ningún inconveniente en defenderla si el grupo me da la autorización.

Bueno, las escuelas itinerantes están dirigidas a idiomas. Éste es un proyecto en el que hemos trabajado en ello la Consejería de Educación y la mía. Nosotros entendemos que en estos momentos hacen falta unos conocimientos elementales, determinados idiomas como el inglés, el alemán y el francés, en distintos municipios de nuestras islas. Entonces, hay unas escuelas, que son unos grandes autobuses, unas grandes guaguas, donde está todo el sistema de audiovisual, de laboratorios, todo un mecanismo para seguir estos cursos de idiomas. Ya en la Generalitat de Cataluña hay seis guaguas de éstas, seis autobuses de éstos, que están dando unos resultados muy positivos. Las ventajas que tiene esto con respecto a una escuela fija es la siguiente —en colaboración, insisto, Turismo con Educación—: si nosotros en estos momentos intentamos, por ejemplo, montar una escuela permanente en Playa de las Américas o en San Bartolomé de Tirajana, etcétera, etcétera, nos costaría mucho los alquileres, tendríamos que equipar a cada una de ellas. Estas escuelas tienen la ventaja de que nos podemos dirigir a distintos municipios, a distintas islas, porque se pueden meter en los barcos y llevarlas a distintas islas, por ejemplo, bares, cafeterías y restaurantes, de cualquier isla, o sea, por ejemplo, al sector ese; a ciudades dormitorio, a ciudades dormitorios donde están los trabajadores en horas adecuadas para ellos para incentivarlos. Y no solamente esto, sino que además se puede repartir a lo largo del día. Es decir, si damos un curso de tres horas en Vecindario, se puede trasladar por ejemplo —a qué digo yo— a otro barrio —por así decirlo— de San Bartolomé de Tirajana. O sea, quiero decir que tiene mucha más flexibilidad y la inversión es mucho menos costosa que si intentáramos hacerlo en todas las islas con un alquiler o una oficina permanente, porque tendríamos que hacer una fuerte inversión.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
¿Quiere replicar, señor Acevedo?

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Todo lo contrario, señor Presidente, mi grupo retira la enmienda 155 y agradece la información de la señora consejera.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra para las restantes enmiendas?

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Agradecer al Grupo Parlamentario CDS la retirada de la enmienda 155. Una vez retirada quedan exclusivamente las tres enmiendas referidas a la congelación de sueldos de altos cargos con trasvases a funcionarios, y antes hemos explicado en detalle en qué consistía tal enmienda, en qué consistía nuestra oposición a tal enmienda. Por tanto, no reiteramos la cuestión.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna observación, señor Acevedo?

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Ninguna, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Votamos entonces las enmiendas del Grupo CDS, las tres que quedan, que son la 144, la 145 y la 146, al Programa 151 de la Sección 16, **Turismo y Transportes**. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 18 votos a favor, 29 en contra y 2 abstenciones.

Quedan rechazadas estas enmiendas.

Pasamos a las del Grupo Popular, que son 26 enmiendas a los distintos programas, al 151, 152, 153, 154, 155, 156 y 157: la 389, 395, 390, 394, 391, 393, 324, 415, 326, 414, 413, 328, 433, 329, 432, 330, 468, 477, 331, 467, 333, 466, 335, 465, 337 y 464.

Señor Suárez Gil.

El señor SUÁREZ GIL (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Afirmativamente, estas 26 enmiendas las tenemos distribuidas en siete programas. Comenzamos por el 151, en el que presentamos una enmienda de supresión al subconcepto 110.00 de 5.484.353 pesetas a personal eventual. El subconcepto 226.01, de modificación, de 1.500.000 pesetas a atenciones protocolarias y representativas. Y para acabar con el Programa 151, igualmente presentamos una enmienda de modificación al 230.00, de 2 millones de pesetas de dietas.

Entrados en el Programa 152 presentamos una enmienda de modificación al subconcepto 220.04

—una modificación a la baja— de un millón de pesetas; el 221.04, de supresión, de 500.000 pesetas de vestuarios; el 226.02, una modificación a la baja de 500.000 pesetas, sobre publicidad y propaganda. Igualmente, en el Programa 152 una enmienda de supresión al subconcepto 227.06, de 2.200.000 pesetas de estudios y trabajos técnicos. Y finalizando con el Programa 152, una enmienda de modificación al 230.00 de un millón de pesetas, como venimos haciendo de forma habitual en el subconcepto de dietas.

En el Programa 153 comenzamos con una enmienda de modificación al 226.02 de 2.500.000 pesetas de publicidad y propaganda; al 226.06, una baja de 750.000 pesetas en reuniones y conferencias, y al subconcepto 23.00 del Programa 153, igualmente de la Sección 16, de dietas.

Al Programa 154 presentamos una enmienda de modificación al subconcepto 226.06 de 500.000 pesetas referidas a reuniones y conferencias. Presentamos una enmienda de supresión al subconcepto 227.06 de 3 millones de pesetas, referente a estudios y trabajos técnicos, y al subconcepto 230.00, 250.000, igualmente en el subconcepto de dietas.

En el Programa 155 presentamos una enmienda de modificación a la baja de 250.000 pesetas al subconcepto 226.01, de atenciones protocolarias y representativas. Igualmente la enmienda 330 es igualmente de modificación, y al subconcepto 226.02 le hacemos una baja de 50 millones de pesetas, de los 200 que tiene asignados, en publicidad y propaganda. Nuestra enmienda 468 es de supresión en el Programa 155 al subconcepto 227.06, una baja de 5 millones de pesetas. En el subconcepto 480.00 modificamos a la baja 5 millones de pesetas a Instituciones sin fines de lucro.

Pasamos a continuación al Programa 156, que comenzamos con nuestra enmienda 331, de supresión, al subconcepto 226.01, de 100.000 pesetas, en atenciones protocolarias y representativas. En el 226.02 hacemos una modificación a la baja de 250.000 pesetas en publicidad y propaganda. En el subconcepto 226.06 igualmente hacemos una modificación a la baja de 250.000 pesetas en reuniones y conferencias. Nuestra enmienda 466 es una enmienda de supresión de 5 millones de pesetas al subconcepto 227.06, en estudios y trabajos técnicos. Y finalizamos el Programa 156 con una enmienda, que es la 335 nuestra de modificación al 23.00, de 1.500.000 pesetas, igualmente en el subconcepto de dietas.

Para finalizar con la Sección 16 nos queda el Programa 157. Nuestra enmienda 465, de modificación a la baja, de 9 millones de pesetas al subconcepto 226.06, en reuniones y conferencias, que está dotado con 18 millones de pesetas. Al subconcepto 227.06 del Programa 157, igualmente en la Sección 16, suprimimos 2 millones de pesetas —227.06—, en estudios y trabajos técnicos.

Y para finalizar con la Sección 16 nos queda de forma característica una enmienda de modificación a la baja en el subconcepto 230.00, de 250.000 pesetas a dietas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez Gil.

Sí, don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Bien, vista la imposibilidad de tiempo de explicar los destinos de cada una de las partidas, y dado que en la mayoría de los casos son repetitivos —suprimen estudios, suprimen dietas, suprimen gastos de representación, etcétera—, explicaré meramente —y visto igualmente que detrás de cada una de esas partidas en el Presupuesto del Gobierno existen finalidades concretas y que no son bolsas genéricas de dinero—, explicaré meramente aquellas enmiendas o el destino que tiene la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto para aquellas enmiendas que me han parecido más significativas.

Así, relativo a la enmienda 326 del Programa 153, publicidad y propaganda, de ordenación del transporte terrestre, indicar que, además de los anuncios, se piensa desarrollar una campaña de folletos explicativos de los trayectos de las guaguas y una campaña de promoción del transporte público. La dotación es de 5 millones de pesetas y se pretende reducir en 2.500.000.

Por lo que respecta a la enmienda 328, Programa 154, Transportes marítimos y aéreos, con una dotación total de un millón de pesetas, que se pretende reducir en 500.000 pesetas, indicar que paga concretamente los gastos relativos a la conferencia de fletes y *pool* de navieras, los gastos de asistencia a congresos, los gastos de reuniones con compañías navieras y aéreas, etcétera.

Así, por lo que respecta a la enmienda 330, relativa al Programa 155, Promoción y fomento del turismo, con una dotación —el programa— de 200 millones de pesetas, que se pretende reducir en 50 millones de pesetas, indicar que se ocupa de campañas de promoción del turismo en general y concretamente la campaña *Canario, conoce tu tierra*, la campaña de turismo social, la campaña del Día Mundial del Turismo, conjunto de campañas exteriores en diversos países, Congreso mundial de la tercera edad —que se celebrará en Canarias en el año 86—, asistencia a ferias internacionales, y que, en definitiva, produce en total un aumento de 15 millones de pesetas respecto a la partida del año anterior, en el entendimiento de que, concretamente, el sector empresarial canario está pidiendo una mayor promoción turística, por consecuencia del equilibrio que comienza a manifestarse entre oferta y demanda, al haberse ampliado la oferta en la última etapa.

Otras enmiendas. Concretamente otra enmienda significativa es la enmienda 477, relativa al mismo Programa 155, con una dotación total de 62 millones de pesetas, que se pretende reducir en 5 millones de pesetas. Indicar que concretamente se ocupa de todo lo que son subvenciones diversas. Concretamente, acciones turísticas en las islas, a fiestas de diversa índole, entre ellas carnavales, fiesta de La Rama de Agaete y a promoción de turismo social el resto, a lo primero unos 30 millones de pesetas. Por ejemplo, indicarle que en el año 1985 se destinaron a transferencias de ayuntamientos, pues, a Santa Cruz de Tenerife, a Las Palmas, a Valverde, a Santa Cruz de La Palma, a San Cristóbal de La Laguna, a Garachico, Arafo, Mazo, Agaete, Arrecife, Pájara; transferencias a cabildos, igualmente, con diversas finalidades y transferencias, incluso, a instituciones sin fines de lucro. Se ocupan, igualmente, de fiestas de interés turístico, un conjunto de ellas, etcétera.

Por lo que respecta a otras enmiendas significativas, la enmienda 466, del Programa 156, programa relativo a ordenación e infraestructura turística, con una dotación total de 5 millones de pesetas que se pretenden suprimir en su totalidad, son estudios y trabajos técnicos, y se pretenden abordar estudios conjuntos con los ayuntamientos sobre desarrollo turístico, estudios de infraestructura del litoral, para el posterior desarrollo en forma de inversiones, trabajo sobre ordenación hotelera y extrahotelera, concretamente el trabajo de nueva calificación de los establecimientos turísticos tanto hoteleros como extrahoteleros y el trabajo relativo a los requisitos mínimos de infraestructura turística. Ambos trabajos en realización o en inicio de realización ya.

La enmienda 335 del mismo Programa 156, que son dietas, 3 millones de pesetas, que se pretenden reducir, se dedican concretamente a las dietas de los inspectores de turismo.

Ya estoy acabando. La enmienda 465, del Programa 157, Formación Profesional, con una dotación total de 18 millones de pesetas, que se pretenden reducir en 9 millones, se dedica —y cuyo titulado es reuniones y conferencias—, concretamente a cursos de formación y reciclaje profesional, a cursos de animación turística, a cursos de idiomas, entre otros los gastos corrientes de la anterior enmienda presentada por el CDS, de los autobuses itinerantes, de la escuela de idiomas itinerantes, etcétera. Y en fin, creo que no hay ninguna más significativa.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Augusto Brito.

Señor Suárez Gil.

El señor SUÁREZ GIL (Desde su escaño): Por razones obvias, señor Presidente, mantenemos todas nuestras enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Procedemos a votar estas enmiendas entonces. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: 18 votos a favor, 28 en contra y 2 abstenciones.

Rechazadas estas enmiendas.

Pasamos a votar la Sección 16, **Turismo y transportes**. Sección 16. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: 28 votos a favor de la sección, 18 en contra y 2 abstenciones.

Aprobada la Sección 16.

Señorías, quedan la Sección 17 y la 18, la 19 es muy pequeña —solamente tiene cuatro enmiendas—; como ustedes saben, la 20 y la 21 no están enmendadas. Yo sugiero que o bien acabemos o bien intentemos sacar la de Cultura y Deportes ahora y dejemos ya las otras para mañana junto con la exposición de motivo. ¿Les parece bien? O acabar totalmente, porque es que en media hora hemos terminado. De manera que yo creo que es preferible continuar.

Sección 17, **Cultura y Deportes**. Había 28 enmiendas, pero sólo quedan 26, porque don Oswaldo Brito ha retirado las 2 que tenía presentadas. En definitiva, quedan 3 del CDS y 23 del Grupo Popular.

Las enmiendas del CDS son las tres de modificación al Programa 161, Dirección, política y gobierno, números 147, 148 y 149.

Señor Acevedo.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Solicitamos la reducción del 7'2 y, por todo lo dicho y lo reiterado, mantenemos nuestras enmiendas.

Gracias, señor Presidente.

¿Turno en contra? Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (Desde su escaño): Reiteramos una vez más en los argumentos expresados, cuando ha habido enmiendas de este tipo.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación de las enmiendas del CDS 147, 148 y 149.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: 18 votos a favor, 28 en contra y 2 abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas.

El Grupo Popular presenta un grupo de 23 enmiendas a los programas 161, 162, 163, 164 y 165. A saber, la 340, 455, 342; 454, 344, 346, 453; la 325, 452, 451, 374, 373, 519, 516; la 372, 542, 371, 614; y la 364, 613, 370, 511, 503.

Señor Suárez Gil, ¿va a intervenir?

El señor SUÁREZ GIL (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Afirmativamente, nuestras 23 enmiendas están distribuidas en cinco programas. Lo que quisiéramos reiterar es que todo lo que suprimimos o modificamos a la baja lo destinamos, fundamentalmente, a un programa de ayuda al paro, porque a nadie se le oculta que si política es eficacia y acción en el más amplio sentido de la palabra, no debiéramos olvidar el norte de que en este momento pasamos de 150.000 parados en el archipiélago, de una masa activa productiva escasamente de 550.000 personas. En aras de eso, comenzamos con nuestra enmienda 340, de supresión, en el subconcepto 110.00, de 11.390.692 personas, relativas a personal eventual.

Nuestra enmienda de modificación del Programa 161 a la Sección 17, la 226.01, a la baja, de 1.500.000 pesetas en atenciones protocolarias y representativas; la 230.00 la modificamos a la baja en un millón de pesetas, igualmente en el subconcepto de dietas.

Nuestra enmienda 454 en el Programa 162, igualmente, de la Sección 17, en el subconcepto 220.02, modificamos a la baja en un millón de pesetas en edificios y otras construcciones. El subconcepto 220.03, que modificamos a la baja en un millón de pesetas, libros y otras publicaciones.

Nuestra enmienda 346, de supresión, al subconcepto 227.06, que suprimimos en 1.680.000 pesetas, en estudios y trabajos técnicos.

Para finalizar el Programa 162, nuestra enmienda 453, en el subconcepto 230.00, de 1.500.000 pesetas, igualmente en el subconcepto dirigido a dietas.

En el Programa 163 el subconcepto 22.02, que lo modificamos a la baja en 1.360.000 pesetas —en prensa, revistas y publicaciones periódicas—, suprimimos el subconcepto 221.09 de 840.000 pesetas, por lo mismo, falta de información en lo que se refiere a otros suministros.

La 451 es una enmienda de modificación, igualmente, en el Programa 163. El subconcepto 226.02 lo modificamos a la baja en 10 millones de pesetas, en publicidad y propaganda, de los 18.480.000 pesetas de que está dotado este subconcepto. El subconcepto 226.06, en el Programa 163, lo modificamos a la baja en 9 millones de pesetas en reuniones y conferencias; suprimimos el subconcepto 227.06, de 8.820.000 pesetas en estudios y trabajos técnicos; modificamos el subconcepto 410.00 en 80 millones de pesetas a empresas públicas, dotado de 280 millones. Y para finalizar con el Programa 163 modificamos a la baja el subconcepto 602.00 en 5 millones de pesetas en el subconcepto de adquisiciones, dotado con 150.985.234 pesetas.

Nuestra enmienda 372 entra ya en el Programa 164 —igualmente seguimos en la Sección 17—, en donde modificamos en 40 millones de pesetas a la baja el subconcepto 226.02, de publicidad y propa-

ganda; modificamos, igualmente, a la baja en 1.250.000 pesetas el subconcepto 226.06, de reuniones y conferencias; suprimimos en 5 millones de pesetas el subconcepto 27.06, de estudios y trabajos técnicos; modificamos en 2.500.000 el subconcepto 230.00, igualmente dietas; modificamos en 20 millones el subconcepto 226.02, de publicidad y propaganda, dotado con 41 millones de pesetas.

Nuestra enmienda 613 es una enmienda de supresión igualmente al Programa 165 al subconcepto 227.06 de 4.200.000 pesetas en estudios y trabajos técnicos. El 230.00, el subconcepto, lo modificamos en un millón de pesetas, por las razones que ya hemos explicado anteriormente con respecto a las dietas.

Nuestra enmienda 511 al Programa 165, subconcepto 470.00, en 600.000 pesetas.

Y nuestra última enmienda, la 503, en esta Sección 17, modificamos el subconcepto 230.00 en un millón de pesetas, por lo que hemos manifestado hasta la saciedad relativo a dietas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez Gil.

¿Turno en contra?

Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

La verdad es que en estas horas de la noche, después de haber tenido un largo debate como el de hoy, largo y pesado, el defender una posición se hace un tanto onerosa y difícil. De todas formas seguimos adelante.

Siguiendo el procedimiento habitual, vamos sólo a enumerar aquellas enmiendas que por su cuantía merezcan tal atención, puesto que el señor diputado, Suárez Gil, ha hecho mención a cada uno de los conceptos que afectan a las enmiendas presentadas.

Por tanto, nos referimos primero a la enmienda 340, que es la primera que presenta el Grupo Popular, y supone o propone una supresión de todo el crédito. Este crédito está destinado a personal eventual que lleva trabajos específicos dentro de la consejería, sobre todo en el área de deportes, que creemos indispensable que sigan existiendo en los Presupuestos para seguir adelante con estos programas.

En la enmienda 373, con una cuantía de 8.820.000 pesetas, también el Grupo Popular propone la supresión de todo el crédito. Este crédito está destinado a la realización del inventario y del estudio de la conservación del patrimonio —un inventario arqueológico, y un estudio sobre conservación del patrimonio—. La verdad es que bien necesitadas están nuestras islas de un estudio de este tipo y de activi-

dades que no hagan decaer el patrimonio histórico-artístico de cada uno de nuestros pueblos o ciudades insulares.

La enmienda 519, que son 240 millones de pesetas, está destinada a la supresión de 80 millones—de esos 240 que están en el Presupuesto— y están comprometidos, puesto que son para la realización de los festivales de música de Canarias, que ya están en marcha. Por tanto, tampoco podremos aceptar esta enmienda.

De 42 millones de pesetas que había en el concepto 602.00, del Programa 163, Cultura, la enmienda del Grupo Popular 516 propone una supresión de crédito de 5 millones de pesetas, cuando esto está destinado concretamente a la construcción del Conservatorio de Música de Santa Cruz de Tenerife.

La enmienda 372 hace o propone un recorte de crédito de 40 millones de pesetas de los 88.720.000, que hay en el concepto 226.02, y se refiere, concretamente, a las actividades de publicidad, de cursos de formación y organización juvenil, realización de encuentros y campañas de divulgación sobre el asociacionismo juvenil y la exposición juvenil JUVECAN.

Del Programa 164, de Juventud, propone una subvención de 5 millones de pesetas del subconcepto 227.06. Este concepto está dedicado en el proyecto de Presupuestos al estudio para la informatización del centro de coordinación y documentación juvenil. Hace, como siempre, unos recortes en las dietas. Como ya hemos expresado en diversas, creemos que están calculadas con el rigor que caracteriza al Gobierno.

En la enmienda 364, del Programa 165, en el subconcepto 220, el monto que existe en el crédito del proyecto son 41 millones de pesetas. El Grupo Popular propone la supresión de 20 cuando esto se dedica al fomento del deporte infantil y juvenil, planes de formación físico-deportivos, campaña de difusión y divulgación de la práctica del deporte, etcétera. Creo que no hay nada más importante que mencionar, salvo como siempre los recortes en dietas y en algún gasto de representación que propone el Grupo Popular, pero que no tiene entidad dentro del Presupuesto.

Por tanto, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez. Señor Suárez Gil, ¿mantiene las enmiendas?

El señor SUÁREZ GIL (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Antes que nada, muy preocupado por ese decaimiento; yo le aconsejaría un complejo vitamínico, el Matrabec va muy bien (*Risas en la sala*). Le queremos tener enfrente bien, y hay muchas maneras, y si usted me considera que a la razón de la fuerza se le llama eficacia y racionalidad, lo admiti-

mos, señor Jerez, y mantenemos las enmiendas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible*.) hace falta una paciencia infinita y la verdad es que cansa también la defensa de 400 enmiendas reiterativas sobre las mismas cuestiones. Por eso tal vez yo me encuentro un poco cansado. Aparte de la fuerza de los votos, creemos que tenemos el rigor de una buena administración socialista en estos tres años que nos han precedido.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.

Procedemos a la votación de las 23 enmiendas ya reseñadas del Grupo Popular, así como debatidas. ¿Votos a favor? (*Pausa*.) ¿Votos en contra? (*Pausa*.) ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Resultado de la votación: 18 votos a favor, 28 en contra y 2 abstenciones.

Quedan rechazadas estas enmiendas.

Y pasamos seguidamente a votar la Sección 17. ¿Votos a favor? (*Pausa*.) ¿Votos en contra? (*Pausa*.) ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Resultado de la votación: 28 votos a favor, 18 en contra y 2 abstenciones.

Aprobada la Sección 17.

Sección 18, **Educación**. 20 enmiendas, de las cuales 4 son del Grupo CDS y 16 del Grupo Popular. Las 4 del CDS son de modificación: de la 150 a 153, ambas inclusive, al Programa 171, Dirección, política y gobierno.

Tiene la palabra el señor Acevedo.

El señor ACEVEDO BISSHOPP (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

A estas horas ni con vitaminas creo que se funciona ya. Realmente mi grupo parlamentario mantiene las enmiendas que piden la reducción del 7'2% a las remuneraciones de los altos cargos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acevedo. Señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ (*Desde su escaño*): Sí, también muy rápidamente para reiterar nuestra oposición a las enmiendas del CDS.

El señor PRESIDENTE: Bien, vamos a pasar entonces a la votación de estas enmiendas. ¿Votos a favor? (*Pausa*.) ¿Votos en contra? (*Pausa*.) ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Resultado de la votación: 18 votos a favor, 29 en contra y 2 abstenciones.

Rechazadas las enmiendas.

El Grupo Popular presenta, bueno, pues, 16 enmiendas a distintos programas. Los programas son el 171, enmiendas 612 y 560; el 172, enmiendas 617 y 368; el 173, enmiendas 630, 632, 367, 525; el 175, enmiendas 365, 366, 332, 538; el 177, enmienda 334; el 178, enmiendas 336 y 509, y el 179, enmienda 338.

Señor Suárez Gil, por favor.

El señor SUÁREZ GIL (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

A esta Sección 18, **Educación**, que hemos presentado 16 enmiendas a sus siete programas, las retiramos en su totalidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez Gil.

Pasamos a votar la Sección 18 de los Presupuestos, del dictamen. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación de esta sección: 34 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones.

Aprobada la Sección 18. Pasamos a la Sección 19, donde sólo hay 4 enmiendas del Grupo Popular, Sección 19, **Diversas consejerías**. 2 de modificación —la 339 y 343— y 2 de supresión —la 341 y 345—, las 4 al Programa 181, Gastos diversos de personal.

Va a intervenir el señor Suárez Gil.

El señor SUÁREZ GIL (*Desde su escaño*): Con la venia.

Nuestra enmienda 339, en la Sección 19, al Programa 181, al subconcepto 151.00, modificamos a la baja 2.500.000, en el subconcepto de gratificaciones dotado con 5 millones de pesetas.

Nuestra enmienda 341 al subconcepto 226.08 lo suprimimos en su totalidad, 25 millones de pesetas, en el tema de imprevistos. Y lo suprimimos, porque no queremos llevarnos la sorpresa de lo relativo a los imprevistos, ya que no sabemos a qué van destinados estos 25 millones de pesetas.

Bien, con la 343, en el subconcepto 242.00, modificamos 15 millones, de los 25 con que está dotado este subconcepto: en material, suministros y otros. Este "otros" nos ha causado, digamos, una gran preocupación y también una gran curiosidad.

Y con nuestra última enmienda a esta Sección 19 en el Programa 181 suprimimos en el 820.00 los 20 millones de pesetas destinados a préstamos y anticipos concedidos a corto plazo. Agradecemos que digan pesetas y no dijeran dólares o cualquier otra moneda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Suárez Gil.

Señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo) (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señorías.

El Gobierno se opone a estas enmiendas lógicamente por las razones que paso a exponer muy sucintamente. Empezaré por el final, porque quizás es la enmienda que, desde el punto de vista de la Administración tiene más sentido, la enmienda 345.

El dinero que se ha situado en la Sección 19, que, como dice su enunciado, son gastos de diversas consejerías, son préstamos a los que tienen derecho funcionarios, que tienen reconocido este derecho en sus condiciones de trabajo, son préstamos y anticipos reintegrables. Concretamente, se refiere a dinero que se va a aplicar, en todo caso, a aquellos funcionarios que soliciten préstamos para acceso a la vivienda, y a los anticipos reintegrables, fundamentalmente, del personal transferido de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares ya extinguida.

Por lo que se refiere a los gastos de nuevos servicios, es claro que transferencias o traspasos de funciones y servicios, que se van a materializar sin haber cubierto, a través de la valoración correspondiente, el coste efectivo, se han situado, puesto que están incluidos en el porcentaje de participación de 1986, se han incluido como conceptos al margen de las secciones correspondientes, con el fin de que cada sección justifique en cada caso para qué va a aplicar los fondos relativos a gastos corrientes en bienes y servicios, de los nuevos servicios a implantar.

En cuanto a gastos denominados "imprevistos". Bueno, éste es un concepto que está, por ejemplo, en el Plan General de Contabilidad que se aplica a las empresas privadas, existe un concepto en las cuentas de gastos generales que se llama "imprevistos", porque, evidentemente, nadie está excluido de la posibilidad de que aparezcan incidencias que no habían sido contempladas en la previsión ordinaria de gastos. Se trata de un concepto de gastos que no tiene posibilidad de ser aplicado, nada más que si sobreviene una circunstancia excepcional.

Y en cuanto al concepto de gastos de personal, exactamente igual. Se trata de incentivos, gratificaciones, fundamentalmente de incentivos, que pueden corresponder a personal de diversas consejerías, que tengan insuficiencia en sus correspondientes capítulos de gastos. La Sección 19 es una sección que, de acuerdo con el texto articulado, está previsto que solamente pueda operar, en cuanto a disposición del gasto, el Consejero de Hacienda y previa justificación del mismo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa. ¿Don José Miguel Suárez Gil va a replicar?

El señor SUÁREZ GIL (*Desde su escaño*): Señor Presidente, muchas gracias.

Después de esta explicación vamos a retirar nuestra enmienda 345, el subconcepto 820.00. Mantenemos la 339, 341, 343, y retiramos la 345, con la explicación que nos ha dado el señor consejero, que si hubiera habido la previa explicación en su momento, no la hubiéramos presentado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez Gil.

¿Va a haber turno en contra? (*Pausa.*) No.

Vamos a votar entonces las tres enmiendas que mantiene el Grupo Popular: la 339, 341, 343 al Programa 181, Sección 19. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 17 votos a favor, 20 en contra y 2 abstenciones.

Rechazadas las tres enmiendas.

Votación de la Sección 19. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 29 votos a favor de la sección, 17 en contra y 2 abstenciones.

Aprobada la Sección 19.

Pasamos a votar las últimas secciones: la Sección 20, **Transferencias a cabildos**, y la Sección 21, **Fondo de Compensación Interinsular**, que no han sido enmendadas. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Sí. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de esta votación: a favor de las Secciones 20 y 21 31 votos, ninguno en contra y 17 abstenciones.

Quedan aprobadas las secciones 20 y 21.

Y pasamos finalmente al debate y votación de la exposición de motivos, al que se han presentado tres enmiendas de supresión del Grupo Popular: la 284, 285 y 286.

Señor Suárez Gil.

El señor SUÁREZ GIL (*Desde su escaño*): De la 284, 285 y 286 a la exposición de motivos, retiramos la 285 y 286 y mantenemos la 284, el párrafo segundo en la página 2, de supresión. Y nuestra justificación es que no se ha materializado la totalidad de las transferencias previstas y consideramos que la redacción del segundo párrafo de la página número 5 es mucho más radical y coherente con la realidad de estos Presupuestos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez Gil.

¿Turno en contra?

El señor JEREZ HERRERA (*Desde su escaño*): Aceptamos la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Aceptan la enmienda.

Vamos a votar, entonces, esta enmienda, que es la única que subsiste. ¿Votos a favor? (*Pausa.*)

Aprobada por unanimidad.

Hay que votar la exposición de motivos. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 41 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada la exposición de motivos y, en consecuencia, quedan aprobados, con las enmiendas incorporadas al dictamen, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1986.

Señorías, la Mesa agradece el esfuerzo realizado por todos ustedes en este largo día de hoy e interrumpe la sesión hasta mañana a las diez en punto de la mañana.

(*Se suspende la sesión a las veintiuna horas y quince minutos.*)
